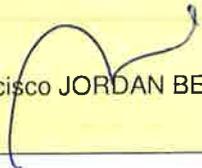
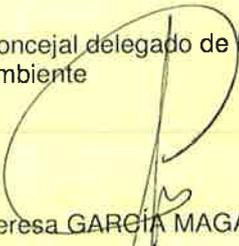


AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		
DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010		
Referencia documento:	Doc.01/Rev.00	Fecha del documento: 2011-Junio

NOTA: Este documento está diseñado para ser impreso a doble cara: con el fin de fomentar el ahorro de recursos naturales.

<p>ELABORADO POR:</p> <p>Técnico de Medio Ambiente</p>  <p>Francisco JORDAN BENAVENTE</p>	<p>REVISADA POR:</p> <p>Concejal delegado de Medio Ambiente</p>  <p>Teresa GARCIA MAGAZ</p>	<p>APROBADA EN PLÉNO DEL AYUNTAMIENTO</p>  <p>Fecha: 24-02-12</p>
---	---	---



ÍNDICE DE CONTENIDO

A) INTRODUCCIÓN	5
B) EMPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA. DATOS IDENTIFICATIVOS BÁSICOS	7
1. Localización y accesos al municipio	7
2. Datos de población	8
3. Datos de contacto del Ayuntamiento de Ponferrada	8
C) PREMIOS, MENCIONES Y ADHESIONES	9
1. Premios	9
2. Adhesiones	11
D) ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	13
1. Introducción	13
2. Servicio de abastecimiento de agua potable	14
3. Servicio de recogida y gestión de residuos	16
4. Servicio de Limpieza Viaria	17
5. Servicio de Parques y Jardines	18
E) DECLARACIÓN AMBIENTAL ACCESIBLE AL PÚBLICO	20
F) DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	21
1. Presentación	21



2. Política ambiental: El compromiso del Ayuntamiento con el medio ambiente	24
3. Programa de Gestión Ambiental: Objetivos y metas ambientales	25
4. Valoración de aspectos ambientales	40
5. Accidentes y situaciones de emergencia ambiental.	47
<i>G) DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL</i>	49
1. Generación de residuos. Residuos recogidos en el municipio	49
2. Punto limpio móvil: Participación ciudadana	66
3. Vertidos de aguas residuales	67
4. Emisiones atmosféricas y calidad del aire	68
5. Consumo de recursos	73
6. Ocupación del suelo	84
7. Ruidos, fuentes móviles y estacionarias	85
<i>H) CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION AMBIENTAL</i>	87
<i>I) COMUNICACIÓN AMBIENTAL</i>	89
1. Campañas de comunicación ambiental	89
2. Las comunicaciones ambientales	95
<i>J) INVERSIONES REALIZADAS Y NUEVOS PROYECTOS</i>	97
1. Presupuesto general del Ayuntamiento y partidas específicas	97



2. Los nuevos proyectos _____	97
<i>K) PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LA SIGUIENTE DECLARACION AMBIENTAL</i> _____	102
<i>L) ANEXO 1</i> _____	102
<i>M) ANEXO 2</i> _____	141



A) INTRODUCCIÓN

Las actuaciones y decisiones que se toman en el contexto de las administraciones locales son un elemento primordial a la hora de proteger el medio ambiente, tal y como viene reflejado en la cumbre de Río de 1992.

La Administración local es la que por razones de cercanía está más accesible y próxima a la ciudadanía y esto permite que el conocimiento del entorno del municipio y de las inquietudes de los ciudadanos sea más estrecho.

Por otra parte, hay que tener en consideración el hecho de que las acciones que pongan en marcha las Administraciones, encaminadas a mejorar la gestión ambiental que desarrollan, tienen importantes implicaciones relacionadas con distintos aspectos.

Estas implicaciones, además de ir encaminadas a minimizar los efectos ambientales asociados a las propias actividades que se desarrollan desde éstas Administraciones, también tienen un importante papel ejemplificador para toda la ciudadanía.

Uno de los principales elementos de diferenciación es el compromiso del municipio para una mejora ambiental continua y efectiva, estructurada en forma de un sistema de gestión y que dicho sistema cuente con una certificación que lo acredite.

La Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada trabaja año a año, desde hace más de siete, en que los efectos y repercusiones ambientales de las actividades y servicios que se ofrecen sean de la menor magnitud posible. Además, cada año, se trata de mostrar el compromiso de mejora y cuidado del medio ambiente del municipio de Ponferrada.

Concejalía de Medio Ambiente

Ayuntamiento de Ponferrada





B) EMPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA. DATOS IDENTIFICATIVOS BÁSICOS

1. Localización y accesos al municipio

El Municipio de Ponferrada, situado al NW de la Península Ibérica en el cuadrante suroccidental de la provincia de León, es la capital de la comarca de El Bierzo, limitado por los montes Galaico-Astures al norte y noroeste, y por los montes de León al sur. Cuenta con una superficie de 32.720 Ha.

Ponferrada se encuentra situada a una altitud de 544 m. sobre el nivel del mar, y a través de ella, discurre el río Sil.

Los accesos por carretera a Ponferrada, desde las capitales de provincia más cercanas son los siguientes:

- Desde León por la A-12 hasta Astorga, donde la incorporación es a la A-6 hasta Ponferrada. La distancia es de 117 Km.
- Desde Madrid por la A-6, a 394 Km.
- Desde La Coruña por la A-6, Ponferrada se encuentra a 220 Km.
- Desde Oviedo por la A-66 hasta León, y desde León, tal como se ha indicado anteriormente.

En lo que se refiere al resto de los servicios de transporte, el aeropuerto más cercano es el de León a 107 Km., pero se cuenta con estación de ferrocarril con servicio de trenes regionales y con estación de autobuses en la que operan las empresas con recorrido entre Madrid y A Coruña y las que conectan el municipio con el resto de provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Municipio de Ponferrada está integrado por la Villa de Ponferrada y una serie de Entidades Locales menores constituidas en Juntas Vecinales y Entidades Singulares, que se indican a continuación:

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Bouzas, Columbianos, Dehesas, Fuentesnuevas, Montes de Valdueza, Otero, Ozuela, Palacios de Compludo, Peñalba de Santiago, Rimor, San Andrés de Montejos, San Clemente de Valdueza, San Cristóbal de Valdueza, San Esteban de Valdueza, San Lorenzo, Santo Tomás de las Ollas, Toral de Merayo, Valdefrancos, Villanueva de Valdueza.



ENTIDADES SINGULARES

Bárcena del Bierzo, Campo, Carracedo de Compludo, Compludo, Compostilla, Cuatrovientos, Espinoso de Compludo, Flores del Sil, Lombillo de los Barrios, Manzanedo de Valdeusa, La Placa, Ponferrada, Salas de los Barrios, Valdecañada, Villar de los Barrios.

2. Datos de población

Población de 66.824 habitantes en el 2007, 67.969 habitantes en el 2008, 68.776 habitantes en el 2009 y **68.530** habitantes en 2010, siendo la densidad de población aproximada de 242.92 habitantes/ Km².

Es preciso señalar que a fecha de redacción de esta Declaración, los datos del padrón municipal han sido ya aprobados en Pleno municipal.

3. Datos de contacto del Ayuntamiento de Ponferrada

Las oficinas centrales del Ayuntamiento de Ponferrada se encuentran en el edificio del Ayuntamiento, ubicadas en Plaza del Ayuntamiento, número 1, 24.400 Ponferrada.

El teléfono es el 987 446 600 y el fax: 987 446 630

La dirección de correo electrónico es medioambiente@ponferrada.org.

El Ayuntamiento de Ponferrada dispone de página web, en la siguiente dirección: www.ponferrada.org, así como la Concejalía de Medio Ambiente en www.ponferradasostenible.org.

El CIF del Ayuntamiento es P-2411800 B y el Código según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE -2009 es 84.11, *Actividades generales de la Administración Pública*.



C) PREMIOS, MENCIONES Y ADHESIONES

1. Premios

1.1. CONCURSO ESCOBAS DE PLATA, ORO, MENCIONES ESPECIALES Y PLATINO

Esta competición es un intento de valorar y distinguir aquellas actuaciones y trabajos que se hayan realizado para mejorar o defender la gestión de los residuos, la limpieza y el aseo urbano en general de nuestras ciudades y de nuestras industrias, premiando los esfuerzos y realizaciones al objeto de estimular los avances tecnológicos y de concienciación que sirvan para ir mejorando nuestra calidad de vida y la sostenibilidad.

Es otorgada por la Asociación de técnicos municipales de medio ambiente de España (ATEGRUS).

El Ayuntamiento de Ponferrada ha conseguido en este concurso:

- ESCOBA DE PLATA, 10 de junio de 2004
- ESCOBA DE ORO, 15 de junio de 2006
- MENCIÓN ESPECIAL 2008 "UN CAMINO HACIA EL PLATINO, 12 de junio de 2008
- ESCOBA DE PLATINO, 10 de junio de 2010

Dado que se trata de un concurso bianual, el próximo año 2012 presentaremos de nuevo nuestra candidatura a la XIV Edición.

1.2. CONCURSO BANDERA VERDE-CIUDAD SOSTENIBLE

Otorgado por la Federación de Usuarios y Consumidores Independientes (FUCI), este concurso está orientado a reconocer el buen hacer de las Entidades Locales y motivar a través de este reconocimiento y discriminación positiva, la Gestión eficiente de los Residuos Sólidos Urbanos.

El Ayuntamiento de Ponferrada ha conseguido en este concurso:

- BANDERA VERDE CIUDAD SOSTENIBLE, durante los años 1993-2003
- BANDERA VERDE CIUDAD SOSTENIBLE MENCION DE ORO, durante los años 2003-2005
- BANDERA VERDE-MUNICIPIO SOSTENIBLE en sus 5 modalidades, junio 2008 Y mayo de 2010



1.3. PREMIOS TRÁMITE A LAS MEJORES INICIATIVAS POLÍTICAS

Otorgado por la revista Trámite Parlamentario y Municipal, con el patrocinio de la Fundación Telefónica, la Fundación Rafael del Pino, la Fundación Adecco y Fundación Fida. Los Premios Trámite reconocen las mejores iniciativas políticas del año, valorando especialmente que sean novedosas, imitables por otras instituciones y marcadas por el beneficio y el compromiso social.

El Ayuntamiento de Ponferrada obtuvo este premio en el año 2004 en el ámbito del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (patrocinado por la Fundación Fida) para corporaciones locales, por el conjunto de medidas para adoptar el SGMA (Sistema de Gestión Medioambiental) y otras iniciativas promoviendo el desarrollo sostenible en Ponferrada.

1.4. PREMIO CIVITAS

Ponferrada fue galardonada en el 2007 con el prestigioso premio europeo "CIVITAS Award for a CIVITAS Forum Member City, en la categoría de "Aplicación de políticas de transportes sostenibles" para las ciudades miembros del Foro CIVITAS, al que pertenece Ponferrada.

Ponferrada ha sido acreedora del Premio por la mejora del sistema urbano de transporte público con más frecuencias, más líneas, más accesible, carburante ecológico (biodiesel), la instauración del préstamo de bicicletas gratuito, que reduce el ruido y las emisiones, la colocación de nuevos aparcamientos para facilitar esta alternativa de transporte limpio, así como el sistema de "transporte público vertical" que supone el Ascensor de General Vives, con sus más de 800 viajes diarios.

El Ayuntamiento de Ponferrada resultó finalista de los premios Cívitas en el año 2010, en las dos categorías a las que el Ayuntamiento podía presentarse: Innovación técnica y participación ciudadana.

1.5. EUROPEAN MOBILITY WEEK AWARD

La ciudad de Ponferrada resultó finalista en este proceso tanto en 2007 como en 2008, en referencia a las acciones desarrolladas durante esos años por parte de las ciudades que participaron en la Semana Europea de la Movilidad, desarrollando actuaciones para fomentar la movilidad sostenible.

1.6. PREMIOS IDAE DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBLE DE LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES, HACIA UN URBANISMO SOSTENIBLE

El Ayuntamiento de Ponferrada resultó finalista en 2008 de estos premios, en tres de sus categorías. Movilidad sostenible, Edificación sostenible y Diseño de un espacio público más eficiente energéticamente.



2. Adhesiones

2.1 CIUDADES SOSTENIBLES

Ponferrada se encuentra suscrita desde el 2003 a la Carta de Aalborg y Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles. Esta adhesión se suscribió el 16 de septiembre de 2003 y fue ratificada por acuerdo plenario de 15 de diciembre de 2003.

Además, por acuerdo plenario de 28 de enero de 2005, se realizó la ratificación de los Compromisos de Aalborg +10.

2.2 RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

El Ayuntamiento de Ponferrada es Miembro de la Red, adheridos por Junta de Gobierno Municipal de 23 de marzo de 2005.

2.3 ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN

La adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada fue certificada el 12 de abril de 2006, inscribiéndose en los Compromisos para la Acción de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2003-2007.



D) ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

1. Introducción

El alcance del SGMA implantado en el Ayuntamiento abarca los siguientes servicios:

- Servicio de abastecimiento de agua
- Servicio de recogida y gestión de residuos
- Servicio de limpieza viaria
- Servicio de parques y jardines

Las concesiones de estos servicios son por tiempo limitado y éstas son las que están vigentes a fecha de redacción de la presente declaración:

SERVICIO	CNAE	INSTALACIONES	EMPLAZAMIENTO
Abastecimiento de agua	3600	Oficinas de la empresa concesionaria, Aquagest	C/ Ortega y Gasset 18 bajo (Ponferrada)
		Planta Potabilizadora de Agua (ETAP)	San Clemente de Valdueza
		Depósitos de agua potabilizada	San Lorenzo
Recogida y gestión de residuos	3811, 3812, 3821, 3822, 3900	Nave y oficinas de la empresa concesionaria, FCC	C/ Hamburgo 18 Pol. Ind. Del Bierzo II (Ponferrada)
		Nave del Punto Limpio y camión del Punto Limpio Móvil	Ctra. Los Muelles s/n, Columbianos (Ponferrada)
Limpieza viaria	8129	Nave y oficinas de la empresa concesionaria, FCC	C/ Hamburgo 18 PIB II (Ponferrada)
Parques y jardines	8130	Nave y oficinas de la empresa concesionaria, SERALIA	Pol. Ind. de Montearenas (Ponferrada)



2. Servicio de abastecimiento de agua potable

El servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable es prestado por la empresa concesionaria AQUAGEST, quien comenzó el servicio en el año 1997 y tiene una vigencia de 25 años.

2.1 LA CAPTACIÓN DEL AGUA

El servicio se inicia con la captación del agua, para lo que existe un Plan Director de Abastecimiento del término municipal de Ponferrada, que no cubre las poblaciones de Columbianos, Fuentesnuevas, Dehesas, Cuatrovientos, San Andrés de Montejos y Bárcena (pedanía). El abastecimiento de estas poblaciones es cubierto por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

El agua destinada a consumo humano en el municipio de Ponferrada procede fundamentalmente de la captación del río Oza y, en caso de necesidades adicionales se compra a la Mancomunidad. Adicionalmente existe otro conjunto de localidades que disponen de sus propios sistemas de captación.

De este modo, en la tabla siguiente se recoge las diferentes captaciones existentes y las poblaciones abastecidas:

Captación	Localidades abastecidas
Captación del Río Oza	Campo, Salas, San Clemente, San Esteban, San Lorenzo, Santo Tomás de las Ollas, Valdefrancos, Villar, Otero, Lombillo y Ponferrada
Embalse de Bárcena (Mancomunidad de la Comarca de Ponferrada)	Bárcena, Columbianos, Cuatrovientos, Dehesas, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos
Captación Santa Lucía	Orbanajo, Ozuela, Rimor y Toral de Merayo
Captación propia	Bouzas, Compludo, Espinoso, Manzanedo, Montes, Palacios de Compludo, Peñalba, San Cristóbal, Valdecañada y Villanueva

2.2 EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE ABASTECIMIENTO

El agua que se capta del río Oza se conduce a la Planta Potabilizadora, que es propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada. Esta planta (ETAP) se encuentra en las inmediaciones de la localidad de San Clemente de la Valdueza y lleva en funcionamiento desde el año 1.981.



El agua que se capta del embalse de Bárcena es tratada en la ETAP de Montearenas, que lleva activa desde 2009 y cuenta con unas modernas instalaciones.

Antes de pasarse a la red de consumo, el tratamiento que recibe el agua que se capta del río es el siguiente:

El tratamiento que se da al agua consiste en:

1. Desbaste (retirada de gruesos)
2. Pre-cloración con hipoclorito de sodio (oxidación).
3. Decantación por coagulación y floculación.
4. Filtración.
5. Desinfección con hipoclorito de sodio.

2.3 EL ALMACENAMIENTO DEL AGUA TRATADA

Con carácter previo a su distribución en la red de abastecimiento, el agua se almacena en los depósitos habilitados para ello. Existen cinco depósitos principales y además existen pequeños depósitos repartidos por las 20 pedanías pertenecientes al término de Ponferrada, de titularidad municipal.

Los más relevantes son los siguientes:

- San Lorenzo: 16.000 m³. Abastecimiento General.
- La Llanada: 5.000 m³. Abastece a Sto. Tomás de las Ollas.
- Plantío: 200 m³. Abastece a Ponferrada.
- Sto. Tomás de las Ollas: 263 m³. Abastece a Sto. Tomás de las Ollas.
- Montearenas: 78 m³. Abastece a Ponferrada.

En los depósitos se realiza un tratamiento de refuerzo de desinfección del agua procedente de la ETAP con hipoclorito de sodio, ya que la distancia con la ETAP es de unos 7 Km. Para este tratamiento se dispone de 2 celdas de 1.000 Kg. de hipoclorito que suministran a todos los depósitos de agua. En depósitos de pequeños núcleos de difícil acceso se utiliza clorito de sodio.



La Estación de Tratamiento de Agua Potable del embalse de Bárcena está gestionada por la Mancomunidad de Municipios. A través del Laboratorio Municipal, certificado en la norma UNE-EN ISO 9001, y el laboratorio homologado de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua en la zona, se realiza un control de la calidad de las aguas, a efectos del cumplimiento del Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de las aguas de consumo humano.

3. Servicio de recogida y gestión de residuos

Ponferrada se encuentra incluida en el Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de León (GERSUL). Dentro de este servicio las competencias están repartidas entre la empresa concesionaria FCC S.A. y el propio Ayuntamiento.

3.1 SERVICIOS DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PRESTADOS POR LA EMPRESA CONCESIONARIA.

Inicio de contrato: 15 de mayo de 2003

Duración del contrato: 10 años

Los servicios que son prestados por la empresa concesionaria incluyen:

- Recogida selectiva de los residuos urbanos: fracción orgánica, papel-cartón, vidrio y envases (envases de plástico, latas y bricks)
- Transporte de los residuos procedentes de la fracción orgánica y envases a la Estación de Transferencia-Planta de Clasificación de Envases de Ponferrada, gestionada por GERSUL.
- Transporte de los residuos procedentes de la recogida de papel-cartón a las instalaciones donde se encuentra la empresa externa encargada de su gestión.
- Transporte de los residuos de la recogida de vidrio a la nave del Punto Limpio municipal.
- Recogida de los llamados residuos voluminosos (muebles, enseres, electrodomésticos, etc.).
- Limpieza y desinfección de contenedores.
- Recogida de vertidos incontrolados



3.2 SERVICIOS PRESTADOS DIRECTAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA: PUNTO LIMPIO

El Ayuntamiento de Ponferrada lleva a cabo labores de recogida selectiva de residuos y gestión a través del Punto Limpio municipal.

La infraestructura con la que cuenta el Punto Limpio consta de:

- Un Punto Limpio Móvil, que consiste en un camión equipado con contenedores para la recepción de los diferentes residuos, y que se estaciona cada día en un punto de la ciudad.
- Una nave almacén donde se clasifican y almacenan los residuos hasta su retirada por gestor autorizado.

En el ámbito del servicio de recogida y gestión de residuos se encuentran incluidos todos los núcleos de población del término municipal de Ponferrada.

4. Servicio de Limpieza Viaria

Inicio de contrato: 15 de mayo de 2003

Duración del contrato: 10 años

Este servicio se realiza a través de la empresa concesionaria FCC S.A., desde el año 2.003 por lo que en algunos aspectos, el desarrollo de este servicio se solapa con el de recogida de residuos urbanos.

El ámbito de este servicio incluye el núcleo urbano de Ponferrada y alrededores, así como algunas pedanías.

Las actividades que se realizan para la limpieza viaria son las siguientes:

- Limpieza de calzadas y aceras, así como la limpieza y recogida en ferias, mercados, fiestas, etc., que se realiza tanto por barrido manual y mecánico como por baldeo mecánico, mixto y manual motorizado.
- Limpieza y desinfección de contenedores.
- Limpieza de sumideros y alcorques.
- Limpieza de mobiliario urbano con máquinas quitapintadas, que utilizan decapante y agua a presión.



Además se realizan las labores de desratización/ desinsectación anual en la vía pública, alcantarillado y solares

5. Servicio de Parques y Jardines

Inicio de contrato: 22 de septiembre de 2004

Duración del contrato: 7 años

5.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Este servicio se realiza a través de la empresa concesionaria SERIALIA S.A.,

El ámbito de este servicio comprende con carácter general las zonas verdes, parques, áreas forestales urbanas, jardines y arbolado del municipio de Ponferrada. Quedan fuera del ámbito de actuación el arbolado, las zonas verdes y de flor que formen parte de los colegios públicos del municipio, así como el recinto del cementerio municipal y los recintos de las instalaciones deportivas.

Se realizan las siguientes labores de mantenimiento y conservación:

- Labores de conservación de céspedes y praderas así como de plantaciones, con las actuaciones que comprenden el riego, siegas, abonados, aireados, perfilados de praderas, realización de tratamientos fitosanitarios, el rastrillado y la realización de escardas y cavas, mantenimiento de alcorques, etc.
- Labores de conservación de caminos y paseos.
- Labores de conservación destinadas al mantenimiento de la red de riego, realizando un mantenimiento preventivo y correctivo de bombas y sistemas de bombeo, programadores, electroválvulas, etc.
- Labores de limpieza: limpieza de zonas verdes objeto de conservación, y limpieza y conservación de estanques.
- Transporte de restos a la Estación de Transferencia de Ponferrada.
- Labores de reposición y resiembras de césped, árboles, arbustos, subarbustos y plantas de flor.
- Realización de podas de árboles, arbustos y subarbustos, incluyendo los recortes y pinzamientos y el recorte de setos.



- Labores de desbroce, tanto manuales, como con tractor y brazo desbrozador

5.2 LOS ESPACIOS Y ZONAS VERDES DE PONFERRADA

Los espacios verdes con que cuenta la ciudad de Ponferrada configuran un paisaje fantástico para el disfrute de los ponferradinos y de quienes nos visitan.

Algunos de nuestros parques datan ya del siglo XIX, pero ha sido con el desarrollo producido a partir de la década de los 80 cuando Ponferrada se ha vestido definitivamente de verde.

En la tabla siguiente se recoge un resumen de los parques y zonas verdes más relevantes:

Denominación	Localización	Extensión	Principales especies
Parque del Oeste (parque de La Rosaleda)	Entre las avenidas de Asturias y Galicia, en el barrio de La Rosaleda	99.120 m ²	Robles, encinas, hayas, castaños, chopos, arces y olmos
Parque del Temple	Avenidas del Ferrocarril y avenida de Portugal	131.012 m ²	Pinos de varias especies, castaños, frutales y tilos.
Parque Gil y Carrasco (parque del Plantío)	Calle General Vives y avenida del Castillo	28.628 m ²	Pinos, plátanos, acacias de bola, árboles del amor y rosales
Parque de la Concordia	Avenida de las Huertas Del Sacramento (orilla del río Sil)	24.898 m ²	Plátanos, arces y coníferas
Parque de la Constitución	Calles Cuenca y Joaquín Blume, Flores del Sil.	3.699 m ²	Chopos, plátanos, cedros y magnolios
Parque de Pablo Picasso	Avenida de Galicia, Cuatrovientos	9.604 m ²	Pinos, plátanos, ciruelos japoneses y aligustres.
Parque de la ribera del Sil	Ribera del río Sil a su paso por Ponferrada	80.960 m ²	Alisos, sauces, chopos y arces



E) DECLARACIÓN AMBIENTAL ACCESIBLE AL PÚBLICO

El objetivo de la Declaración Medioambiental es facilitar al público y a otras partes interesadas información medioambiental respecto del impacto y el comportamiento medioambiental del Ayuntamiento y la mejora permanente del comportamiento en materia de medio ambiente.

La Declaración Medioambiental debe estar accesible al público, y para ello el Ayuntamiento de Ponferrada hace uso de las siguientes fórmulas:

- Publicación en formato electrónico en la página web de la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada www.ponferradasostenible.org, a la cual se puede acceder también a través de la página web del Ayuntamiento de Ponferrada, www.ponferrada.org.
- Publicación en formato papel, estando disponible en el Ayuntamiento de Ponferrada (Concejalía de Medio Ambiente), Biblioteca Pública Municipal y Centros Cívicos del Municipio.
- Distribución de copias a todos los estamentos que la soliciten.
- Ponerla a disposición de todas aquellas personas (tanto personal del Ayuntamiento como vecinos del Municipio) que la requieran.



F) DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

1. Presentación

1.1 INTRODUCCIÓN

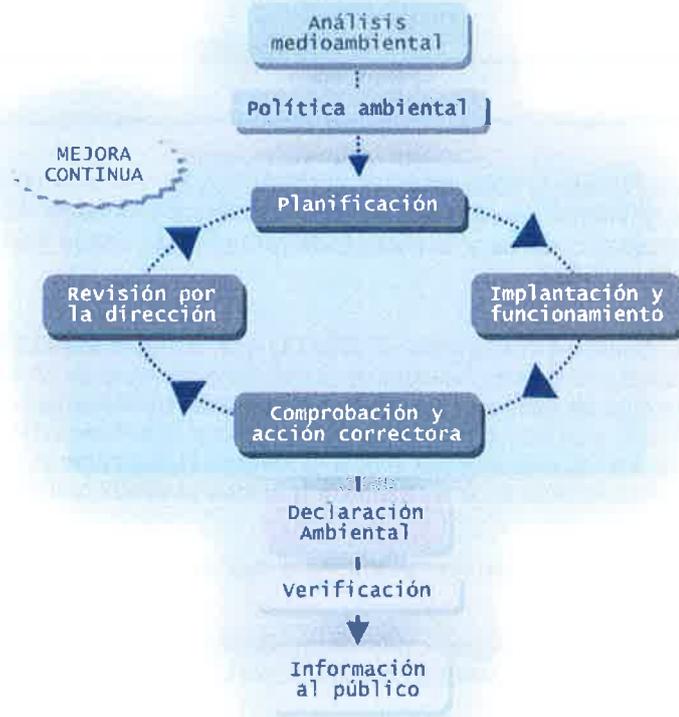
El Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA), es un instrumento voluntario que permite al Ayuntamiento gestionar su comportamiento ambiental en base al cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (trabajadores, empresas concesionarias, ciudadanos,...)

El Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) que el Ayuntamiento de Ponferrada ha desarrollado a través de la Concejalía de Medio Ambiente y Comercio se basa en los requisitos del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), según el Reglamento (CE) nº 1221/2009 por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión; y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004.

El SGMA del Ayuntamiento de Ponferrada, se apoya en los siguientes elementos básicos:

- La gestión medioambiental como instrumento clave para ejecutar la política medioambiental del municipio. Se trata de integrar en la gestión municipal, aspectos relativos al medio ambiente.
- Las auditorías medioambientales como instrumento de autocontrol para comprobar el funcionamiento del Sistema.
- La declaración medioambiental (información pública).
- La validación del SGMA, por parte de verificadores medioambientales independientes, imparciales y reconocidos para actuar en todo el ámbito comunitario.
- La información pública acerca del comportamiento del centro o servicio en materia medioambiental.

Este planteamiento se muestra de manera gráfica en la figura siguiente.

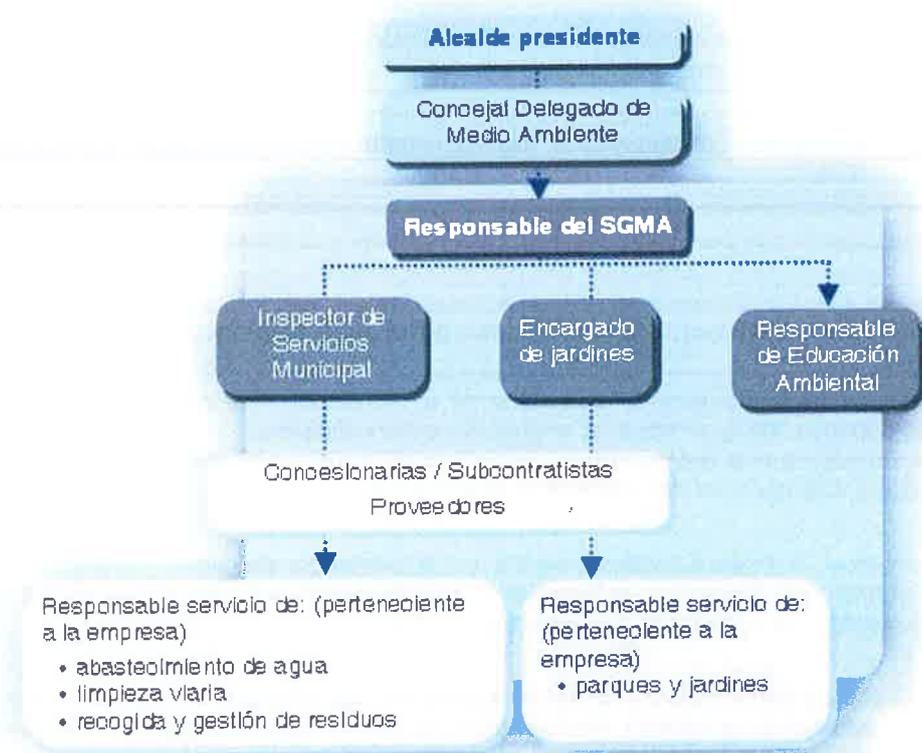


1.2 RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SGMA

Se ha desarrollado una metodología de información, formación y sensibilización, que permite estar en contacto permanente con todos los agentes implicados (servicios, ciudadanos y el propio Ayuntamiento). Para ello el SGMA del Ayuntamiento dispone de diferentes vías de comunicación destacando entre ellas la web medioambiental www.ponferradasostenible.org.

También se ha creado un buzón interno de sugerencias ambientales, y los ciudadanos disponen del un buzón de sugerencias a través de la página web del Ayuntamiento.

Se han definido responsabilidades específicas con implicación directa en el Sistema de Gestión y cuyas funciones y denominación se detallan en el siguiente organigrama:



1.3 ESTRUCTURA DOCUMENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental desarrollado se compone de los siguientes elementos:

- Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, que muestra de forma clara y concisa los principios de actuación para la protección del Medio Ambiente.
- Programa de Gestión Ambiental, en el que se recogen las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas ambientales establecidos anualmente.
- Documentación del Sistema de Gestión Ambiental: comprende los siguientes documentos:
 - Manual de Gestión Ambiental: documento marco que describe las responsabilidades de la dirección y de la organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan o son susceptibles de causar efectos ambientales.



- Procedimientos: describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual de Gestión Ambiental.
- Instrucción de Trabajo: documento detallado de cómo se debe de realizar una actividad y sirve para complementar los procedimientos operativos.
- Registros: constituyen la base documental para comprobar la correcta implantación del SGMA.

2. Política ambiental: El compromiso del Ayuntamiento con el medio ambiente

El Ayuntamiento de Ponferrada, consciente de que del desarrollo de sus actividades y prestación de servicios depende, en gran medida, la mejora de las condiciones ambientales del término municipal, y teniendo en cuenta que la razón de su existencia es la mejora de las condiciones y calidad de vida de ciudadanos y visitantes, se compromete a:

1. Integrar la Política Medioambiental en la estrategia de gestión municipal, teniendo siempre presentes los aspectos ambientales a la hora de planificar, aprobar normativa y tomar decisiones en todas las actividades y servicios que presten.
2. Cumplir y hacer cumplir, en la medida de las competencias que según la Ley debe asumir este Ayuntamiento, la normativa medioambiental aplicable y otros requisitos, trabajando para alcanzar las más altas cotas de protección ambiental.
3. Evaluar y conocer los impactos medioambientales derivados de nuestras actividades y servicios, con el objeto de implantar medidas para disminuirlos, prevenir la contaminación, minimizar el consumo de los recursos y fomentar la eficiencia y el ahorro energéticos en sus instalaciones, así como las prácticas de reutilización y reciclado.
4. Preservar el entorno municipal promoviendo la mejora medioambiental y el turismo sostenible, en un proceso de mejora continua y propiciando el desarrollo sostenible del municipio.
5. Proponer objetivos y metas medioambientales dentro de un Programa de Gestión Medioambiental, acordes al compromiso de mejora continua, como marco de actuación en la mejora medioambiental del municipio.
6. Implantar un proceso de mejora continua mediante la actualización y revisión de los objetivos y metas medioambientales.
7. Fomentar las actuaciones de formación e información del personal sobre la necesidad de proteger y preservar el medio ambiente en sus actividades diarias.



8. Informar a todos los agentes sociales (Asociaciones de vecinos, ecologistas, particulares...), sobre la problemática, objetivos y logros de esta política, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la gestión medioambiental municipal.
9. Involucrar a aquellas empresas que trabajen para el Ayuntamiento para que adopten en sus operaciones medidas medioambientales equivalentes a las del mismo, considerando la variable medioambiental como referente para la contratación y renovación de servicios.
10. Organizar, desarrollar y hacer el seguimiento de los programas y/o actuaciones que sean necesarios en la entidad para la implantación del Sistema de Gestión Ambiental.

Estos principios tienen como finalidad la consolidación del Ayuntamiento de Ponferrada como una institución sensibilizada en la protección del Medio Ambiente y en el Desarrollo Sostenible.

Aprobado en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada el 7 de noviembre de 2003.

3. Programa de Gestión Ambiental: Objetivos y metas ambientales

En la Política Ambiental, el Ayuntamiento de Ponferrada establece sus objetivos ambientales generales, los cuales son disgregados en objetivos específicos en el Programa de Gestión Ambiental. Dicho programa planifica las actividades necesarias para la consecución de los objetivos, identifica los medios y responsables y establece el calendario incluyendo los plazos previstos para la realización de las actividades.

A continuación se describe el grado de cumplimiento de los objetivos y metas ambientales para el **año 2010** para los servicios de abastecimiento de agua, limpieza viaria y recogida y gestión de residuos y parques y jardines.



OBJETIVO		MEJORAR LA GESTIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO
Nº	01/10	
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	01/01	<i>Reducir las pérdidas de agua de la red de abastecimiento en un 2%</i>
Nº	02/01	<i>Reducción en un 1% el consumo de agua en riego con respecto al año anterior.</i>
Nº	TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS	
1	<i>Ampliación del plan de búsqueda de fugas y del Plan de mantenimiento de Distribución a válvulas reguladoras, tomas de presión, hidrantes y bocas de riego. Mejora de Rendimiento Técnico de la red de abastecimiento</i>	
2	<i>Realizar estudio de caudales y control de pérdidas en la red de abastecimiento de los núcleos de población de Cuatrovientos, Fuentesnuevas, Columbrianos, Dehesas, San Andrés de Montejos y Bárcena.</i>	
3	<i>Instalación de un sistema de riego por goteo con programador automático y/o plantación de especies xerófilas.</i>	



Responsable
<i>Jefe del Servicio de la Concesionaria y Responsable del SGMA</i>
Recursos asignados:

Plazo
<i>Diciembre 2010</i>
Grado de consecución del objetivo
<p><i>Meta 01/01: no se ha conseguido debido al bajo rendimiento de las redes de abastecimiento. Se ha conseguido aumentar el rendimiento en un 0,31% pero el volumen cuantitativo de agua perdida a aumentado.</i></p> <p><i>-pérdidas 2009: 3.288.497 m3</i></p> <p><i>-pérdidas 2010: 3.645.549 m3</i></p> <p><i>Este aumento es debido a que desde el 01/07/2010 se aumentó la zona gestionada con los nuevos barrios: Cuatrovientos, Fuentesnuevas, Columbianos, Dehesas, San Andrés de Montejos y Bárcena, anteriormente gestionados por la Mancomunidad (redes en mal estado de las que se han reparado la gran mayoría).</i></p> <p><i>Meta 02/01: objetivo conseguido con una disminución del 9,14% del agua de riego, mediante la mejora de la eficiencia de los sistemas de riego.</i></p> <p><i>*se pone como objetivo(meta) para 2011 mejorar el rendimiento y, con ello, reducir las pérdidas.</i></p>



OBJETIVO		MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS.
Nº	02/10	
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	01/02	<i>Reducción del 1% de energía eléctrica con respecto al año 2009 en las oficinas centrales de la empresa concesionaria del servicio de Limpieza Viaria y Residuos, de Parques y Jardines y Abastecimiento de aguas.</i>
Nº	02/02	<i>Reducir un 20% el consumo de papel en 2010 respecto de 2009 (no superar los 35.000 folios al año) en el parque central de la empresa concesionaria del servicio de Limpieza Viaria y Residuos.</i>
Nº	03/02	<i>Reducir en un 50% el uso de aerosoles y spray en el servicio de Parques y Jardines</i>
Nº	04/02	<i>Aprovechamiento del 50 % de residuos orgánicos procedentes de poda u otros por parte del servicio de Parques y Jardines</i>
Nº	TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS	
1	<i>Sensibilización del personal</i>	
2	<i>Control y registro de los consumos de recursos y la generación de residuos</i>	
3	<i>Sustituir los spray y aerosoles por estacas de madera, cordón o cinta de balizar, para marcar sobre los jardines o árboles, evitando así la generación de residuos peligrosos.</i>	
4	<i>Los restos de poda se picarán con una máquina del servicio para producir un "picadillo" de madera con el que ornamentar parterres de flor o arbusto.</i>	
Responsable		
<i>Jefes de los Servicios de las Concesionarias y Responsable del SGMA</i>		
Recursos asignados:		

Plazo		



<i>Diciembre 2010</i>
Grado de consecución del objetivo
<i>SERALIA: Meta 01/02: cumplido (reducción 9,14%)</i> <i>Meta 02/02: cumplido (reducción 66,02%)</i> <i>Meta 03/02: cumplido (reducción 100%)</i> <i>Meta 04/02: cumplido al 100%</i>
<i>FCC: Meta 01/02: consumo en oficinas centrales:</i> <i>2009: 40.386 Kw/h</i> <i>2010: 38.822Kw/h</i> <i>Descenso del 3,87% (objetivo cumplido 100%). Medidas: instalación en alumbrado general de un reloj astronómico anual para regulación por coordenadas del apagado y encendido de la luz, control de recursos...</i>
<i>Meta 02/02: consumo de papel 2009: 43.700 folios</i> <i>Consumo de papel 2010: 33.500 folios</i> <i>Descenso del 23,34% (objetivo cumplido 100%). Medidas: concienciación del personal, consumo folios 2 caras, soporte informático en lugar de impresión en papel, no ha habido consumo extraordinario por estudios y otros extras.</i>
<i>AQUAGEST: Meta 01/02: consumo eléctrico en oficinas:</i> <i>2009: 77.834 Kw con importe de 5.087,97 € (sin iva)</i> <i>2010: 49.705 Kw con importe de 3.819,44 € (sin iva)</i> <i>Se observa reducción del 36% aprox. Medidas: reparación de acumuladores de calefacción y su adaptación a una nueva tarifa nocturna.</i>
<i>A la vista de los resultados, puede considerarse que el objetivo se ha alcanzado.</i>



OBJETIVO		MEJORAR LA CALIDAD DEL MEDIO EN LAS INSTALACIONES DEL PUNTO LIMPIO (* Viene de objetivo del programa año 2007 no alcanzado)
Nº	04/07*	
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	01/04	<i>Mejorar las características cualitativas de los vertidos (aguas residuales de limpieza) en la nave del Punto Limpio disminuyendo en un 5% la concentración de sólidos en suspensión.</i>
Nº	TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS	
1	<i>Ejecutar las obras de mejora necesarias en el sistema decantador instalado actualmente con el fin de disminuir los sólidos en suspensión.</i>	
2	<i>Realización de una limpieza periódica del sistema.</i>	
3	<i>Realización de una analítica de vertido para determinar la concentración de sólidos en suspensión a la salida del separador tras la obras de mejora.</i>	
Responsable		
<i>Técnico de medio ambiente/ Ingeniero de obras del Ayuntamiento, jefe de servicio de AQUAGEST y Técnico del Laboratorio Municipal</i>		
Recursos asignados:		
<i>Recursos propios de la Concejalía de Medio Ambiente (partida presupuestaria)</i>		
Plazo		
<i>Diciembre 2010</i>		
Grado de consecución del objetivo		
<i>Por falta de recursos económicos no ha sido posible hacer las obras necesarias, pero se han realizado limpiezas periódicas del sistema además de una analítica del vertido con resultado conforme, con lo que se ha satisfecho el objetivo.</i>		



OBJETIVO		MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES
Nº	05/08*	(* Viene de objetivo del programa año 2008 no alcanzado)
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	01/05	<i>Mejorar la gestión de los contenedores de recogida selectiva y la recogida de residuos especiales, con la instalación de 20 contenedores específicos para la recogida selectiva de aceite en la calle, en los puntos PER.</i>
Nº	02/05	<i>Alcanzar un ratio de recogida selectiva de aceite de 100 litros/contenedor instalado</i>
Nº	03/05	<i>Disponer de contenedores para la recogida selectiva de ropa usada</i>
Nº	04/05	<i>Incrementar la recogida selectiva en un 2% respecto al año 2009 de: papel y cartón, envases y vidrio.</i>
Nº	TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS	
1	<i>Colocar 20 contenedores para la recogida selectiva de aceite en la calle en los puntos PER</i>	
2	<i>Llevar a cabo campaña de concienciación para la recogida de aceites usados.</i>	
3	<i>Firmar convenio, para organizar recogida generador de ropa usada en el Día del Medio Ambiente y establecer su posterior gestión.</i>	
4	<i>Llevar a cabo campañas de concienciación ciudadana para mejorar la caracterización de los contenedores amarillos, y aumentar la cantidad / calidad de la recogida selectiva de residuos.</i>	
Responsable		
<i>Jefe de Servicio de la Concesionaria, Responsable del SGMA, y Concejal Delegado de Medio Ambiente</i>		
Recursos asignados:		
<i>Recursos propios de la Concejalía de Medio Ambiente (partida presupuestaria)</i>		
Plazo		



Diciembre 2010

Grado de consecución del objetivo

- En relación a las meta 01/05, se firma contrato con ECOCyL de "Servicio de Recogida Selectiva de Aceites usados de origen doméstico en el Municipio de Ponferrada". Se planifica colocar los contenedores específicos en febrero del 2010, y la primera recogida de aceites usados en marzo del 2010. Se han instalado 26 contenedores en el municipio de Ponferrada y se ha puesto en marcha la campaña "Recogida de Aceites Vegetales usados para la producción de Biocombustibles". Por lo tanto la meta se ha cumplido.
 - En relación a las meta 02/05: se han recogido en total en 2010 10.233 litros de aceite, suponiendo un ratio de 393,58 l/cont. La meta se ha cumplido al 100%.
 - En relación a la meta 03/05: se ha solicitado presupuesto a 2 entidades: HUMANA y TEXLINCA, pero no se consigue llegar a un acuerdo con ninguna entidad encargada de la gestión de la ropa usada. No se ha alcanzado esta meta.
 - En relación a la meta 04/05: se observa un descenso en las toneladas de papel y cartón y vidrio recogidos respecto al año anterior; los datos se muestran a continuación:
 - Indicador 2: toneladas de residuo recogidas:
 - Papel y cartón: 1.769,3 t → 9.49% menos que año 2009
 - Envases: 680,9 t → 4.97 % más que año 2009
 - Vidrio: 877,36 t → 0,65% menos que año 2009
- Esta meta no se ha cumplido al 100% debido al descenso de la cantidad de residuos recogidos.

OBJETIVO		MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL MUNICIPIO
Nº	01/09*	(* Viene de objetivo del programa año 2009 no alcanzado)
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	01/01	Reducir un 30% aproximadamente las emisiones de CO ₂ de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)



Nº	02/01	<i>Reducir un 99% las emisiones de SO₂ de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)</i>
Nº	03/01	<i>Reducir un 38% las emisiones de NO_x de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)</i>
Nº	04/01	<i>Reducir un 100% las emisiones de COV's de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)</i>
Nº	05/01	<i>Reducir un 31% las emisiones de CO de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)</i>
Nº	06/01	<i>Reducir un 74% las emisiones de N₂O de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)</i>
Nº	TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS	
1	<i>Cambio de combustible y por lo tanto de quemador en la caldera del pabellón de deportes El Toralín y del CP Valentín García Yebra</i>	
2	<i>Realizar análisis de emisiones atmosféricas de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)</i>	
Responsable		
<i>Responsable del SGMA</i>		
Recursos asignados:		
<i>Recursos propios (Presupuesto de las Concejalías de Deportes y Educación)</i>		
Plazo		
<i>Diciembre 2010</i>		
Grado de consecución del objetivo		
<ul style="list-style-type: none"><i>- Se realizaron los cambios de la caldera y por tanto de combustible (de carbón a gas natural) en el Pabellón de primaria e Infantil del C.P. Valentín García Yebra y en el pabellón de deportes de El Toralín .</i><i>- Debido a que no había plazo suficiente para realizar una medición significativa de las emisiones, dicha cuantificación se producirá durante el año 2011. pero de acuerdo con las estimaciones realizadas, la reducción debería haberse producido ya.</i>		

De cara al año 2.011 se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:



OBJETIVO		MEJORAR LA GESTION AMBIENTAL EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO
Nº	01/11	
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	01/01	<i>Reducir consumo de papel en un 2% respecto de 2010</i>
Nº	02/01	<i>Reducir el consumo energético en un 5% respecto a 2010</i>
Nº	TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS	
1	<i>Concienciación del personal y mejora en el aprovechamiento del papel</i>	
2	<i>Automatización de la luz con sensores de presencia en los despachos e independización de los mismos.</i>	
3	<i>Identificación y modificación de aquellos aspectos del PMA02 que obstaculizan la gestión del sistema por suponer un exceso de trámites y elaboración del nuevo borrador del PMA02</i>	
Responsable		
<i>Responsable del SGMA</i>		
Recursos asignados:		
<i>9.000€</i>		
Plazo		
<i>Diciembre 2011</i>		



OBJETIVO		MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS
Nº	02/11	
METAS	DESCRIPCIÓN	
Nº	01/02	Lucha biológica contra las plagas respetuosa con el medio ambiente (SERALIA)
Nº	02/02	No superar los 34.200 folios de consumo anual (reducción del 5% de los 36.000 folios de media de los últimos 3 años) (FCC)
Nº	03/02	Reducción del 1% de papel respecto al año anterior (SERALIA)
Nº	04/02	Reducción en un 1% del consumo de papel respecto a 2010 (Aquagest)
Nº	05/02	Aprovechamiento del 25% de residuos de poda
Nº	TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS	
1	Utilización de trampas de feromonas para capturar insectos macho considerados plaga	
2	Control y registro de los consumos de papel, sensibilización del personal, consumo a doble cara para borrador, uso de archivo informático.	
3	Concienciación mediante comunicación interna de propuesta de objetivos	
4	Mejora en la gestión y el uso del papel	
5	Se utilizarán astillas de restos de poda para formar capas antihierbas biodegradables	
Responsable		
Responsable del SGMA y Jefes de los Servicios de las Concesionarias		
Recursos asignados:		

**DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA
DE GESTIÓN
MEDIOAMBIENTAL DEL AYTO.
DE PONFERRADA**

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**



Recursos propios del contrato

Plazo

Diciembre 2011

OBJETIVO		MEJORAR LA GESTIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO
Nº	03/11	
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	<i>01/03</i>	<i>Reducción del consumo de agua de riego en un 30% con respecto al año anterior (SERALIA).</i>
Nº	<i>02/03</i>	<i>Disminución de un 10% de pérdidas en la red de abastecimiento en Cuatrovientos, Fuentesnuevas, Columbrianos, Dehesas, San Andrés de Montejos y Bárcena (Aquagest)</i>
Nº	<i>03/03</i>	<i>Mejora del Rendimiento Técnico de la red de abastecimiento en un 2% (Aquagest)</i>
Nº	TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS	
1	<i>Complementar el plan de búsqueda de fugas mediante controles e inspecciones nocturnas en la red de abastecimiento</i>	
2	<i>Aplicación del plan de búsqueda de fugas mediante controles e inspecciones nocturnas en la red de abastecimiento de las zonas citadas y localización de consumos no registrados y fraudulentos.</i>	
3	<i>Sustitución de boquillas de difusores por boquillas de alto rendimiento</i>	
Responsable		
<i>Jefe de Servicio de la Concesionaria y Responsable del SGMA</i>		
Recursos asignados:		



<i>Personal y Equipos del Servicio de Abastecimiento</i>
<i>Personal de SERALIA</i>
<i>3.36€/boquilla (IVA no incluido)</i>
Plazo
<i>Diciembre 2011</i>

OBJETIVO		MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES
Nº	04/11	
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	01/04	<i>Establecer por debajo del 30% la recogida de material no solicitado en los contenedores de recogida selectiva.</i>
Nº	02/04	<i>Alcanzar un ratio de recogida selectiva de aceite de 500 litros/contenedor instalado</i>
Nº	TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS	
1	<i>Llevar a cabo campañas de concienciación ciudadana para mejorar la caracterización de los contenedores amarillos, y aumentar la cantidad/calidad de la recogida selectiva de residuos.</i>	
2	<i>Llevar a cabo campaña de concienciación para la recogida de aceites usados.</i>	
Responsable		
<i>Responsable del SGMA</i>		
Recursos asignados:		
<i>Recursos propios de la Concejalía de Medio Ambiente (partida presupuestaria)</i>		
Plazo		
<i>Diciembre 2011</i>		



OBJETIVO		MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN EL PUNTO LIMPIO
Nº	05/11	
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	<i>01/05</i>	<i>Reducir un 5% el consumo de detergente en el punto limpio</i>
Nº	TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS	
1	<i>Realización de limpieza diaria de la nave para evitar que la suciedad se adhiera incrementando la necesidad de uso de detergentes/desengrasantes.</i>	
Responsable		
<i>Responsable del SGMA</i>		
Recursos asignados:		
<i>Recursos propios de la Concejalía de Medio Ambiente (partida presupuestaria)</i>		
Plazo		
<i>Diciembre 2011</i>		



OBJETIVO		MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL MUNICIPIO
Nº	01/09*	
		(* Viene de objetivo del programa año 2009 no alcanzado)
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	01/09	Reducir un 30% aproximadamente las emisiones de CO ₂ de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)
Nº	02/09	Reducir un 99% las emisiones de SO ₂ de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)
Nº	03/09	Reducir un 38% las emisiones de NO _x de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)
Nº	04/09	Reducir un 100% las emisiones de COV's de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)
Nº	05/09	Reducir un 31% las emisiones de CO de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)
Nº	06/09	Reducir un 74% las emisiones de N ₂ O de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)
Nº	TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS	
1	Realizar análisis de emisiones atmosféricas de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)	
Responsable		
Responsable del SGMA		
Recursos asignados:		
Plazo		
Diciembre 2011		



4. Valoración de aspectos ambientales

4.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Un aspecto ambiental es cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente, como puede ser el consumo de agua, la generación de residuos, etc.

Los eventuales cambios en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, derivado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización es lo que se denomina impacto ambiental, como por ejemplo el agotamiento de recursos naturales o los riesgos de contaminación de suelos y aguas.

El Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada contempla la identificación y valoración de los aspectos ambientales que se generen en las actividades bajo su alcance, así como los principales impactos medioambientales derivados de los mismos, con el fin de que sean tenidos en consideración a la hora de establecer los objetivos ambientales anuales. Para ello se analizan todas las posibles situaciones, incluyendo los accidentes y situaciones de emergencia con repercusión ambiental. La identificación de los aspectos medioambientales se ha hecho con el mayor grado de detalle posible, contando con la colaboración de las empresas concesionarias.

Una vez identificados los aspectos, se valoran acorde a la metodología establecida en los procedimientos documentales del SGMA, de forma que se pueda determinar de manera objetiva cuáles son aquellos aspectos ambientales significativos, con el fin de poder priorizar las actuaciones a desarrollar hacia el control y minimización de estos aspectos.

A continuación se recogen los criterios que se aplican para la evaluación de aspectos ambientales asociados a las condiciones controladas o normales de funcionamiento (situaciones habituales en la actividad diaria), así como a las situaciones anormales o de emergencia (incidentes, accidentes u otras situaciones no habituales) tal y como exige el Reglamento EMAS:



CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CONDICIONES CONTROLADAS DE FUNCIONAMIENTO

Aspecto ambiental	Criterios de valoración
RESIDUOS	<p>Caracterización: valoración del tipo de residuo según la legislación aplicable</p> <p>Destino final: Valoración de los diferentes tipos de gestión a los que va a ser destinado el residuo</p> <p>Cantidad: Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de residuos</p>
EMISIONES, RUIDOS Y VERTIDOS	<p>Carácter: Valoración del tiempo durante el cual se está produciendo el aspecto</p> <p>Sensibilidad del medio: Valoración de la incapacidad del medio para soportar el aspecto</p> <p>Permanencia del impacto: Valoración del grado con que, una vez desaparecido el aspecto, su impacto sigue afectando al medio</p> <p>Cantidad de vertido: Valoración de los parámetros de vertido analizados en relación con los límites máximos establecidos por el Ayuntamiento</p>
SUELO, FLORA Y FAUNA	<p>Carácter: Valoración del tiempo durante el cual se está produciendo el aspecto</p> <p>Sensibilidad del medio: Valoración de la incapacidad del medio para soportar el aspecto</p> <p>Permanencia del impacto: Valoración del grado con que, una vez desaparecido el aspecto, su impacto sigue afectando al medio</p>
CONSUMO DE ENERGÍA	<p>Cuantificación: Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de combustible y energía consumidos</p>



CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CONDICIONES CONTROLADAS DE FUNCIONAMIENTO

Aspecto ambiental	Criterios de valoración
CONSUMO DE AGUA	<p>Sensibilidad del medio: Valoración de la incapacidad del medio para soportar el aspecto</p> <p>Cuantificación: Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de agua consumida</p>
CONSUMO DE RECURSOS	<p>Caracterización: Valoración del tipo de recurso según la legislación aplicable (Real Decreto 363/1995 de 10 de marzo de 1995)</p> <p>Cuantificación: Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de recurso consumido</p>

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO ANORMALES O DE EMERGENCIA

Criterios de valoración

Probabilidad de ocurrencia: Valoración de la ocurrencia del riesgo medioambiental a lo largo del último año

Posibilidad de control

Toxicidad o peligrosidad: Valoración de la implicación o no de productos peligrosos o tóxicos según normativa vigente

4.2 VALORACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES DE 2010

En la evaluación de aspectos medioambientales del año 2010 se observaba que aparecen los siguientes ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES SIGNIFICATIVOS:



ORIGEN / ACTIVIDAD	ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	IMPACTOS POTENCIALES ASOCIADOS
Abastecimiento de agua: Captación de agua	Consumo de agua (Embalse de Bárcena)	Agotamiento del recurso
Abastecimiento de agua potable (ETAP)	Consumo de recursos: polielectrolito y hipoclorito	Agotamiento de recursos naturales
Abastecimiento de agua: Depósito San Lorenzo	Consumo de recursos: NaClO	Agotamiento de recursos naturales
Abastecimiento de agua potable (Distribución)	Generación de residuos: materiales absorbentes contaminados, aceites usados y envases de pinturas y disolventes	Agotamiento de recursos naturales y pérdida de calidad del medio receptor
	Consumo de recursos: aceites lubricantes y pinturas	Agotamiento de recursos naturales
Limpieza viaria y Recogida de residuos	Generación de residuos peligrosos: pilas, envases vacíos, filtros de aceite, aerosoles y disolventes orgánicos no halogenados	Contaminación de suelos y de aguas
	Vertidos: sólidos en suspensión	Perdida de calidad del aire
	Ruido: emisión de ruido nocturno	Perdida de calidad del aire



	Consumo de recursos: productos químicos peligrosos	Agotamiento de recursos naturales
	Emissiones GEI del vertedero	Contaminación atmosférica
Parques y Jardines	Generación de residuos peligrosos: envases vacíos contaminados de abonos y fitosanitarios, sprays y aerosoles y mantenimiento del taller	Contaminación de suelos y de aguas
	Vertido: agua sanitaria en nave	Contaminación de suelos y de aguas
	Consumo de agua: red de oficinas y nave	Agotamiento de recursos naturales
Punto Limpio	Recogida de pilas, baterías, absorbentes, sprays, fluorescentes, aceite de motor, envases contaminados, residuos de pintura, medicamentos, productos químicos, películas y placas radiográficas, mantenimiento de camión	Contaminación de suelos y de aguas
	ASPECTO POSITIVO: aumento de la separación domiciliar de residuos	



	Consumo de recursos: desengrasantes	Agotamiento de recursos naturales
--	--	--------------------------------------

Es preciso señalar que muchos de los aspectos ambientales anteriores que ahora tienen la consideración de significativo se derivan de una superación muy leve de los valores de referencia. Además también cabe señalar la mejora de la gestión de determinados aspectos, sobre todo en el consumo de recursos en todos los apartados, donde se observa que, salvo excepciones, se han reducido hasta aparecer como no significativos.

4.3 ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

Como consecuencia de las actividades, productos y servicios de una organización, se pueden producir impactos medioambientales significativos sobre los que la organización no tenga pleno control de la gestión. Éstos son los aspectos que se denominan ASPECTOS INDIRECTOS y en el año 2010 han sido los siguientes:

ORIGEN/ACTIVIDAD	ASPECTO INDIRECTO	IMPACTOS POTENCIALES ASOCIADOS	¿ES ASPECTO SIGNIFICATIVO?
Operaciones de mantenimiento de los vehículos de las empresas concesionarias en talleres externos autorizados	Generación de residuos peligroso (baterías, aceites,..) y de residuos no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	--
Operaciones de mantenimiento del camión del punto limpio en talleres externos autorizados	Generación de residuos peligroso (baterías, aceites,..) y de residuos no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	--
Transportes: - De mercancías a la ETAP (distribuidor productos químicos) - Retiradas por gestor de los residuos recogidos en Punto Limpio para tratamiento	Emisión de gases de combustión	Perdida de calidad atmosférica	--
	Consumo de combustible	Agotamiento de recursos naturales	--
Desratización y desinfección de la calle	Emisión de gases de combustión	Contaminación de la atmósfera	--



ORIGEN/ACTIVIDAD	ASPECTO INDIRECTO	IMPACTOS POTENCIALES ASOCIADOS	¿ES ASPECTO SIGNIFICATIVO?
	Consumo de combustible	Agotamiento de recursos naturales	--
Tratamiento de los residuos urbanos a compost	Rechazo a vertedero de residuos	Contaminación de la atmósfera, suelos y aguas	--
	Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	--
	Emisión de ruido	Perdida de calidad atmosférica	--
Gestión de la fracción papel servicio recogida de residuos (compactación y transporte)	Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	--
	Consumo de combustible	Agotamiento de recursos naturales	--
	Emisión de ruido	Contaminación de la atmósfera	--
	Emisión de gases de combustión	Contaminación de la atmósfera	--

4.4 ACTUACIONES SOBRE LOS ASPECTOS INDIRECTOS IDENTIFICADOS

Tal y como se indicaba en el apartado anterior, y por definición, los aspectos indirectos quedan en gran medida fuera de la capacidad de control de la organización. A pesar de esto, existen algunas pautas de control al respecto que se han definido desde el Ayuntamiento como son:

- Que los talleres en los que se gestionan los residuos garantizan una gestión eficiente y correcta de los mismos. Este mismo requisito se exige a los talleres que gestionan los residuos producidos por el mantenimiento de los vehículos y maquinaria de las empresas concesionarias anteriormente mencionadas.
- Que la distribución de hipoclorito a ETAP se realiza mediante un transportista autorizado de mercancías peligrosas.



- Que los vehículos utilizados en las campañas de desratización y desinfectación de la calle pasan los correspondientes controles periódicos de la inspección de vehículos.
- Incentivar a aquellos gestores de residuos para que tengan implantado un sistema de gestión medioambiental según la ISO 14.001.
- Que la empresa externa que gestiona la fracción papel-cartón garantiza una gestión eficiente y correcta de sus aspectos.

5. Accidentes y situaciones de emergencia ambiental.

5.1 PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS. EVALUACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL

El Ayuntamiento de Ponferrada cuenta con un Plan Municipal de Emergencias aprobado en Pleno Municipal que se encuentra homologado por la Comisión de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.

Este Plan Municipal de Emergencias contempla los siguientes riesgos:

- Accidentes graves en carretera
- Transporte de mercancías peligrosas por carretera
- Grandes concentraciones humanas
- Vientos y tormentas
- Contaminación hídrica o del terreno
- Fallos de servicios públicos
- Accidentes en transporte por ferrocarril
- Incendios urbanos, industriales y forestales
- Nevadas, heladas y nieblas
- Inundaciones
- Deslizamientos de tierras y desplomes
- Seísmos

Para el resto de situaciones y pequeños accidentes identificados que pueden producirse en relación con los servicios municipales se dispone de instrucciones específicas. Las empresas concesionarias disponen además de sus propios documentos de actuación frente a situaciones de emergencias ambientales.

Se realiza también con carácter periódico una evaluación del riesgo ambiental asociado a las actividades desarrolladas en los servicios del SGMA.



En el año 2009 se requirió a las empresas concesionarias la realización de simulacros de emergencia. En la auditoría interna de 2.010 se ha comprobado las acciones llevadas a cabo sobre este aspecto.

Durante el 2.010 únicamente se ha producido una situación de emergencia ambiental en la prestación de los servicios bajo el alcance del SGMA:

* 08/10/2010: Avería del sistema hidráulico del vehículo lavacontenedores de CL nº 2072, con matrícula 5091 – CGW. Se rompió un latiguillo del sistema hidráulico, habiendo derramado gran cantidad de aceite hidráulico en la calzada de la calle Camino el Francés nº 100.

- Causa de la emergencia: Los latiguillos del sistema hidráulico soportan una vibración constante por la presión del aceite y, al haber gran cantidad de los mismos con un excesivo movimiento hacia dentro y hacia fuera, provocan un exceso de rozamiento y posterior rotura de los mismos. No se detecta al mezclarse con el agua de lavado de los contenedores.

- Daños ocasionados: Derrame de aceite hidráulico – Contaminación del suelo por aceite.

- Medidas correctoras adoptadas: Aviso de emergencia a Mandos intermedios y comunicación al día siguiente al Ayuntamiento. Limpieza posterior con absorbente, desengrasantes y actuación con equipo hidrolimpiador.

- Actuaciones a realizar: Después de limpiar las zonas en la que tuvo lugar los derrames se comprueba que ha quedado correctamente limpia aunque la sombra de la mancha persiste en suelo.



G) DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

1. Generación de residuos. Residuos recogidos en el municipio

Las actuaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a través del área de Medio Ambiente tienen como objetivo la minimización en origen, la recuperación, la reutilización y el reciclaje de los residuos urbanos.

En este sentido, en el Municipio está perfectamente cubierta la recogida de los residuos urbanos. Desde 1996 se realiza una recogida selectiva, obligatoria en municipios de más de 5.000 habitantes. En el 2003 se realizó una recontenerización, diferenciando entre las siguientes fracciones:

- Fracción de orgánica (contenedor de tapa marrón)
- Fracción envases de cartón y papel (contenedor de tapa azul)
- Fracción envases de plástico, latas y bricks (contenedor de tapa amarilla)
- Fracción envases de vidrio (contenedor tipo iglú verde)

Ponferrada dispone también de un Punto Limpio Móvil de titularidad municipal donde se receptionan además residuos clasificados por la legislación como peligrosos. Los residuos recogidos en el Punto Limpio Móvil se clasifican y almacenan en la nave del Punto Limpio hasta su posterior retirada por un gestor autorizado de residuos.

A continuación se incluyen los datos relativos a las retiradas de los diferentes tipos de residuos en el año 2.010.

1.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

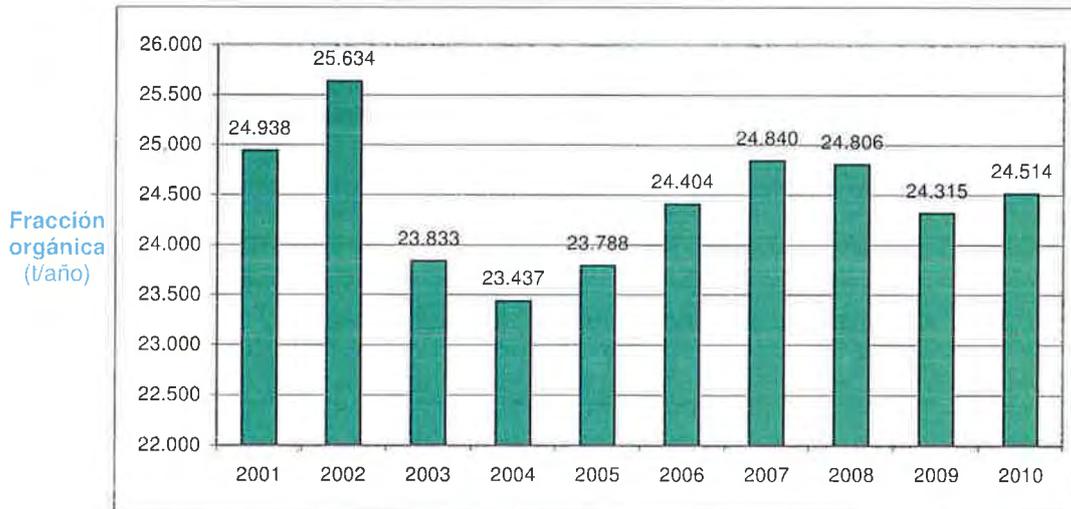
a) Fracción Orgánica

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2001, expresada en toneladas anuales:

Fracción orgánica (t/año)	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	24.938	25.634	23.833	23.437	23.788	24.404	24.840	24.806	24.315	24.514



La producción de basuras domésticas se mantiene prácticamente en los mismos valores que el año anterior, con un ligero aumento del 0,82 %.



Este tipo de residuos se traslada tras su recogida a la Planta de Clasificación-Estación de Transferencia de Residuos de Ponferrada, donde son compactados y posteriormente trasladados a la Planta de Compostaje de San Román de la Vega.

En la tabla siguiente se recogen los datos de producción y ratio de contenedores por habitante.

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Producción diaria (kg)	64.211	65.173	66.861	68.056	67.962	66.620	67.161
Producción hab/día (kg)	0,98	0,99	1,00	1,01	0,99	0,97	0,98
Nº de hab/contenedor	60,22	59,85	59,55	58,32	58,43	57,26	56,73
Contenedores totales	1.089	1.104	1.121	1.147	1.164	1.201	1.208

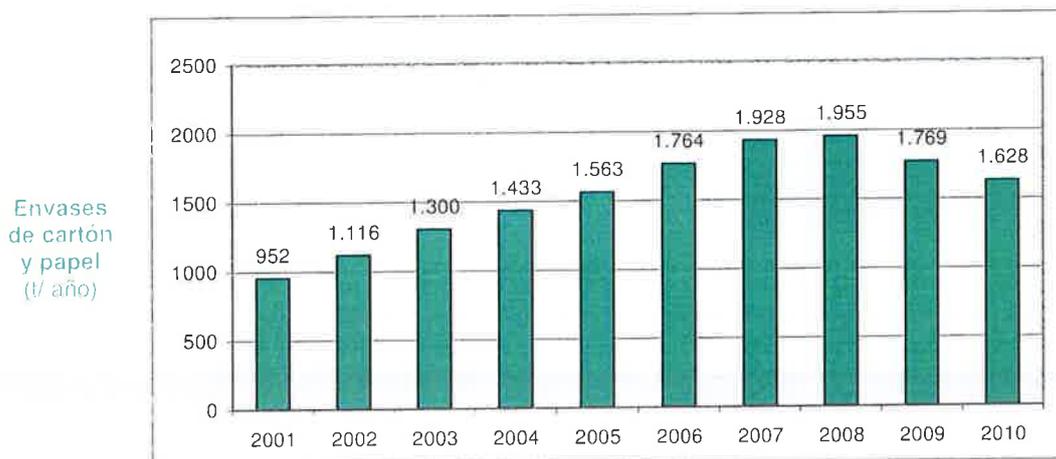


b) Fracción Residuos de Cartón y Papel

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2001, expresada en toneladas anuales:

Envases de cartón y papel (t/año)	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	952	1.116	1.300	1.433	1.563	1.764	1.928	1.955	1.769	1.628

La recogida de envases de cartón y papel ha ido aumentando a lo largo de todo este periodo hasta 2008, no obstante en el año 2010 ha supuesto un descenso del 4,74 % con respecto al año anterior.



Este tipo de residuos tras su recogida son trasladados a las instalaciones de un gestor autorizado, que se encarga de que el cartón y el papel que los ciudadanos depositan en estos contenedores, reciba un tratamiento de reciclaje.

En la tabla siguiente se recogen los datos de producción y ratio de contenedores por habitante.

**DATOS RELATIVOS AL
COMPORTAMIENTO
AMBIENTAL**
**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

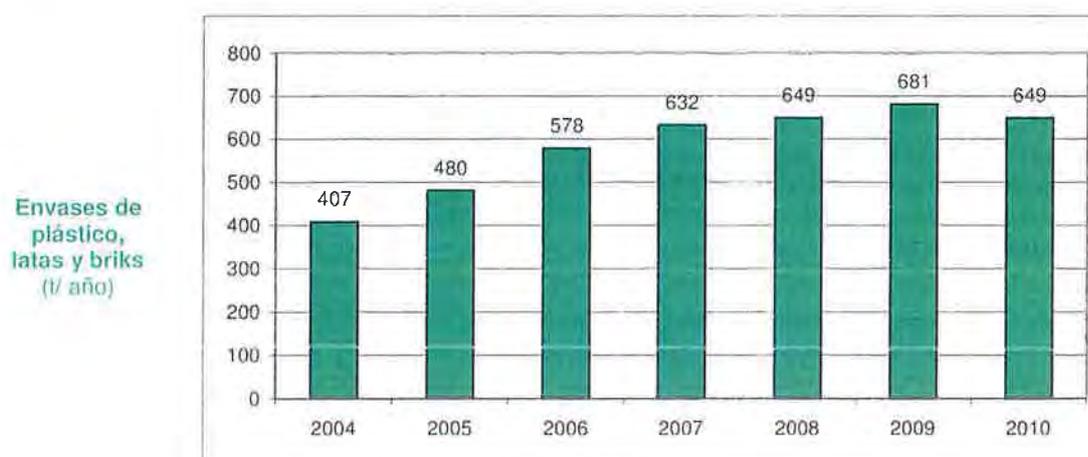

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Producción diaria media (kg/día)	3.926	4.283	4.833	5.281	5.356	4.847	4.460
Producción hab/año (kg)	21,83	23,64	26,43	28,81	28,42	25,74	23,75
Nº de hab/contenedor	302,46	282,62	284,08	284,66	276,21	252	269,80

c) Envases de plástico, latas y briks

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2004, expresada en toneladas anuales:

Envases de plástico, latas y briks	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
(t/año)	407	480	578	632	649	681	649

La recogida de envases de plástico, latas y briks ha ido aumentando a lo largo del periodo 2004-2009, provocándose un descenso del 4,70%, en 2010, con respecto al año anterior.





Este tipo de residuos se traslada tras su recogida a la Estación de Transferencia-Planta de Clasificación de Envases de Ponferrada, gestionada por GERSUL, donde son clasificados y compactados previo a su destino para reciclaje.

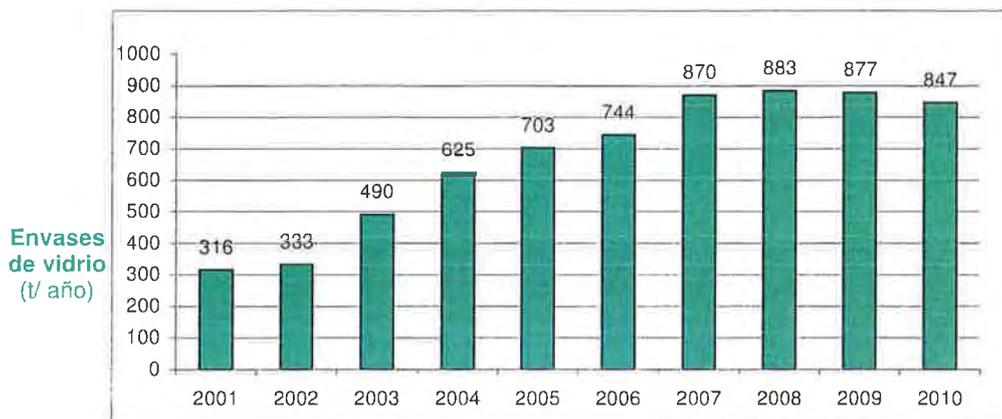
Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Producción diaria (kg/día)	1.176	1.316	1.586	1.732	1.778	1.865	1.777
Producción hab/año (kg)	6,16	7,26	8,67	9,45	9,44	9,90	9,46
Nº de hab/contenedor	309,60	313,43	307,64	308,27	296,45	243	279,71

d) Envases de vidrio

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2001, expresada en toneladas anuales:

Envases de vidrio (t/año)	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	316	333	490	625	703	744	870	883	877	847

La recogida de envases de vidrio ha ido aumentando a lo largo de todo este periodo, no obstante, en el año 2009 se produjo el primer descenso, continuando con la tendencia en 2010 con una caída del 3,42% con respecto al año anterior.



Este tipo de residuos tras su recogida es trasladado a la nave del Punto Limpio del Ayuntamiento de Ponferrada, donde son almacenados hasta su posterior retirada para reciclaje.

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Producción diaria (kg/día)	1.713	1.927	2.040	2.384	2.419	2.402	2.320
Producción hab/año (kg)	9,53	10,64	11,15	13,01	12,83	12,76	12,36
Nº de hab/contenedor	317,07	319,48	311,95	305,45	302,08	305,67	303,23

e) Residuos de pilas

La recogida de estos residuos se articula a través de diferentes vías a disposición de la ciudadanía: puntos de reciclaje que se encuentran distribuidos por toda la ciudad, contenedores específicos en comercios y edificios públicos y recogidas a través del Punto Limpio Móvil del Ayuntamiento.



Modalidad de recogida	Cantidad/año		
	2008	2009	2010
Contenedores vía pública, comercios y edificios públicos	8.350 Kg	5.420 kg	6.200 Kg
Recogida en el Punto Limpio Móvil	3.954 Kg	1.250 kg	3.655 Kg
TOTAL	12.304 Kg	6.670 kg	9.855 Kg

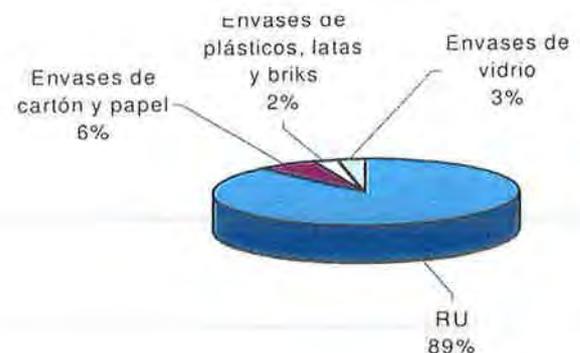
f) Comparación de las diferentes recogidas selectivas

Si comparamos los datos de kilogramos recogidos de cartón y papel, envases de plástico, latas y briks, y vidrio, como se puede observar en el siguiente gráfico, sigue siendo el cartón y el papel el residuo más recuperado de nuestros hogares (el 6%).

En este año 2010 tal y como se señaló anteriormente, el mayor crecimiento lo experimentó la recogida de R.U, siendo esta, la única que ha experimentado crecimiento positivo.

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS 2010.

Porcentaje en kilogramos de residuos urbanos, cartón y papel, envases de plástico, latas y briks, y vidrio recogido de manera selectiva en el 2010.





1.2 GENERACIÓN RESIDUOS URBANOS: PUNTO LIMPIO MÓVIL

Los ciudadanos disponen de un Punto Limpio Móvil donde depositar de manera selectiva los distintos residuos, incluidos en este caso aquellos catalogados como peligrosos.

En la tabla siguiente se refleja la evolución de las **recogidas de residuos no peligrosos efectuadas en el Punto Limpio Móvil** desde el año 2004, según la estadística de recogida en camión, procedentes de las aportaciones de la ciudadanía:

Residuo	Unidad	Año						
		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Plásticos y embalajes	Cont. de 1.100 l	71	49	60	75	73	82	193
Papel / cartón		66	49	57	69	70	69	179
Vidrio		18	18	25	29	25	25	31
Botes y latas		18	21	28	30	19	16	9
Briks		48	33	44	60	49	41	19
Aceite de cocina	Litros	3.290	3.165	4.095	5.945	5.515	7.790	3.130
Madera	Cajas	172	220	345	300	405	325	106
Ropa usada		279	542	815	1.980	750 50 cont. de 1.100l	116 cont. de 1.100 l	508 cont. de 1.100 l
Escombros	Kg	2.700	4.000	5.200	6.800	6.050	4.580	2.625
Tóner	Unidades	370	115	82	18 cajas	22 cajas	32 cajas	51 cajas



Residuo	Unidad	Año						
		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Muebles y enseres	unidades	1.761	1.870	2.408	4.566	3.351	4.088	4.149
Electrodomésticos	unidades	1.553	1.432	1.799	2.328	2.116	36.729 kg	63.899 kg

En la tabla siguiente se refleja la evolución de las **recogidas de residuos peligrosos efectuadas en el Punto Limpio Móvil** desde el año 2004, según la estadística de recogida en camión, procedentes de las aportaciones de la ciudadanía:

Residuo	Unidad	Año						
		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Pilas	Kg.	345	756	735	1.050	3.954	1.250	3.655
Baterías	Kg.	217 ud.	197 ud.	820	3.220	3.760	6.220	2.470
Bombillas y fluorescentes		405 ud.	1.070 ud.	571	620	479	180	653
Radiografías y negativos		489 ud.	645 ud.	101	50	67	34	118
Sprays y aerosoles		1.740 ud.	2.110 ud.	418	429	352	213	311
Aceite de motor	Litros	1.265	1.530	3.035	2.300	1.350	2.310	3.100
Medicamentos	Kg.	88 bid. 200 l.	12 bid. 200 l.	2.235	607	270	200	615

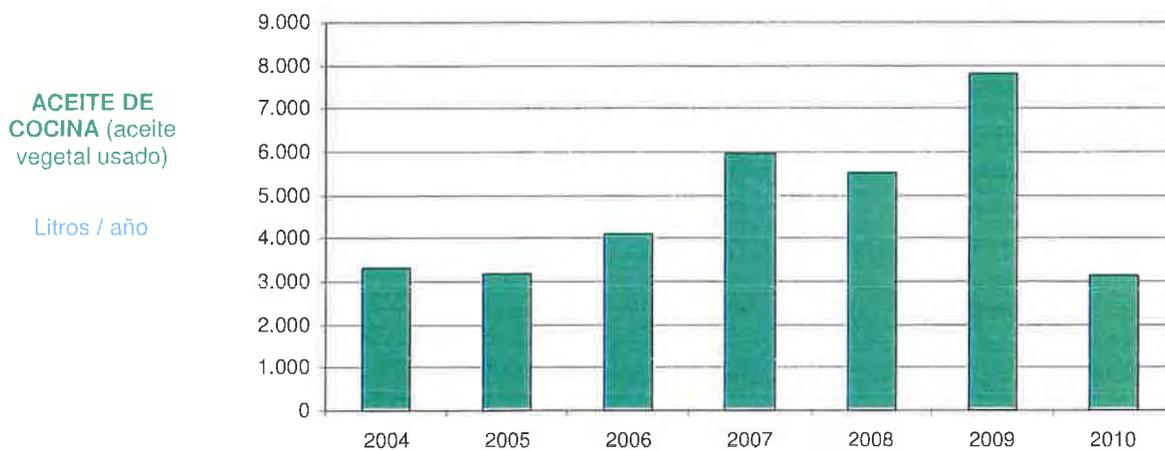
**DATOS RELATIVOS AL
COMPORTAMIENTO
AMBIENTAL**

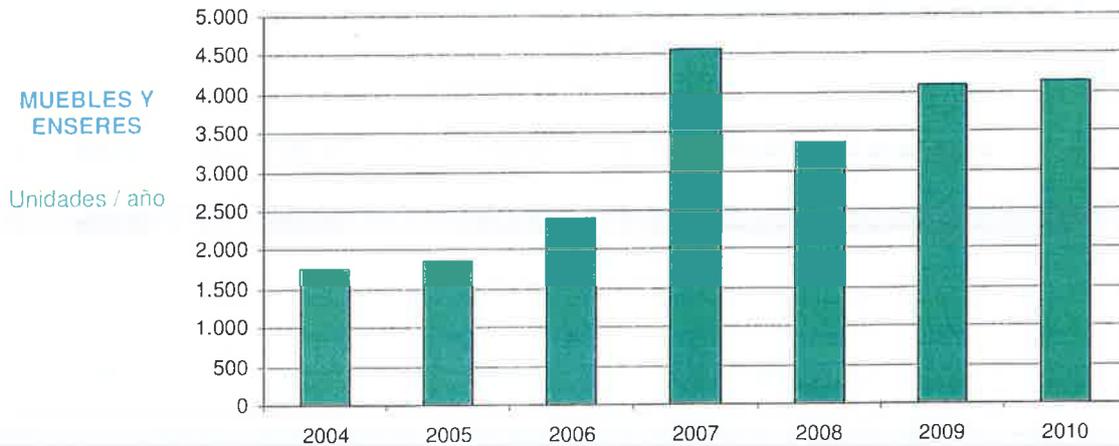
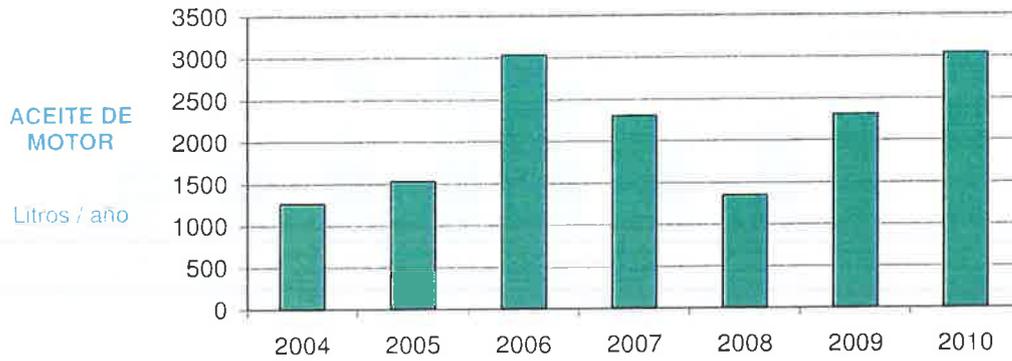
**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**



Residuo	Unidad	Año						
		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Material de laboratorio (productos químicos)	Kg.	40	17	126	5	156	72	255
Material absorbente contaminado	kg	2	2	-	-		204	-

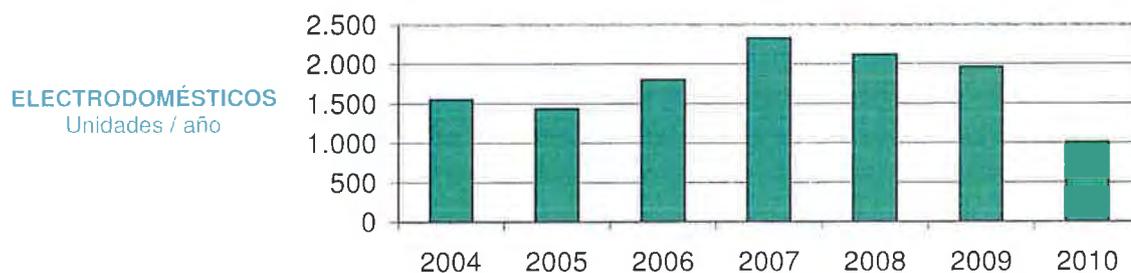
En los siguientes gráficos se puede observar la evolución en la recogida de diferentes residuos:





**DATOS RELATIVOS AL
COMPORTAMIENTO
AMBIENTAL**

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**



Todos los datos que se indican en este apartado son resultado de la suma de las estimaciones mensuales que se realizan de lo que se ha recogido en el camión.

Dado que todos estos residuos han de ser entregados a gestor autorizado para su tratamiento, en la tabla siguiente se recogen los datos de esas retiradas de residuos desde el punto limpio. Ha de tenerse en cuenta que los datos de esta tabla son los datos de las pesadas efectuadas por el gestor y que las retiradas se distribuyen a lo largo de todo el año lo que implica que puedan existir aparentes discrepancias en las cantidades.

TIPO DE RESIDUO	Año		
	2008	2009	2010
RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Aceite vegetal usado (litros)	5.305	7.790	3.130
Hierros y chatarras (kilogramos)	32.180	13.900	20.330
RESIDUOS PELIGROSOS			
Aceite de motor usado (litros)	3.000	2.310	3.100
Material absorbente contaminado (kilogramos)	---	204	---
Baterías usadas de automóvil (kilogramos)	3.760	670	2.470
Sprays y aerosoles (kilogramos)	632	2.630	311



Fluorescentes y lámparas con mercurio (kilogramos)	479	180	653
Medicamentos (bidones)	270 (kg)	10	615 (Kg)
Películas y placas radiográficas (kilogramos)	67	34	118
Productos químicos inorgánicos (kilogramos)	156	72	255
Envases plásticos contaminados (kilogramos)	572	218	324
Mezcla de pilas (kilogramos)	8.119	6.670	9.855
Lodos	-	-	-
Neumáticos	Aspectos indirectos provenientes del mantenimiento del camión. Residuos gestionados en taller externo		
Baterías usadas			
Aceites usados			

En el caso de los envases plásticos contaminados, se refiere a los envases en los que los ciudadanos depositan el aceite de motor a la hora de depositarlo en el Punto Limpio. Por lo tanto, éstos no figuran como tal en la estadística anterior, sin embargo, si los consideramos a la hora de analizar los residuos peligrosos retirados por los gestores autorizados correspondientes.

1.3 GENERACIÓN DE RESIDUOS. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Además de Punto Limpio, el Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos un servicio gratuito de recogida de los llamados residuos voluminosos (muebles, sofás, electrodomésticos, etc.). Este servicio se presta previa cita a través del teléfono 900 720 625.



Los muebles y enseres así recogidos son trasladados a la Estación de Transferencia-Planta de Clasificación de Envases de Ponferrada, y los residuos clasificados como metales y chatarras son retirados a la planta de un gestor autorizado.

Tipo de residuo	Metales y chatarras					
Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Kilogramos recogidos	50.440	40.460	46.400	42.040	36.700	30.500
Producción (Kg/hab/año)	0,76	0,61	0,69	0,61	0,53	0,44

Tipo de residuo	Muebles y enseres					
Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Kilogramos recogidos	118.140	145.220	151.980	149.440	145.460	214.940
Producción (Kg/hab/año)	1,79	2,18	2,27	2,17	2,12	3,14

1.4 RESIDUOS PRODUCIDOS EN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEL SGMA

Las actividades de los servicios municipales generan residuos de diferentes tipos y en cantidades variables. Cada una de las empresas responsables de estos servicios lleva a cabo la identificación, clasificación y gestión de estos residuos, según establece la normativa vigente.

Los principales tipos y cantidades de residuos generados en cada servicio y su evolución son los que se presentan a continuación, producidos directamente como consecuencia de la prestación de los servicios municipales de abastecimiento de agua, limpieza viaria y recogida y gestión de residuos y parques y jardines.



a) Servicio de Abastecimiento de aguas

Tipo de residuo		Año						
		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Residuos URBANOS O ASIMILABLES								
Plásticos y envases	Kg/año	285	231	206	192	210	-	106
Papel/ cartón	Kg/año	612	501	496	487	470	462	662
Lodos ETAP (*)	t/año	-	-	-	-	3	-	-
Restos orgánicos	Kg./año	-	-	-	-	200	250	150
Residuos NO PELIGROSOS no asimilables a urbanos								
Recortes metálicos	Kg/año	2.633	1.751	3.715	2.800	2.650	500	1360
Aguas y lodos (residuales de limpieza)	m³/año	-	-	-	-	6,5	10	5
Residuos PELIGROSOS								
Restos tuberías fibrocemento	Kg/año	351	75	63	59	58	0	0
Aceites	Kg/año	30	27	23	24	15	100**	102
Material absorbente contaminado	Kg/año	15	9	3	3	4	10*	14
Envases de productos peligrosos	Kg/año	63	75	69	66	60	10	23
Fluorescentes usados	Ud./año	3	0	0	0	0	0	0

No se realiza una cuantificación de los lodos generados en la ETAP, puesto que son de muy escasa entidad de producción

(*) Dato estimado

(**) Cantidad registrada en 2010. Se atribuyen 100 kg a 2009.

**DATOS RELATIVOS AL
COMPORTAMIENTO
AMBIENTAL**
**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

b) Servicio de Limpieza Viaria y Recogida y Gestión de residuos

Tipo de residuo		Año						
		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
RESIDUOS NO PELIGROSOS								
Cartuchos y tóner	Uds./año	--	---	--	24	29	37	27
Envases de triple enjuague	Uds./año	-	-	-	-	-	-	30
RESIDUOS PELIGROSOS								
Filtros de aceite y gasoil	Kg/año	345	875	580	580	551	391	329
Aceite de motor	Litros/año	2.700	4.200	2.700	3.000	3.300	3.300	3.400
Fluorescentes agotados	Uds./año	--	--	--	18	69	31	26
Material absorbente contaminado	Kg/año	120	300	165	80	78	60	54
Líquido refrigerante	Kg/año	-	60	625	75	70	453	25
Baterías agotadas	Kg/año	-	800	1.090	1.150	1.274	1.680	1.490
Disolvente orgánico no halogenado	Kg/año	-	50	75	75	70	30	145
Aerosoles	Kg/año	30	25	60	60	52	5	13
Lodos	Kg/año	-	-	-	-	67	269	125
Envases vacíos de productos procedentes de la desratización/	Kg/año	--	11	11	36	10	12	12
Otros envases que hayan contenido sustancias peligrosas	Kg/año	27	70	100	65	150	26	42



Neumáticos fuera de uso	Residuo gestionado en taller externo
-------------------------	--------------------------------------

c) Servicio de parques y jardines

Tipo de residuo		Año						
		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Residuos URBANOS O ASIMILABLES								
Papel	Kg/año	-	17	45	209	160	153	52
Restos de podas y desbroces	Kg/año	11.0	157.960	168.000	286.800	194.761	289.860	506.040
Residuos PELIGROSOS								
Material absorbente contaminado		5 Kg	177 litros	200 litros	300 litros	200 l	200 l	200 l
Envases vacíos que han contenido fitosanitarios		5 Kg	40 u.	40 u.	110 u	23 u	19 u	20 u
Aerosoles	Litros	-	-	-	200	100	0	0

u. = unidades

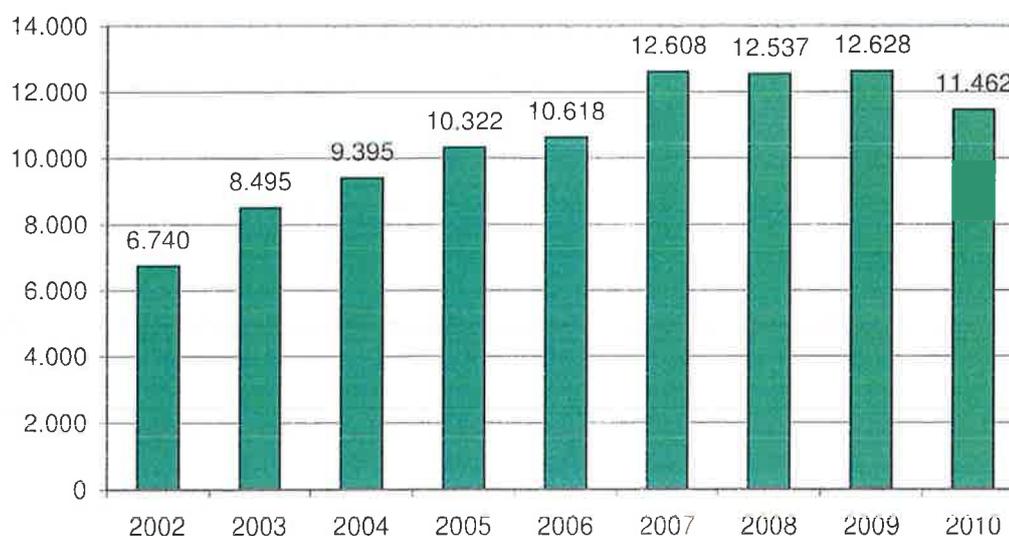


2. Punto limpio móvil: Participación ciudadana

La afluencia de personas en el Punto Limpio desde que éste comenzó a funcionar puede verse en la siguiente tabla:

Participación ciudadana	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
(Nº visitas/año)	6.740	8.495	9.395	10.322	10.618	12.608	12.537	12.628	11.462

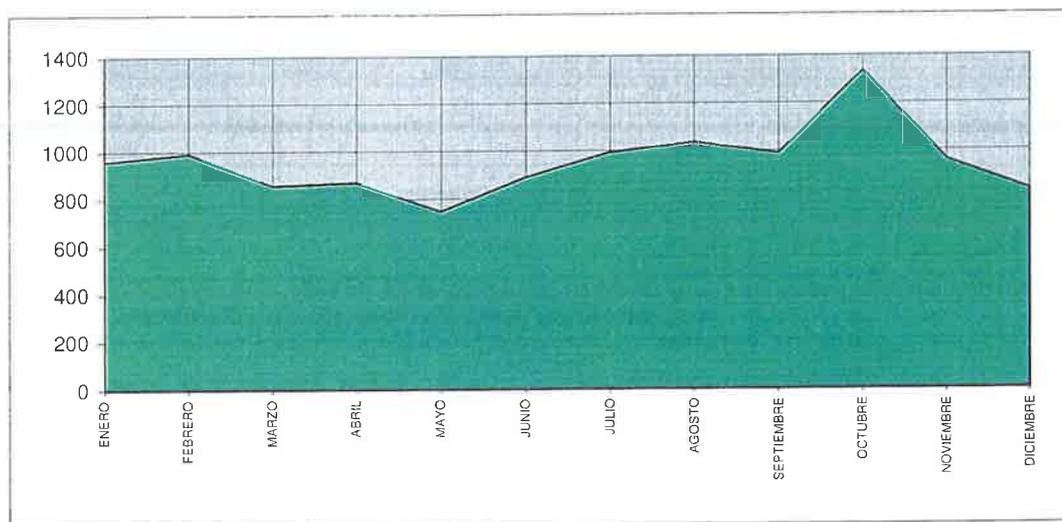
De manera gráfica, se representa a continuación la participación ciudadana a nivel de uso del punto limpio móvil, expresado en número de visitas anuales desde el año 2.002.





En la grafica siguiente se recoge la evolución mensual de las visitas al punto limpio móvil a lo largo de 2010. Como puede apreciarse, los meses de octubre-noviembre son los que acumulan mayor número de visitas de todo el año.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VISITAS AL PUNTO LIMPIO MÓVIL DURANTE 2010.



3. Vertidos de aguas residuales

El Ayuntamiento de Ponferrada dispone de la correspondiente Autorización de Vertido de aguas residuales de todos los núcleos de Ponferrada por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte.

En la prestación de los servicios incluidos en el Sistema de Gestión Ambiental se producen los siguientes vertidos:

INSTALACION / OPERACION	TIPO DE VERTIDO	OBSERVACIONES
Instalaciones de la empresa concesionaria del servicio de Parques y Jardines (Seralia)	Aguas sanitarias	
Instalaciones de la empresa concesionaria del servicio de Abastecimiento de Agua (Aquagest)	Aguas sanitarias	
	Aguas sanitarias	



INSTALACION / OPERACION	TIPO DE VERTIDO	OBSERVACIONES
	Aguas de limpiezas	Se dispone de arqueta separadora de sólidos y grasas para la depuración de las aguas previo al vertido a colector
Nave del Punto limpio	Aguas de limpiezas	Se precisan obras de mejora en el decantador

4. Emisiones atmosféricas y calidad del aire

En relación con los focos de emisiones a la atmósfera asociados a la prestación de los servicios municipales incluidos dentro del alcance del SGMA, se identifican dos tipos de focos: focos móviles y los fijos.

Los focos de emisiones atmosféricas móviles son los vehículos y maquinaria y/o equipos que se utilizan para llevar a cabo las actividades propias de los servicios. En este sentido, indicar que se realizan las inspecciones marcadas por la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y se comprueba que las máquinas y equipos lleven el marcado CE.

No se ha hecho mención específica a los nuevos indicadores establecidos por el EMAS III (como la producción de gases de efecto invernadero) porque en nuestro servicio no se producen de forma significativa.

En cuanto a los focos contaminantes fijos, en las instalaciones de la empresa concesionaria del servicio de recogida y gestión de residuos y limpieza viaria hay una caldera de calefacción de gasoil, que pasa por los controles que marca la legislación. Otro foco emisor es el antiguo vertedero municipal, fuera de uso, en el que se han llevado a cabo las oportunas obras de sellado.

4.1 CALIDAD DEL AIRE

El control de la calidad del aire no está incluido en el alcance del Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento. Sin embargo, este aspecto se contempla en la presente Declaración Ambiental, por la relevancia de los datos en la calidad ambiental del municipio.

En el municipio de Ponferrada existe una Estación de Control de la Medida de la Contaminación Atmosférica que se encuentra integrada en la Red Regional de Castilla y León.

Se trata de una estación automática que mide en continuo, almacenando y transmitiendo los datos con una periodicidad máxima de 24 horas al Centro de Procesado de Datos ubicado en el Laboratorio Municipal.



En años precedentes se disponía de otras dos estaciones de medición, pero la Junta de Castilla y León consideró oportuno eliminarlas y acondicionar mejor la estación actual.

En la tabla siguiente se recoge un resumen identificativo de la estación de control de medida de la contaminación atmosférica:

ESTACIÓN	LOCALIZACIÓN	DATOS QUE RECOGEN
Ponferrada 2	Albergue de los peregrinos Latitud 060 35'05''W Longitud 420 32'34''N Altitud 569 metros	Concentraciones mensuales y anuales de SO ₂ (µg/m ³), NO (µg/m ³), NO ₂ (µg/m ³), y partículas (µg/m ³), y el porcentaje de valores válidos. Concentraciones mensuales y anuales de ozono y porcentaje de valores válidos. Datos meteorológicos: Temperatura (°C), Humedad Relativa (%), Presión (mBar), Radiación Solar (W/m ²) y la dirección (Grd) y velocidad del viento (m/s)

Los datos de los parámetros medidos por la estación referentes al año 2010 se reflejan en las siguientes tablas:

Parámetro	SO ₂	NO	NO ₂	partículas	ozono
Unidad	(µg/m ³)				
Máximo	8	12	21	20	61
Mes máxima	Diciembre	Enero	Diciembre	Julio	Junio
Mínimo	2	1	7	9	19
Mes mínima	Abril	Mayo	Junio	Febrero	Enero
Media	4	5	13	14	39



Parámetro	SO ₂	NO	NO ₂	partículas	ozono
Unidad	(µg/m ³)				
% Valores válidos	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

De acuerdo con la normativa, en caso de superación de determinados límites o umbrales, se informa a los ciudadanos. Para ello se envía a los medios de comunicación informaciones sobre estas superaciones y la forma que tiene la población de protegerse o minimizar sus efectos.

Además de estos datos anuales, se obtienen partes diarios donde se reflejan las concentraciones medias horarias de todos los parámetros, el máximo y el mínimo valor alcanzado y la hora a la que se produjo, así como la media diaria. También se obtienen partes mensuales de cada una de las estaciones sobre la calidad del aire.

Los criterios de calidad del aire empleados por el personal del Laboratorio Municipal a partir de los datos obtenidos son:

CRITERIOS DE CALIDAD				
PARÁMETROS	MUY BUENA	BUENA	ACEPTABLE	MALA
SO ₂	<40	≥ 40 y < 80	≥ 80 y < 120	≥120
NO ₂	<40	≥ 40 y < 80	≥ 80 y < 120	≥ 120
CO	<5	≥ 5 y < 10	≥ 10 y < 15	≥ 15
PST	<65	≥ 65 y < 120	≥ 120 y < 150	≥ 150
O ₃	<35	≥ 35 y < 65	≥ 65 y < 110	≥ 110



Calidad del aire por meses en Ponferrada en el 2010:

ESTACIÓN	Nº MESES	CALIDAD
Ponferrada 2	5	Muy buena
	7	Buena

4.2 RESUMEN ESTADÍSTICO. DATOS 2.010

A continuación se recogen los Datos estadísticos provisionales según informe remitido al Ayuntamiento de Ponferrada por la Consejería de Medio Ambiente, de la estación de la Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León a fecha de redacción de este documento.

Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire, ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.

DIÓXIDO DE AZUFRE SO_2 Estación	Nº de veces que se supera el umbral de alerta a la población para la protección de la salud humana. $500 \mu g/m^3$ durante tres horas consecutivas	Nº de veces que se supera el valor límite horario para la protección de la salud humana. $350 \mu g/m^3$. No pudiendo superarse en más de 24 ocasiones por año civil.	Nº de veces que se supera el valor límite diario para la protección de la salud humana. $125 \mu g/m^3$. No pudiendo superarse en más de 3 ocasiones por año civil
Ponferrada 2	0	0	0

**DATOS RELATIVOS AL
COMPORTAMIENTO
AMBIENTAL**

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**



MONÓXIDO DE CARBONO	<p>Nº de veces que se supera el valor límite para la protección de la salud humana.</p> <p>10 mg/m³.</p> <p>Como media de ocho horas máximo en un día.</p>
(CO)	
<i>Estación</i>	
Ponferrada 2	No hay datos disponibles

OZONO	<p>Nº de veces que se supera el umbral de información a la población.</p> <p>180 µg/m³.</p> <p>Como <u>valor medio en una hora.</u></p>	<p>Nº de veces que se supera el umbral de alerta a la población.</p> <p>240 µg/m³.</p> <p>Como <u>valor medio en una hora.</u></p>	<p>Valor objetivo para la protección de la salud humana.</p> <p>120 µg/m³.</p> <p>Como máximo de las medias octohorarias del día, que no deberá superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un período de 3 años. (Año 2010)</p>
(O₃)			
<i>Estación</i>			
Ponferrada 2	0	0	0



DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO ₂) <i>Estación</i>	Nº de veces que se supera el umbral de alerta a la población para la protección de la salud humana. 400 µg/m³ , durante tres horas consecutivas.	Nº de veces que se supera el valor límite horario para la protección de la salud humana. 200 µg/m³ . No pudiendo superarse en más de 18 ocasiones por año civil. (Año 2007)
Ponferrada 2	0	0

PARTÍCULAS (PM10) <i>Estación</i>	Nº de veces que se supera el umbral diario para la protección de la salud humana. 50 µg/m³ , no pudiendo superarse más de 35 veces por año.
Ponferrada 2	0

5. Consumo de recursos

5.1 CONSUMO DE MATERIALES: SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Como no puede ser de otra manera, la prestación de los distintos servicios incluidos dentro del ámbito del SGMA del Ayuntamiento de Ponferrada conlleva el consumo de materiales de diverso tipo.

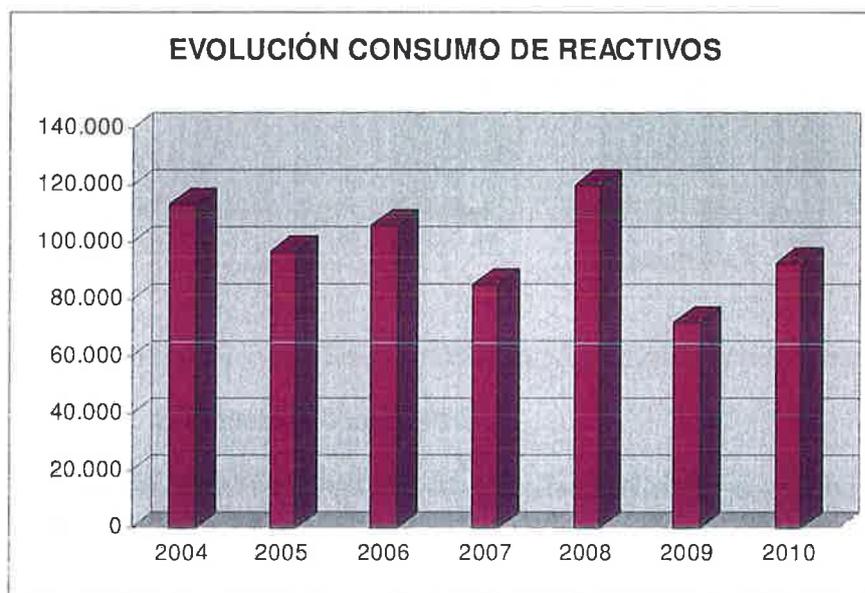
En este punto se incluyen los principales datos de consumo de materiales y su evolución desde el año 2004:



Recurso (Kg/año)	Año						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Reactivos ⁽¹⁾ para el tratamiento de agua	113.548	96.992	105.870	85.090	120.160	72.250	108.875
Aceites y lubricantes	33	26	21	27	24	--	--
Disolventes y pinturas	108	130	118	120	118	110*	177

Utilizados para el agua de captación del río Oza y las captaciones propias de las pedanías.
(*) Dato estimado

En la gráfica siguiente se recoge la evolución del consumo de reactivos desde que se registran estos datos:



Evolución del consumo de hipoclorito para el tratamiento del agua

De manera detallada por tipo de reactivo, el consumo para el tratamiento del agua de abastecimiento de Ponferrada en 2.010 ha sido el siguiente:



Reactivo (Kg/año)	Año						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Hipoclorito	108.450	89.500	93.750	76.200	120.160	72.250	108.875
Hipoclorito en garrafas	3.498	1.392	2.325	2.700	4.050	4.100	3.625
Polielectrolito	1.500	6.000	9.750	6.100	49.987	40.260	42.820
Hipoclorito de calcio ⁽¹⁾	100	100	45	90	155	13.250	0

(1) Utilizado para las captaciones propias de las pedanías.

Con los datos anteriores, puede calcularse el **Índice de consumo de reactivos** para el tratamiento del agua de consumo:

Indicador	Año						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Kg. de hipoclorito por m ³ de agua tratada.	0,018	0,014	0,014	0,012	0,017	0,009	0,014

5.2 CONSUMO DE MATERIALES: SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Recurso		Año						
Descripción	Unidad	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Rodenticida	Kg/año	650	750	900	900	500	560	560
Insecticida	l/año	120	110	150	160	200	220	220
Desinfectante	l/año	25	35	20	30	20	-	-

**DATOS RELATIVOS AL
COMPORTAMIENTO
AMBIENTAL**
**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**


Recurso		Año						
Descripción	Unidad	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Productos químicos de limpieza no peligrosos	l/año	55	20	75	110	110	80	86
Productos químicos peligrosos (detergentes, decapantes,...)	l/año	2.530	1.849	1.884	1.781	1.338	1.334	1.870
Papel	Folios/año	22.500	37.500	35.000	34.240	31.780	43.700	33.500
Detergente (Punto limpio móvil)*	l/año	120	60	60	60	60	180	120
Desengrasante (Punto limpio móvil)*	l/año	120	0	60	60	60	120	60

* Dato estimado, información no disponible a fecha de redacción de este documento.

Número de contenedores utilizados en la recogida de residuos:

Contenedor	Año						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Contenedores fracción orgánica	1.051	1.066	1.079	1.105	1.134	1.201	1.208
Contenedores soterrados fracción orgánica	39	39	42	42	43	44	46
Contenedores fracción papel/ cartón	192	209	210	210	222	224	254



Contenedor	Año						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Contenedores soterrados fracción papel/ cartón	25	25	25	25	27	28	28
Contenedores fracción envases	186	187	195	195	205	215	245
Contenedores soterrados fracción envases	26	24	22	22	27	28	28
Contenedores fracción vidrio	182	182	189	194	197	197	226
Contenedores soterrados fracción vidrio	25	25	25	25	28	28	28
Contenedores pilas en establecimientos	98	104	109	109	110	110	110
Contenedores de pilas en los puntos PER	--	--	--	--	140	132	132

En base a los datos anteriores y considerando los datos oficiales de población del municipio para 2010, obtenemos los siguientes ratios:

RATIO HABITANTES POR CONTENEDOR	
Año 2010	
Contenedores fracción orgánica	56,73
Contenedores recogida selectiva papel-cartón	269,80



Contenedores recogida selectiva envases	279,71
Contenedores recogida selectiva vidrio	303,23
Contenedores recogida selectiva pilas	283,18

5.3 CONSUMO DE MATERIALES: SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Consumo	AÑO						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Fertilizante mineral (Kg/año)	1.000	3.200	18.000	5.390	650 ⁽¹⁾	155 ⁽²⁾	150
Fitosanitarios	700 litros	387 Kg.	200 litros	220 litros	230 litros	244 litros	256 litros

(1) Se detectó un error en el cómputo de los consumos de fertilizante anual en los ejercicios. No fue posible determinar, la causa de dicho error, dado que la persona responsable por parte de la concesionaria ya no trabajaba en esa empresa. Los datos que se recogen a partir de ese año corresponden a la suma de los datos recogidos en los albaranes de compra de la empresa concesionaria, de la información suministrada por el proveedor al ayuntamiento directamente y de la estimación sobre el consumo efectuado en 2.009 de un stock histórico de fertilizante adquirido por el ayuntamiento.

(2) Hay que añadir 10 m³ orgánicos.

Para futuras declaraciones se empleará este mismo sistema para cuantificar el consumo de este recurso.

A continuación se recoge la evolución del ratio de consumo de fertilizante por hectárea de zona verde, teniendo en cuenta que la zona verde incluida dentro del ámbito de este servicio en 2.010 era de 64,38 has:

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Kg. fertilizante mineral por Ha de zona verde	23	72	400	91	10,83	2,55	2,33



5.4 CONSUMO DE ENERGÍA

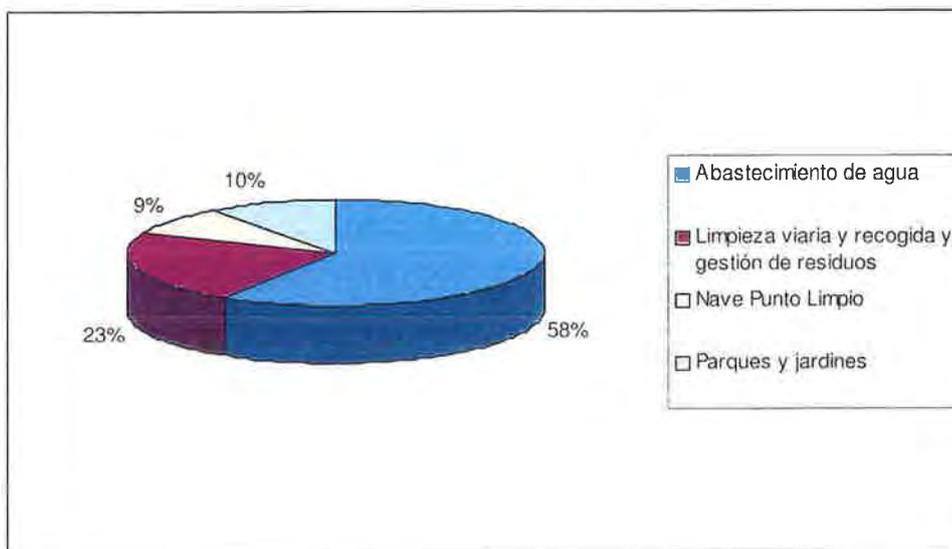
Se diferencia entre el consumo de energía eléctrica y los consumos de combustibles, derivados de la prestación de los servicios bajo el alcance del SGMA.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Kw h/año)	Año						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Servicio							
Abastecimiento de agua	227.942	268.287	151.603	142.282	122.875	218.428*	104.564
Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos	81.949	45.389	49.401	43.655	43.816	40.386	38.822
Nave Punto Limpio	31.846	33.923	28.704	19.719	13.869	11.599	14.673
Parques y jardines	-	6.046	4.791	7.564	21.717	18.780	17.063

* A este dato se suma un consumo de 850.292 kWh que según la concesionaria se produjo en la ETAP en 2009.



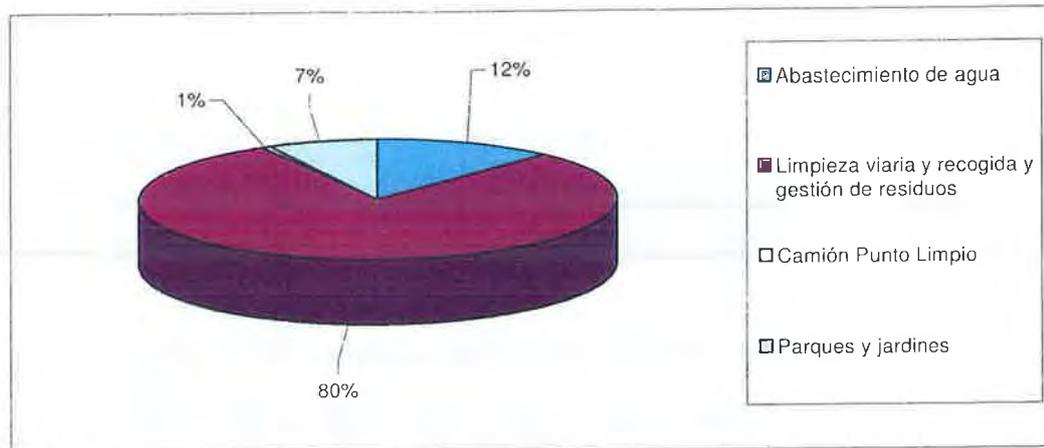
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR SERVICIOS MUNICIPALES EN 2010



CONSUMO DE COMBUSTIBLE (litros/año)	Año						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Servicio							
Abastecimiento de agua	22.933	23.549	28.510	30.738	37.342	59.898	39.517
Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos	259.441	281.742	293.729	278.801	248.315	239.709	254.942
Camión Punto Limpio	1.941	1.646	1.887	1.959	1.321	2.001	1.627
Parques y jardines	17.297	22.300	26.105	25.013	27.280	25.990	23.793



CONSUMO DE COMBUSTIBLES POR SERVICIOS MUNICIPALES EN 2010



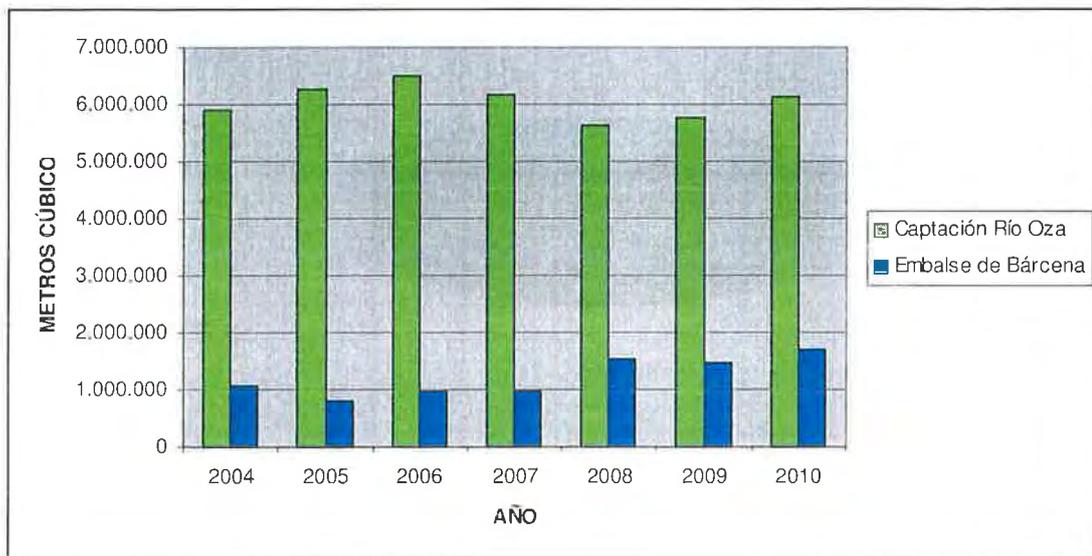
5.5 CONSUMO DE AGUA

a) Abastecimiento de la población

El agua que se consume en el municipio de Ponferrada el agua procede fundamentalmente de la captación del río Oza y, en caso de necesidades adicionales, se compra agua a la Mancomunidad de Municipios de Ponferrada (agua del embalse de Bárcena). Los núcleos de población más pequeños se abastecen de captaciones de manantiales y arroyos.

CONSUMO DE AGUA (m ³ / año)	AÑO						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Captación Río Oza	5.906.483	6.257.060	6.484.067	6.150.854	5.644.925	5.773.705	6.121.078
Embalse de Bárcena	1.059.893	796.356	966.223	981.387	1.542.921	1.476.281	1.711.755
Captación Santa Lucía (1)	55.261	55.261	54.166	53.144	54.400	280.700	52.560
Captación propia (1)	22.849	22.776	22.192	23.068	60.800	197.253	25.039

(1) Hasta 2008 son valores estimados. Desde 25/05/2009 se dispone de contadores. Los datos de 2009 son extrapolados a un año a partir de los consumos reales desde el 25/05/2009

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA (m³/año)

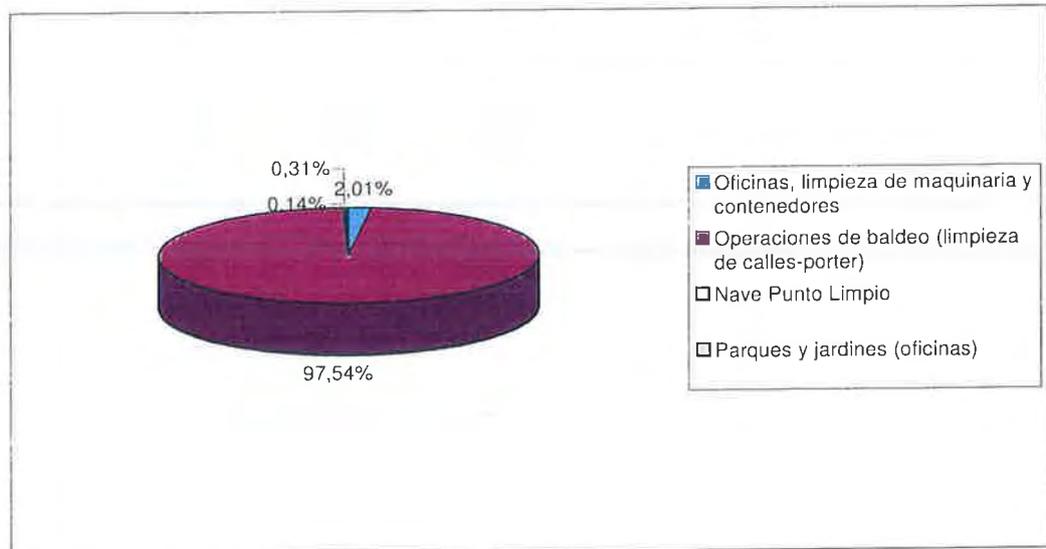
b) Consumos de agua asociados a los servicios municipales

SERVICIO / ACTIVIDAD		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Oficinas, limpieza de maquinaria y contenedores (m ³)	4.376	3.060	2.678	2.338	2.712	2.557	2.523
	Operaciones de baldeo (limpieza de calles-porter) (m ³) (1)				142.897	147.526	145.000	122.421
Nave Punto Limpio: Limpieza de camión y nave (m ³)		312	3.163	212	497	190	188	170
Parques y jardines: Oficinas (m ³)		-	587	184	453	158	314	390

(1) El dato de consumo de agua de baldeo se estima anualmente en un 2% del total captado del río Oza en el año en cuestión, al no existir posibilidad de medición directa.



COMPARATIVA DEL CONSUMO DE AGUA POR SERVICIOS MUNICIPALES



c) Calidad del agua de consumo

El Laboratorio Municipal de Ponferrada es la entidad que tiene asignada entre otras tareas, el control de la calidad del agua de consumo humano del Municipio de Ponferrada.

Desde el Laboratorio Municipal se realizan analíticas de las aguas de suministro público que marca la legislación vigente aplicable. Se lleva un registro de las determinaciones no conformes y de manera anual se elabora un libro con los resultados de las analíticas de control de la calidad de aguas, cuyo resumen se remite a la Junta de Castilla y León.

Se toman muestras diariamente en:

- Entrada y salida de la planta potabilizadora.
- Depósitos de regulación y almacenamiento de agua.
- Distintos puntos de la ciudad, en edificios públicos o privados y en diferentes fuentes públicas conectadas a la red de abastecimiento, de modo que sean representativos del conjunto de la ciudad.

El control de la calidad del agua de consumo humano en el Laboratorio Municipal engloba los apartados:

- Autocontrol del agua de consumo humano.



- Control del agua en el grifo del consumidor.

El número de muestras es representativo del abastecimiento a lo largo de todo el año y la frecuencia de muestreo supera lo especificado en la legislación vigente.

El laboratorio cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado.

Por lo que se refiere a la prevención frente a la legionelosis, el Ayuntamiento cuenta con un protocolo de control de la Legionela, cuyo registro de las operaciones realizadas es custodiado por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y por el Servicio Municipal de Aguas. La temperatura del agua es menor a 20 °C, por lo que el riesgo de legionelosis es bajo.

6. Ocupación del suelo

Por lo que se refiere a este aspecto ambiental, los datos de superficies ocupadas son los mismos que en el año anterior:

Instalación	Superficie (m ²)
ETAP (Parcela + Instalaciones)	3.212
Depósitos agua San Lorenzo (Parcela + depósitos)	3.565
Nave empresa concesionaria del servicio de recogida y gestión de residuos y limpieza viaria + Oficinas	3.600
Nave Punto Limpio	210
Vertedero	35.800
Nave empresa concesionaria del servicio de parques y jardines + Oficinas	700



7. Ruidos, fuentes móviles y estacionarias

Como viene sucediendo, la fuente principal de ruidos es de tipo móvil, asociada a la utilización de vehículos y maquinaria por parte de las empresas concesionarias de los diferentes servicios y por el propio ayuntamiento:

- Vehículos de recogida de basura
- Maquinaria empleada en las operaciones de limpieza de la vía pública (barredoras, baldeadoras, equipos hidrolimpiadores, etc.).
- Ruido de la maquinaria de uso al aire libre utilizada en el servicio de parques y jardines (segadoras, desbrozadoras, sopladoras, motosierras, cortasetos, etc.).

Para garantizar que el nivel acústico emitido está dentro de los márgenes establecidos se realizan las inspecciones periódicas establecidas por la legislación vigente para cada tipo de vehículo (ITV) y se comprueba que las máquinas y equipos utilizados llevan el marcado CE con indicación del nivel de potencia acústica garantizado.

La única fuente estacionaria de ruido en este caso es la Planta Potabilizadora (Estación de Tratamiento de Aguas Potables ETAP) de San Clemente de Valdueza. Se hicieron las correspondientes mediciones acústicas en el año 2003, y no se han realizado de nuevo al no haber variaciones en el sistema que impliquen un cambio de los niveles acústicos emitidos. La nueva ETAP de Montearenas no se tiene en cuenta para las mediciones de ruido de fuentes estacionarias, aunque también lo genera, ya que dispone de instalaciones modernas y está aislada de la población, por lo que es poco relevante.

El valor más alto encontrado en las mediciones se corresponde con el salto de agua, y se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la Ley 5/2009 de 4 de junio, sobre el ruido en Castilla y León, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros o de vibraciones, que establece un valor máximo de 55 dBA en horario nocturno y de 65 en horario diurno.

SITUACIÓN	Leq dB(A)	Observaciones
Norte	53,8	Cercano al foco de ruido
Oeste	62,1	Ruido del río en el salto del azud
Sur	56,3	
Este	53,2	

Con todos los datos que se han ido recopilando a lo largo de 2.010 y que se analizan en este capítulo de la Declaración se lleva a cabo la evaluación de los aspectos ambientales de 2.010, cuyos resultados se reflejarán también en la Declaración Ambiental 2.011.



Así mismo, se incluye como **Anexo 1** a la presente Declaración, el cálculo de los indicadores que reflejan de manera gráfica el desempeño ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada.

En el mismo anexo se incluye una comparativa entre los valores obtenidos para cada uno de los indicadores calculados en los años 2009 y 2010. En ejercicios sucesivos, cuando se disponga de datos de varios años van a constituir una representación muy interesante del comportamiento ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada.



H) CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION AMBIENTAL

En el Ayuntamiento de Ponferrada se dispone de un mecanismo de identificación de la legislación medioambiental aplicable, como se establece en el procedimiento PMA 02.

El Responsable del Sistema de Gestión Ambiental dispone de las fichas de requisitos legales ambientales que son de aplicación, que se van actualizando de manera bimestral a través de una actualización mediante empresa especializada y a través de consulta de los diferentes boletines oficiales, manteniéndose al día los requisitos legales ambientales que le son de aplicación.

Igualmente y de manera periódica se realiza un seguimiento del grado de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales legales aplicables, que permite detectar si se produce el incumplimiento de algún requisito, y así poder iniciar las actuaciones necesarias encaminadas a solventar la solución.

A fecha de redacción de esta Declaración, las concesionarias han ido solventando algunas carencias administrativas identificadas en años anteriores. Cabe destacar, sin embargo, la solicitud de autorización de vertido de la nave de la empresa concesionaria de los servicios de limpieza viaria y recogida y gestión de residuos, que siguen pendiente de resolución y sobre la que la concesionaria ha solicitado información en el primer trimestre de este año 2011.

También ha de señalarse que no ha sido posible aún, a fecha de redacción de este documento la regularización ante el Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León de los depósitos de hipoclorito sódico de la ETAP de San Clemente de la Valdeusa.

Se adjunta en este documento la tabla en la que se recoge toda la legislación aplicable a los distintos servicios (ver **ANEXO 2**).



I) COMUNICACIÓN AMBIENTAL

1. Campañas de comunicación ambiental

1.1 PUBLICACIONES, CAMPAÑAS, CURSOS Y CELEBRACIÓN DE EVENTOS AMBIENTALES

Desde el Ayuntamiento de Ponferrada se desarrollan actividades, campañas, cursos y publicaciones destinadas a la población en general y a algunos sectores en particular, con el objetivo de involucrar a todos en el objetivo común de la concienciación hacia una conservación y cuidado de nuestro entorno y del medio ambiente en general.

El respeto hacia nuestros valores naturales y el interés en intentar conseguir un desarrollo sostenible, es el punto común entre todas las actividades y campañas organizadas desde la Concejalía de Medio Ambiente.

La Educación Ambiental es fundamental a todos los niveles, no sólo en el ámbito escolar y por eso una de nuestras metas es que el mensaje llegue a toda la población.

a) Convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para la realización de actividades de educación ambiental

El Ayuntamiento de Ponferrada está apostando desde el año 1996 por la Educación Ambiental como vehículo para construir una sociedad más crítica y concienciada ante los problemas medioambientales y en consecuencia de los problemas económicos y sociales.

En el año 2006, a fecha de 30 de octubre se firmó un convenio específico de colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada. Mediante él se pretende regular la acción conjunta y coordinada de las partes firmantes para el desarrollo de programas de Educación Ambiental de apoyo a la gestión ambiental local. Posteriormente se firmó una addenda a este convenio por un periodo que finalizaba el 31 de octubre de 2008.

Actualmente se ha firmado una nueva addenda, que hace que el convenio haya estado vigente hasta el 31 de octubre de 2010.

Los programas que se incluyen en el plan de trabajo para este periodo de tiempo al amparo de este convenio son:

a.1) CAMPAÑA ESCOLAR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Varios colegios del municipio participan en esta actividad que se desarrolla en los centros escolares durante los meses lectivos y está planificada por una empresa de educación ambiental contratada para este fin.

Los objetivos de esta campaña son:



- Educar para la conservación y el respeto por el medio ambiente.
- Concienciar a la población escolar de la necesidad de cambiar hábitos de vida para conseguir un bienestar ambiental adecuado.
- Diseñar y distribuir material didáctico relacionado con el tema de la campaña.

Las actividades que se realizan con los escolares son, entre otras: juegos de reciclaje, juego del mundo verde, charlas y actividades relacionadas con la concienciación ante el cambio climático, sendas ecológicas en el entorno natural de Ponferrada, etc.

La experiencia de años anteriores es de una elevada participación de los colegios así como una evaluación positiva de las actividades realizadas.

Los lemas centrales en este periodo del convenio para la realización de las actividades han sido "CO₂, deja el hábito", "Muévete con inteligencia y vive mejor", ambos en el contexto de la concienciación de los escolares hacia la problemática del cambio climático y los beneficios que aporta la practica de ejercicio.

a.2) AGENDA 21 LOCAL

Se continúa con la implantación de la Agenda 21 Local, desarrollándola y perfeccionándola. Las principales acciones que se van a desarrollar son:

- Definición del Plan de Acción
- Plan de comunicación e implantación de indicadores para el seguimiento
- Retroalimentación de todo el programa

a.3) PROGRAMA VERDE EL PÁJARO Y YO: COMPROMETIDOS EN PALACIOS

Se continúa con esta iniciativa que se desarrolla con la participación de varios colegios del municipio. La Asociación conservacionista Tyto alba es la encargada de organizar y planificar las actividades, realizando rutas por el Monte Pajariel e introduciendo a los escolares en la práctica de la observación de aves, el reconocimiento de las distintas especies de flora que pueden observarse en el entorno de Ponferrada, etc.

También incluye la opción de realizar actividades de dos días de duración en la Reserva Ornitológica de Palacios de Compludo, donde aparte de recibir charlas acerca de la conservación ambiental y la protección de la naturaleza, podrán conocer y practicar distintas actividades tradicionales y aprender de forma práctica como es la vida en las zonas rurales.

Esta actividad se desarrolla durante todo el año, en los meses lectivos.



a.4) CURSO "LAS PLANTAS DE NUESTRO ENTORNO"

Este programa tiene lugar durante la Semana Verde Europea, entre los días 1 y 5 de junio (concretamente entre el día 2 y el 4) en el Centro de Día del Plantío, enmarcado dentro de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente. Está dirigido a personas mayores.

Las clases se desarrollaron en horario de mañana, distribuyéndose los participantes en dos grupos adaptando el número de asistentes a las condiciones del aula donde se desarrollaron las clases.

El objetivo del curso es dar a conocer las plantas que podemos encontrar en el entorno más cercano a Ponferrada, cómo se recolectan y las utilidades prácticas que se pueden obtener de ellas, elaborando ungüentos, cremas, lociones, etc.

La intención es seguir organizando este curso anualmente debido al amplio interés de participación.

a.5) EL AULA DE LA NATURALEZA

El Ayuntamiento de Ponferrada cuenta con un aula didáctica ambiental en el Parque de la Concordia. Se construyó utilizando un antiguo quiosco y se le ha dado una utilidad educativa y divulgativa.

La Casa del río cuenta con paneles explicativos sobre el ecosistema del río, su fauna y su flora y otras curiosidades. En el aula se pueden realizar juegos interactivos basados en los sentidos: olfato, tacto, etc. Y por su ubicación se puede observar directamente todo lo que se muestra en los paneles.

Aprovechando la celebración de la Semana Verde Europea, se organizaron visitas al aula, guiadas por monitores, con los escolares de varios colegios del municipio. La participación y la evaluación de las actividades fue muy positiva y se pretende continuar con estas visitas guiadas durante todo el año con los colegios que estén interesados.

a.6) SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD Y DÍA EUROPEO SIN COCHES

Como cada año, se celebró del 16 al 22 de septiembre la Semana Europea de la Movilidad, con el objetivo final de concienciar a la población de la importancia de lograr un desplazamiento sostenible para lograr una atmósfera sin humos en la ciudad. Todas las actividades realizadas durante esta semana van encaminadas a la reducción del uso del automóvil, favoreciendo y alentando el uso del transporte público, el sistema de préstamo de bicicletas o los desplazamientos a pie.

Se organizan actividades para todos los sectores de población. Algunas de estas actividades son:

- Carrera popular
- Marcha ciclista
- Carrera de medios



- Juegos y deportes para niños
- Juegos con discapacitados
- Talleres de reciclaje
- Policía en bicicleta
- Teatro de calle
- Restricción del tráfico en las calles del centro
- Autobuses gratuitos
- Entrada gratuita a los museos

De forma permanente durante esa semana, se instala una caseta informativa donde se informa a los ciudadanos de las distintas alternativas al desplazamiento en coche, y donde además pueden darse de alta en el sistema de préstamo de bicicletas.

Como cada año también se organizaron actividades específicas con los colegios como la visita al centro de transferencia de residuos, visita de la patrulla verde a los colegios, visita al centro de descontaminación de vehículos, visita al observatorio meteorológico en TUP (Transporte Urbano de Ponferrada), visita al nuevo parque de bomberos en TUP, clases de ciclismo y mecánica, clases de patinaje, clases de tenis, sigue el rastro al autobús, rally fotográfico, etc.

a.7) CAMPAÑA DE ERRADICACIÓN DE PINTADAS Y GRAFFITIS INDEBIDOS

Anualmente el Ayuntamiento debe destinar un presupuesto para la limpieza de pintadas en lugares públicos. En los últimos años esta práctica se ha convertido en un problema ya que afecta a la limpieza de nuestras calles dando una imagen de deterioro y suciedad.

Esta campaña, aunque está dirigida a toda la población, se centra en los grupos de jóvenes ya que estos son los principales autores de estas pintadas.

Se han llevado a cabo las siguientes : una campaña de concienciación, un concurso de propuesta para solucionar este problema y a la vez un concurso de graffitis denominado Light Graffiti realizado en un lugar especialmente adaptado para ello en el parque del temple y de madrugada, que es cuando esta técnica de arte "limpio" se ve en todo su esplendor.



a.8) DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE COMPRA VERDE-EDIFICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES

Se realizó una guía divulgativa con el objetivo de sensibilizar a los técnicos y representantes políticos del Ayuntamiento sobre las implicaciones, ventajas y beneficios de la denominada Compra Verde enseñando buenas prácticas en el día a día de la gestión municipal con el fin de lograr un Edificio Público sostenible.

b) Otras campañas ambientales realizadas en el 2010

b.1) SEMANA VERDE EUROPEA Y DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

Como cada año se celebró la Semana Verde Europea 2010 del 1 al 5 de junio, realizando varias actividades con el objetivo una vez más, de concienciar a la población de la importancia de la conservación y cuidado del medio ambiente.

Durante toda la semana se realizaron actividades dirigidas a distintos sectores de población abarcando desde los escolares hasta los grupos de adultos.

Se realizaron las siguientes actividades:

- Visitas a la Casa del Río con escolares
- Realización del Curso de Plantas dirigido a la población adulta.
- Actividad solidaria organizada por Carrefour y un Colegio de educación especial.
- Talleres de reciclaje para mayores
- Talleres de reciclaje para niños
- Carreras de orientación para niños
- Campaña de recogida de ropa usada
- Senda ecológica con escolares
- Senda ornitológica con escolares.
- Juegos en familia al aire libre
- Teatro de marionetas con lo escolares



b.2) V ENCUENTRO DEL DÍA FORESTAL MUNDIAL

Un año más se organizó esta jornada de conferencias, este año bajo la temática "El Tejo: Cultura y Biodiversidad", dirigido a toda la población, especialmente a aquellos sectores relacionados con el mundo forestal, universitarios, asociaciones conservacionistas, etc.

El encuentro tuvo lugar el 25 y 26 de marzo en el Salón de Actos del edificio de servicios del Campus universitario de Ponferrada y contamos con la asistencia de un grupo de expertos en la gestión y conservación del tejo, así como especialistas en la temática de la cultura tradicional de esta especie. La asistencia y la participación, como en años anteriores, fue muy alta.

b.3) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA CON VERDE UNIVERSAL: CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ROPA USADA

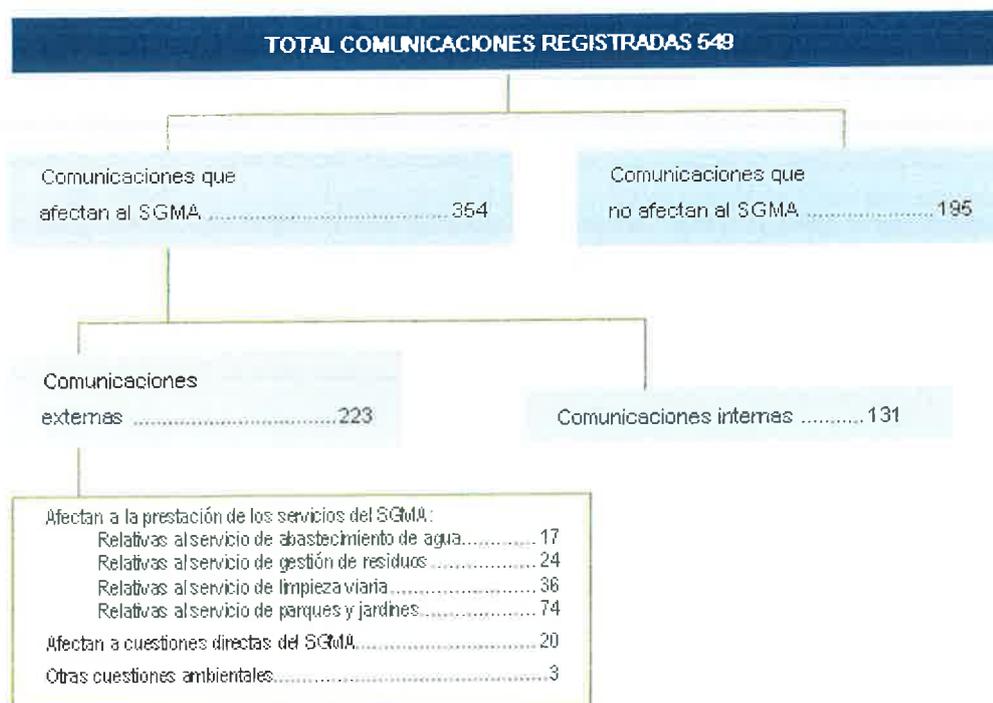
El Ayuntamiento junto a VERDE UNIVERSAL realizó una campaña de sensibilización destinada a toda la población en general con el objetivo de informar y recoger aquella ropa usada que suele estorbar por casa y se tira sin contemplaciones al contenedor de residuos orgánicos.

Se colocaron dos contenedores específicos para la recogida de la ropa en la plaza de Julio Lazúrtegui, estando un día entero, con gran afluencia de personas.



2. Las comunicaciones ambientales

En el año 2010, se han registrado en 549 comunicaciones que se distribuyen como se muestra en el diagrama siguiente:



Casi la mitad de las consultas y comunicaciones recibidas tiene por objeto diferentes aspectos relacionados con los servicios de abastecimiento de aguas, de parques y jardines, de limpieza viaria o de recogida de residuos.

Es preciso señalar que el servicio de abastecimiento de agua, dispone de un propio sistema de recogida y gestión de quejas y comunicaciones con los usuarios del servicio en todo el municipio.

No se ha recibido ninguna comunicación interna mediante el buzón de sugerencias en el año 2010, por lo que podría valorarse la posibilidad de desarrollar algún tipo de acción dinamizadora de este canal de comunicación para el año 2011.

Dado que en el 2008 se canceló de manera temporal la edición de la revista Glicinia debido a la reducción en la dotación de personal cualificado en la Concejalía de Medio Ambiente, en el 2010 se ha procedido a la modificación del procedimiento PMA-05, debido a la prolongación de dicha cancelación en el tiempo.



El 30/09/10, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil acordó la incoación de expediente sancionador contra el Ayuntamiento de Ponferrada a consecuencia del incumplimiento de las condiciones particulares 9ª y 10ª sobre dispositivos de medida del cauce y escala de peces, respectivamente, de la concesión de agua del Río Oza A/24/01780 en San Clemente.

Tras solicitar informe a Aquagest sobre el estado de las captaciones, se ha iniciado la redacción de un proyecto de construcción de la escala de peces que también incluye un dispositivo de medida para dar cumplimiento a las condiciones particulares antes mencionadas. Una vez aprobado por la Confederación Hidrográfica será licitado y ejecutado.



J) INVERSIONES REALIZADAS Y NUEVOS PROYECTOS

1. Presupuesto general del Ayuntamiento y partidas específicas

A continuación se detallan las partidas específicas destinadas en el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada:

CONCEPTO	AÑO	
	2009	2010
Presupuesto general del Ayuntamiento de Ponferrada	72.807.680 €	63.966.756 €
CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE		
Concejalía de Medio Ambiente	933.861 €	777.285 €
Gestión de residuos y Limpieza de calles (Empresa concesionaria del servicio)	6.117.900 €	6.379.707 €
Parques y jardines (Empresa concesionaria del servicio)	1.535.000€	1.560.000€

2. Los nuevos proyectos

De cara al año 2011, se han previsto una serie de acciones y proyectos de mejora ambiental del municipio de Ponferrada que se presentan a continuación.

2.1 PROYECTO DE CREACIÓN DE CARRIL BICI POR LA ZONA CENTRO

El Ayuntamiento de Ponferrada tiene el objetivo permanente de mejorar la movilidad de la ciudad, por lo tanto quiere implementar la construcción de un carril bici en diversas zonas de la ciudad. El objeto es conectar varios centros de interés, como la Ciudad Deportiva, colegios e institutos, Casa de la Cultura y La escuela Oficial de Idiomas, además de conectar con el carril bici realizado en 2010.

La creación de un carril bici en la ciudad hará posible un tránsito más fluido en aquellas calles por las que discurrirá debido a la reducción de vehículos que circularán por la zona.

De todos es sabido que el ejercicio físico contribuye a la mejora física y mental de las personas, por tanto al subirse a una bicicleta, los ciudadanos gozarán de una mejor salud tanto al verse reducidas las



emisiones de los vehículos a su paso por el centro de la ciudad como por el propio ejercicio realizado por la persona.

Emplazamientos de los nuevos carriles bici:

- Avenida Huertas del Sacramento
- Avenida de la Libertad
- Calle Lago de la Baña

Estos nuevos viales estarán correspondientemente señalizados tanto para el tráfico motorizado como para los usuarios de los mismos, y además se conectan con los realizados en 2010 a través del cruce de la Calle Lago de la Baña con la Avenida de Valdés.

PRESUPUESTO: 8.000 €

2.2 PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE LIBRE DISPOSICIÓN CONSORCIADOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA

En marzo de 2008 se hizo entrega de un ejemplar del Plan de Ordenación a la Junta de Castilla y León, administración competente para dar la aprobación del citado plan.

Actualmente el Plan se encuentra pendiente de resolución en la Junta de Castilla y León. En caso de aprobación podrá comenzarse a llevar a cabo aquellas actuaciones prioritarias recogidas en los documentos de ordenación. En caso de no aprobación, se procederá a la modificación correspondiente.

El plan de ordenación pretender ser un instrumento útil y práctico para la toma de decisiones acerca de las actuaciones a llevar a cabo en nuestros montes. La consulta del plan de ordenación servirá para planificar las actuaciones forestales a realizar en cada monte, la prioridad de cada una de estas actuaciones y la inversión que será necesario realizar.

2.3 DESARROLLO DEL PARQUE FORESTAL EL PAJARIEL

Con la intención de poner en valor el Monte Pajariel, uno de los montes más cercanos y emblemáticos de la ciudad de Ponferrada, se está desarrollando el Anteproyecto del "Pajariel, parque forestal", elaborado gracias a la colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada.

Para dar a conocer las acciones proyectadas se realizó una exposición divulgativa que consistió en una serie de paneles descriptivos donde se reflejan las actuaciones proyectadas en todos los ámbitos tratados en el anteproyecto.



Incluyó también una serie de visores donde, de forma visual, la gente pudo hacerse una idea más real de lo que se plantea realizar en el monte. Aplicación interactiva donde se pudo ir descubriendo cada una de las actividades planteadas. Esto supuso la creación de una página web (www.pajariel.es) donde cualquier ciudadano puede consultar el anteproyecto.

Una vez presentado ante los medios y ante los ciudadanos, a través de la exposición y la página web, se inició un proceso de participación ciudadana, con preguntas a través de la web y de un buzón de sugerencias localizado en la misma exposición, donde se expresaron quejas, ideas o sugerencias.

También formó parte del proyecto una mesa de trabajo forestal dentro de la AL21 para tratar este tema, invitando a todos aquellos sectores interesados directa e indirectamente en la realización de este proyecto.

2.4 SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS

Se continúa con la mejora y ampliación del Sistema de Préstamo de Bicicletas puesto en marcha por el Ayuntamiento de Ponferrada en 2007. De este modo, desde 2007 se ha ido ampliando el servicio hasta conseguir los 7 puntos de préstamo actuales y la cifra de 150 bicicletas. Estas cifras pretenden ampliarse a lo largo del 2011 debido al buen funcionamiento del servicio.

Este proyecto se ha desarrollado dentro del Convenio de Colaboración para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la ejecución y financiación de medidas de ahorro y eficiencia energética en el sector transporte: "Promoción del transporte urbano en bicicleta". Los últimos 3 puntos que se han añadido están ubicados en:

Avda/ Pérez Colino (Plaza de Julio Lazúrtegui)

Avda/ Compostilla (Intercambiador de autobuses)

Avda/ de Asturias (Estación de autobuses)

Con esta mejora del sistema se pretende seguir fomentando el uso de la bicicleta como transporte alternativo dentro de la ciudad, continuando con el propósito de disminuir el tráfico rodado, disminuyendo así los niveles de ruido y contaminación.

PRESUPUESTO TOTAL: 90.500 €

AYUDA EREN: 81.450 €

GASTO AYUNTAMIENTO: 9.050 €



2.5 RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO

Durante el 2007 se modificó totalmente el Servicio de Transporte Urbano de Ponferrada, ampliando el número de líneas y modificando los recorridos. Tras este tiempo de funcionamiento del nuevo sistema se ha comprobado que la estructura del nuevo sistema no cubre las necesidades reales de los usuarios, así como del propio servicio.

Para lograr un Sistema de Transporte Urbano útil y eficaz, que alcance altos niveles de utilización por parte de la población y que se convierta en una alternativa segura ante los desplazamientos en coche, es necesario modificar de nuevo el recorrido de algunas líneas, reduciendo tiempos y facilitando el uso del servicio a los posibles usuarios.

Ya durante 2008 y 2009 se ha estado realizando esta labor de análisis de las necesidades con las consiguientes modificaciones que se han considerado oportunas.

En 2010, con la apertura de la Oficina de Movilidad (proyecto SUMOBIS) este seguimiento se ha hecho de forma más intensiva y eficiente al existir un enclave centralizado y un equipo de personas especialmente dedicadas a este asunto.

En 2011 se pretende continuar con esta labor desde la oficina de movilidad y la Concejalía de Medio Ambiente, con el fin de hacer del transporte público de Ponferrada una alternativa a los desplazamientos en coche válida y eficaz para los usuarios.

2.6 REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EJECUCIÓN DE UN ELEMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO VERTICAL: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ASCENSOR URBANO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Durante 2008 y bajo el Convenio de colaboración con el Ente Regional de la Energía para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética (E4) en el sector transporte, se ha realizado la redacción de un proyecto para la construcción de un ascensor urbano que comunique la calle Caribe con el Parque del Plantío.

La construcción de este tipo de elementos busca el facilitar los desplazamientos a pie por la ciudad salvando lugares de difícil acceso, para lograr una reducción del uso de los vehículos. En este caso se comunicarán dos zonas hasta ahora de difícil tránsito especialmente para personas de movilidad reducida.

En 2010 se comenzaron las obras de ejecución del proyecto, que pretende estar finalizado en el primer trimestre de 2011.



PRESUPUESTO TOTAL: 49.880 €

APORTACIÓN EREN: 29.928 €

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO: 19.952 €

INVERSIÓN TOTAL: 277.000 €

2.7 REPARACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO SUMOBIS

En 2009, Ponferrada junto con Toulouse, Burgos, Oviedo, Huelva y Lisboa, presentó un proyecto (SUMOBIS) enmarcado en el Programa de Cooperación Territorial Interreg IVB SUDOE, que fue aprobado en julio de ese mismo año

A consecuencia del proyecto SUMOBIS se ha estado trabajando en la apertura de una Oficina de Movilidad que centralice todos los servicios de transporte municipales y que impulse la sostenibilidad como filosofía de vida en la Ponferrada.

En 2010 se llevó a cabo la inauguración de la Oficina de Movilidad.

A lo largo de 2011 se pretende llevar un seguimiento de la eficacia de dicha oficina y hacer las mejoras oportunas al servicio, en caso de ser necesarias. Se realizará un estudio basado en encuestas realizadas a los usuarios de los servicios de transporte para observar las posibles mejoras a realizar. Además los usuarios tendrán la ocasión de hacer la tarjeta ciudadana para gestionar ellos mismos la utilización de los transportes públicos.

PRESUPUESTO TOTAL PARA PONFERRADA: 299.791,26 €

APORTACIÓN FEDER: 224.843,45 €



K) PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LA SIGUIENTE DECLARACION AMBIENTAL

La declaración ambiental correspondiente al año 2010 se presentará y hará pública dentro del primer semestre del año 2011.

La entidad que verifica que la Declaración Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada cumple los requisitos del Reglamento Europeo (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión), es la **Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR)**.

L) ANEXO 1

A continuación se detallan los indicadores básicos del Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada correspondientes al año 2010.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADORES BÁSICOS (2010)

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ¹	CIFRA R (R=A/B)				OBSERVACIONES	
	VALOR					Población	abastecimiento de aguas	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines		
Eficiencia energética	Consumo directo total de energía (MWh)	104,564	38,822	14,673	17,063		Población municipal: 6,85 (x 10.000 hab)	15,264	5,667	2,142	2,491

¹ Dado que el punto C.2.d) del Anexo IV del Reglamento 1221/2009 así lo permite, en el caso del Ayuntamiento de Ponferrada, puesto que el Sistema de Gestión Ambiental está aplicado a una serie de Servicios que se prestan al municipio, se considera que la cifra B más representativa es la población municipal, no así el número de empleados del Ayuntamiento dado que este dato no es representativo de la posible repercusión ambiental de los Servicios Municipales.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ¹	CIFRA R				OBSERVACIONES	
	VALOR					(R=A/B)					
	Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines		
IMPACTO O CONSUMO TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	En este caso, este indicador no se puede calcular en el contexto del SGA del Ayto de Ponferrada dado que no existen instalaciones de producción de Energía renovables



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ¹	CIFRA R				OBSERVACIONES	
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				abastecimiento de aguas	Limpieza varita y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines		(R=A/B)
		Servicio de abastecimiento de aguas	Limpieza varita y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio							
Eficiencia en el consumo de materiales ²	Gasto másico anual de los distintos materiales utilizados (t)	155,320	3,124	--	0,406	Población municipal: 6,85 (x 10.000 hab)	22,674	0,456	--	0,059	Consultar para mayor detalle los apartados Gj 5.1, 5.2 y 5.3 de la presente Declaración Ambiental 2010
Agua	Consumo total anual de agua (m ³)	--	124.944	170	390	Población municipal: 6,85 (x 10.000 hab)	--	18240	24,817	56,934	Consultar para mayor detalle el apartado Gj "5.5 CONSUMO DE AGUA"

² Para el cálculo de este indicador, con objeto de disponer de unidades homogéneas se han adoptado las siguientes convenciones: en el caso de los folios de papel, se ha utilizado la conversión de 100 gr/m², en los productos químicos líquidos se ha considerado 1 litro=1kg, y en los fitosanitarios 1 litro=1kg.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ¹	CIFRA R				OBSERVACIONES	
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines	(R=A/B)		
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines					Servicio abastecimiento de aguas		Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio
Residuos ³	Generación total anual de residuos no peligrosos (t)	2,128	0,006	--	506,092	Población municipal: 6,85 (x 10.000 hab)	0,311	0,0008	--	73,882	Consultar para mayor detalle el apartado G] 1.
	Generación total anual de residuos peligrosos (t)	0,139	5,513	--	0,210		Población municipal: 6,85 (x 10.000 hab)	0,020	0,805	--	0,031

3 Para el cálculo de este indicador, con objeto de disponer de unidades homogéneas se han adoptado las siguientes convenciones: 1 toners (1uds)=100gr, en el caso de los aceites de motor 1litro=1kg, para los fluorescentes se ha empleado un peso medio de 1uds=100gr, para los envases vacíos 1uds=0,5kg, para los envases de triple enjuague, 1ud=0,5kg y en el caso del material absorbente 1litro=1kg.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ¹	CIFRA R				OBSERVACIONES
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				Limpieza varía y recogida y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio Parques y jardines	Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza varía y recogida y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio Parques y jardines	(R=A/B)	
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza varía y recogida y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines						
Biodiversidad	Ocupación del suelo (m ² de superficie ocupada)	47.087			Población municipal: 6,85 (x 10.000 hab)	6.874,014			Consultar para mayor detalle el apartado G] 6. Ocupación del suelo	
Emisiones	--	--	--	--	--	--	--	--	No se producen de manera significativa dentro de los servicios del Ayto. de Ponferrada. (Ver apartado 4. Emisiones atmosféricas y calidad del aire)	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

OTROS INDICADORES

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ⁴	CIFRA R				OBSERVACIONES					
	VALOR					(R=A/B)									
Combustibles	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	Servicio abastecimiento de aguas	39.517	254.942	1.627	23.793	Parques y jardines	5.768,90	Servicio abastecimiento de aguas	37.217,81	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos/	237,52	Nave Punto Limpio	3.473,43	Parques y jardines
		Consumo de combustibles (litros)													
		Producción anual global, nº de empleados...													
		Población municipal:													
		6.85 (x 10.000hab)													

⁴ Dado que el punto C.2.d) del Anexo IV del Reglamento 1221/2009 así lo permite, en el caso del Ayuntamiento de Ponferrada, puesto que el Sistema de Gestión Ambiental está aplicado a una serie de Servicios que se prestan al municipio se considera que la cifra B más representativa es la población municipal, no así el número de empleados del Ayuntamiento.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ⁵	CIFRA R				OBSERVACIONES	
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				abastecimiento de aguas	Limpieza Varía y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines		(R=A/B)
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza Varía y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio							
Eficiencia energética	Consumo directo total de energía (MWh)	104,564	38,822	14,673	17,063	0,232	0,086	0,033	0,038	Consultar para mayor detalle el apartado de la presente Declaración Ambiental 2010 G] "5.4 CONSUMO DE ENERGÍA"	
					Empleados municipales: 450						

⁵ De acuerdo con el punto C.2.d) del Anexo IV del Reglamento 1221/2009, en el caso del Ayuntamiento de Ponferrada, la cifra B es el número de empleados del Ayuntamiento.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ⁵	CIFRA R				OBSERVACIONES	
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines		(R=A/B)
		abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio							
	Consumo total de Energía renovable	En este caso, este indicador no se puede calcular en el contexto del SGA del Ayto de Ponferrada dado que no existen instalaciones de producción de Energía renovables



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ⁵	CIFRA R				OBSERVACIONES	
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				Servicio de abastecimiento de aguas	Limpieza Vía y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines	(R=A/B)		
		Servicio de abastecimiento de aguas	Limpieza Vía y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines					Limpieza Vía y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio		Parques y jardines
Eficiencia en el consumo de materiales ⁶	Gasto máximo anual de los distintos materiales utilizados (t)	155.320	3.124	--	0.406	Empleados municipales: 450	0,345	0,007	--	0,001	Consultar para mayor detalle los apartados GJ 5.1, 5.2 y 5.3 de la presente Declaración Ambiental 2010
Agua	Consumo total anual de agua (m ³)	--	124.944	170	390	Empleados municipales: 450	--	277.653	0,378	0,867	Consultar para mayor detalle el apartado GJ "5.5 CONSUMO DE AGUA"

2 Para el cálculo de este indicador, con objeto de disponer de unidades homogéneas se han adoptado las siguientes convenciones: en el caso de los folios de papel, se ha utilizado la conversión de 100 gr/m², en los productos químicos líquidos se ha considerado 1 litro=1kg, y en los fitosanitarios 1 litro=1kg.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011 -Junio

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ⁵	CIFRA R				OBSERVACIONES	
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				Trabajadores	(R=A/B)				Parques y jardines
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Limpio			Parques y jardines	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Limpio		
Residuos ⁷	Generación total anual de residuos no peligrosos (t)	2,128	0,006	--	506,092	Trabajadores municipales: 450	0,005	1,33x10 ⁻⁵	--	1,125	Consultar para mayor detalle el apartado G]
	Generación total anual de residuos peligrosos (t)	0,139	5,513	--	0,210	Trabajadores municipales: 450	3,09x10 ⁻⁴	0,012	--	4,67x10 ⁻⁴	Consultar para mayor detalle el apartado G]

7 Para el cálculo de este indicador, con objeto de disponer de unidades homogéneas se han adoptado las siguientes convenciones: 1 toners (1 uds)=100gr, en el caso de los aceites de motor 1litro=1kg, para los fluorescentes se ha empleado un peso medio de 1uds=100gr, para los envases vacíos 1uds=0,5kg, para los envases de triple enjuague, 1ud=0,5kg y en el caso del material absorbente 1litro=1kg.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ⁵	CIFRA R				OBSERVACIONES
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				Trabajadores	(R=A/B)			
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza varía y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza varía y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
Biodiversidad	Ocupación del suelo (m ² de superficie ocupada)		47.087		Trabajadores municipales: 450		104.638			Consultar para mayor detalle el apartado G] 6. Ocupación del suelo
Emissiones										No se producen de manera significativa dentro de los servicios del Ayto. de Ponferrada. (Ver apartado 4. Emisiones atmosféricas y calidad del aire)



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

OTROS INDICADORES

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ^a	CIFRA R				OBSERVACIONES			
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de aguas		Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio									
Combustibles	Consumo de combustibles (litros)	39.517	254.942	1.627	23.793	Trabajadores municipales: 450	87,815	566,538	3,615	52,873	Consultar para mayor detalle el apartado GJ "5,4 CONSUMO DE ENERGÍA"		

^a De acuerdo con el punto C.2.d) del Anexo IV del Reglamento 1221/2009, en el caso del Ayuntamiento de Ponferrada, la cifra B es el número de empleados del Ayuntamiento.



ANÁLISIS COMPARATIVO DE INDICADORES AMBIENTALES

A continuación se realiza una comparativa de los distintos indicadores ambientales entre los datos de los años 2.009 y 2.010.

En este documento se utilizan los siguientes datos:

- **CIFRA A:** valores registrados
- **CIFRA B:** producción anual global, número de empleados. Nosotros utilizaremos la población municipal, que es:
 - **2.009: 6,9 (x 10.000 hab.)**
 - **2.010: 6,85 (x 10.000 hab.)**
- **CIFRA R:** cifra A / cifra B

En referencia a los siguientes indicadores:

- Eficiencia energética: consumo total de Energía Renovable;
- Emisiones;

No se ha realizado la comparativa ya que no se dispone de datos registrados para estos años.

La comparación se hará sobre la cifra R, que es realmente el indicador.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR: EFICIENCIA ENERGÉTICA

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA (MWh ó GJ)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009	218,428	40,386	11,599	18,780	31,656	5,853	1,681	2,722
2010	104,564	38,822	14,673	17,063	15,264	5,667	2,142	2,491

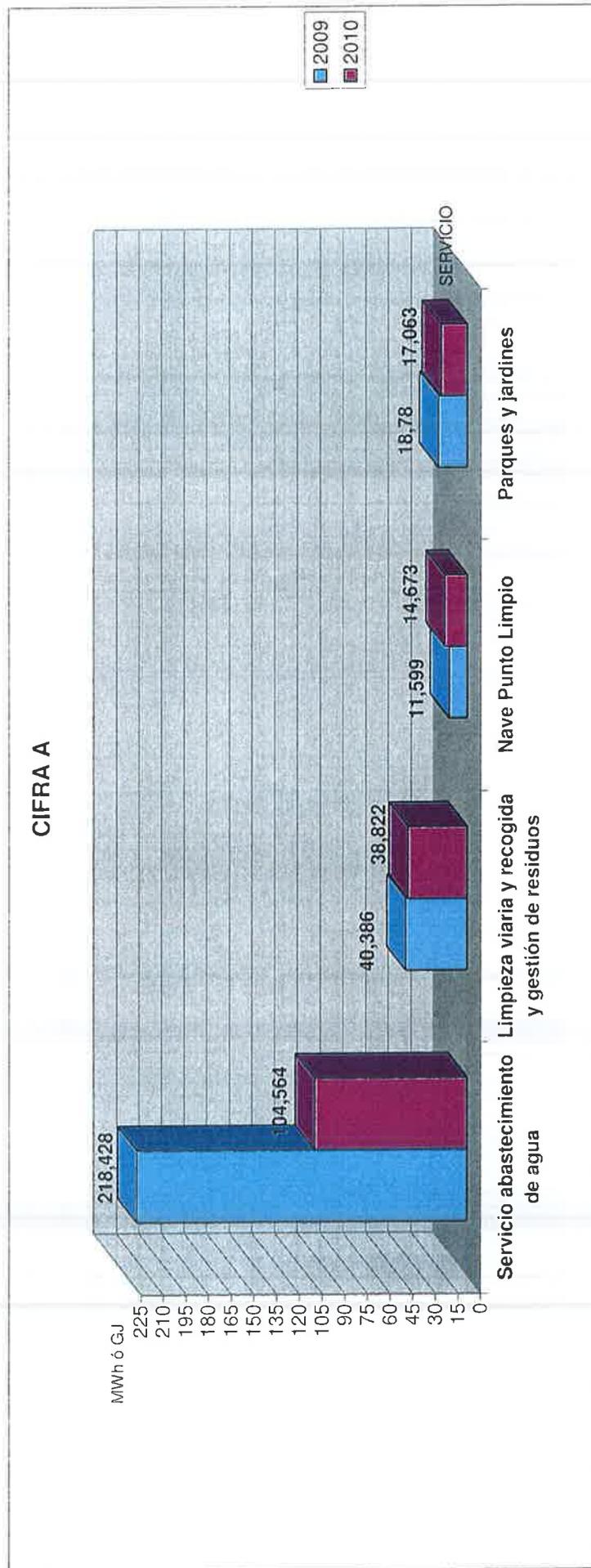


DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00

2011-Junio

ANEXO 1





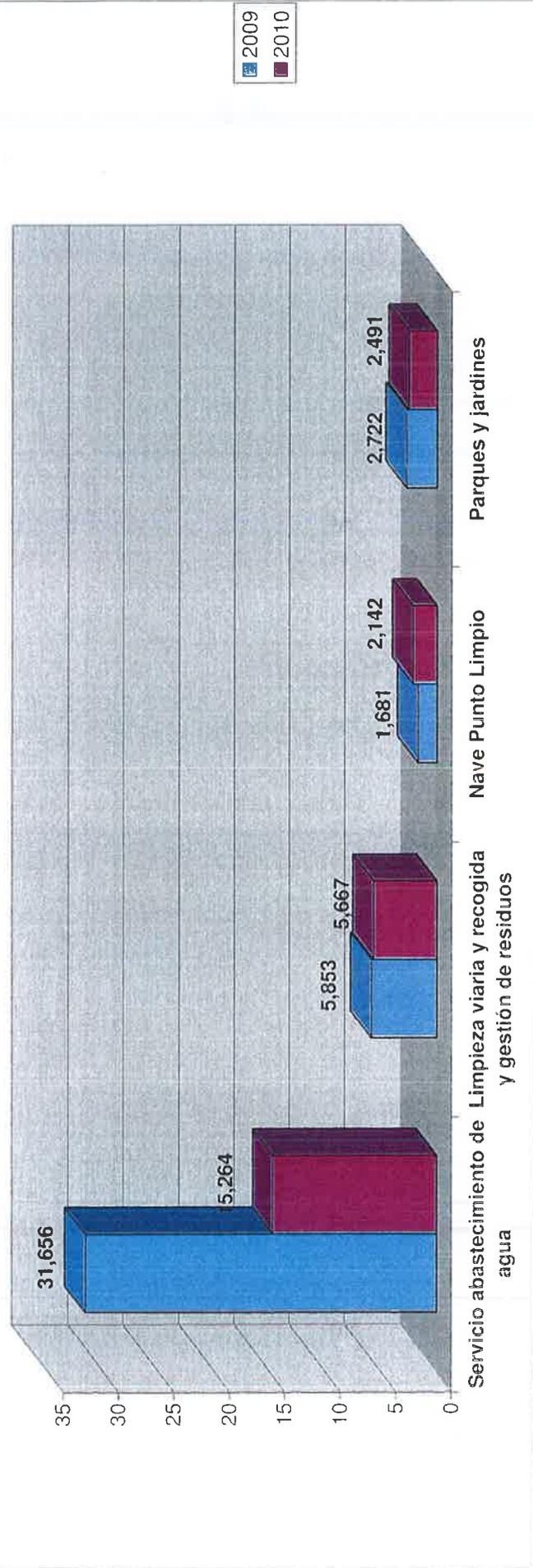
DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00

2011-Junio

ANEXO 1

CIFRA R





**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

Servicio de abastecimiento de agua: se observa un descenso significativo del **53,55%** en el año 2010 respecto de las cifras obtenidas en 2009.

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: prácticamente se mantienen los valores de un año para otro. Hay un descenso del **3,2%** en 2010.

Nave Punto Limpio: se ha producido un aumento del **22%** aproximadamente en el año 2010.

Parques y jardines: la cifra desciende en el año 2010, pero es una bajada poco significativa, del **8%** aproximadamente.

En general se observa que las medidas adoptadas para el ahorro energético han sido eficaces, consiguiendo un gran descenso en el Servicio de Abastecimiento de Agua. En el resto de sectores las variaciones no son significativas. Cabe destacar el aumento de consumo producido en la Nave del Punto Limpio.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

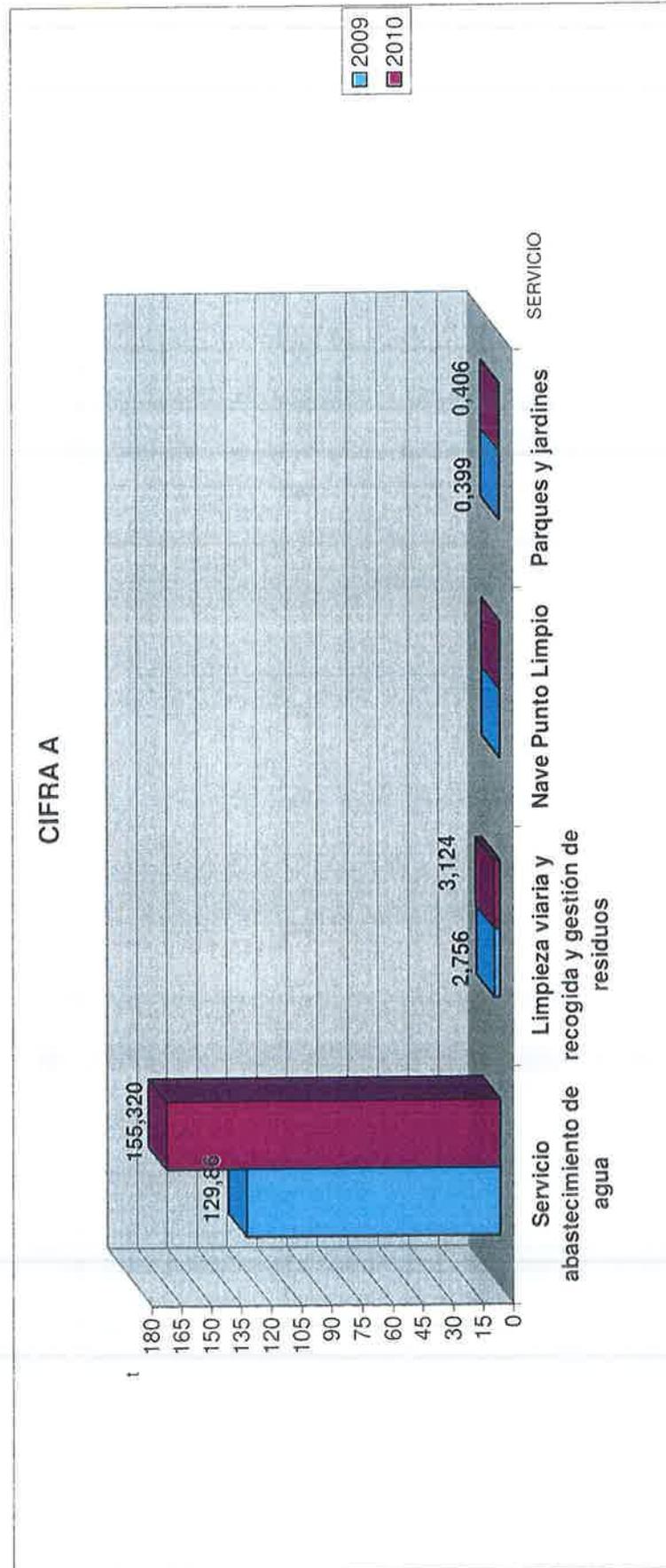
Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR: EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: GASTO MÁXIMO ANUAL DE LOS DISTINTOS MATERIALES UTILIZADOS (t)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009	129,860	2,756	-	0,399	18,957	0,399	-	0,058
2010	155,320	3,124	-	0,406	22,674	0,456	-	0,059



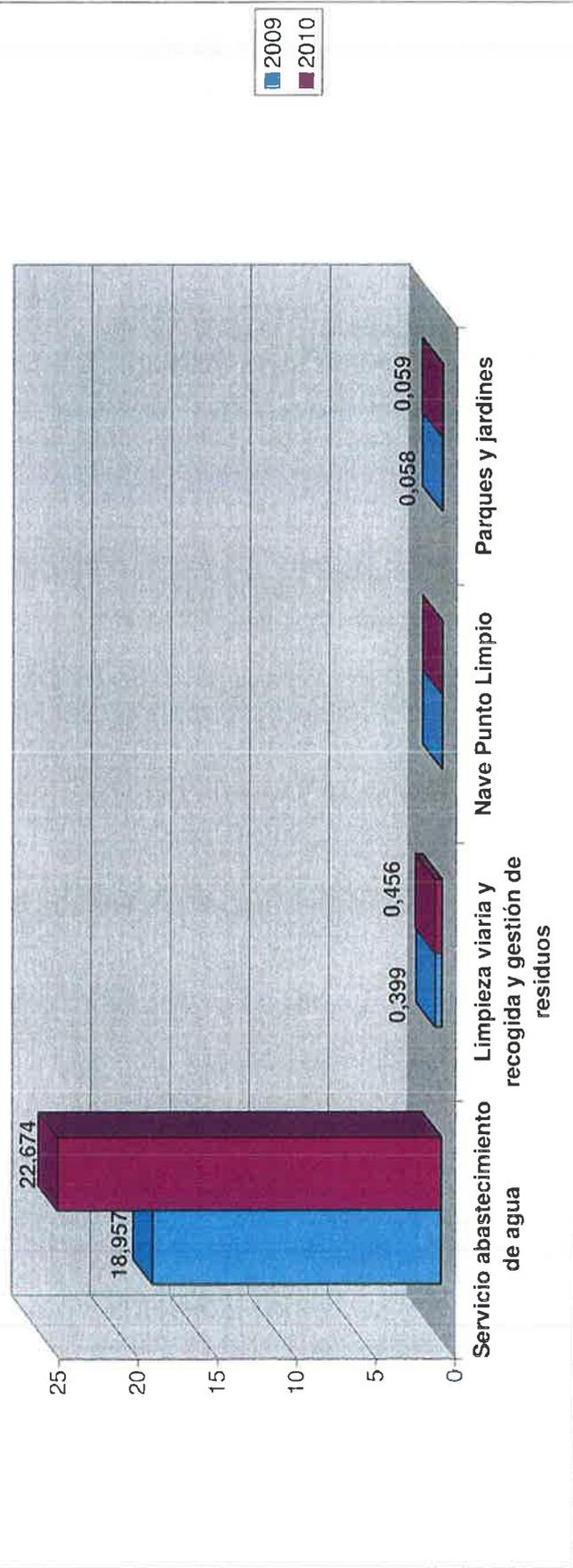


DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

CIFRA R





**DECLARACION MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

Servicio de abastecimiento de agua: se ha producido un aumento en el consumo de materiales del **32%** en el año 2010 respecto de los valores obtenidos en 2009.

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: en 2010 se ha consumido un **14%** más de materiales que en el año 2009.

Parques y jardines: ha aumentado el consumo de materiales en 2010 de forma no significativa, en un **1,6%**.

Hay que destacar que se ha producido un aumento del consumo de materiales en todos los servicios, sobresaliendo por encima de todos el Servicio de abastecimiento de agua, donde se ha consumido más de un 30% más de materiales que el año anterior.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR: AGUA

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: CONSUMO TOTAL ANUAL DE AGUA (m3)

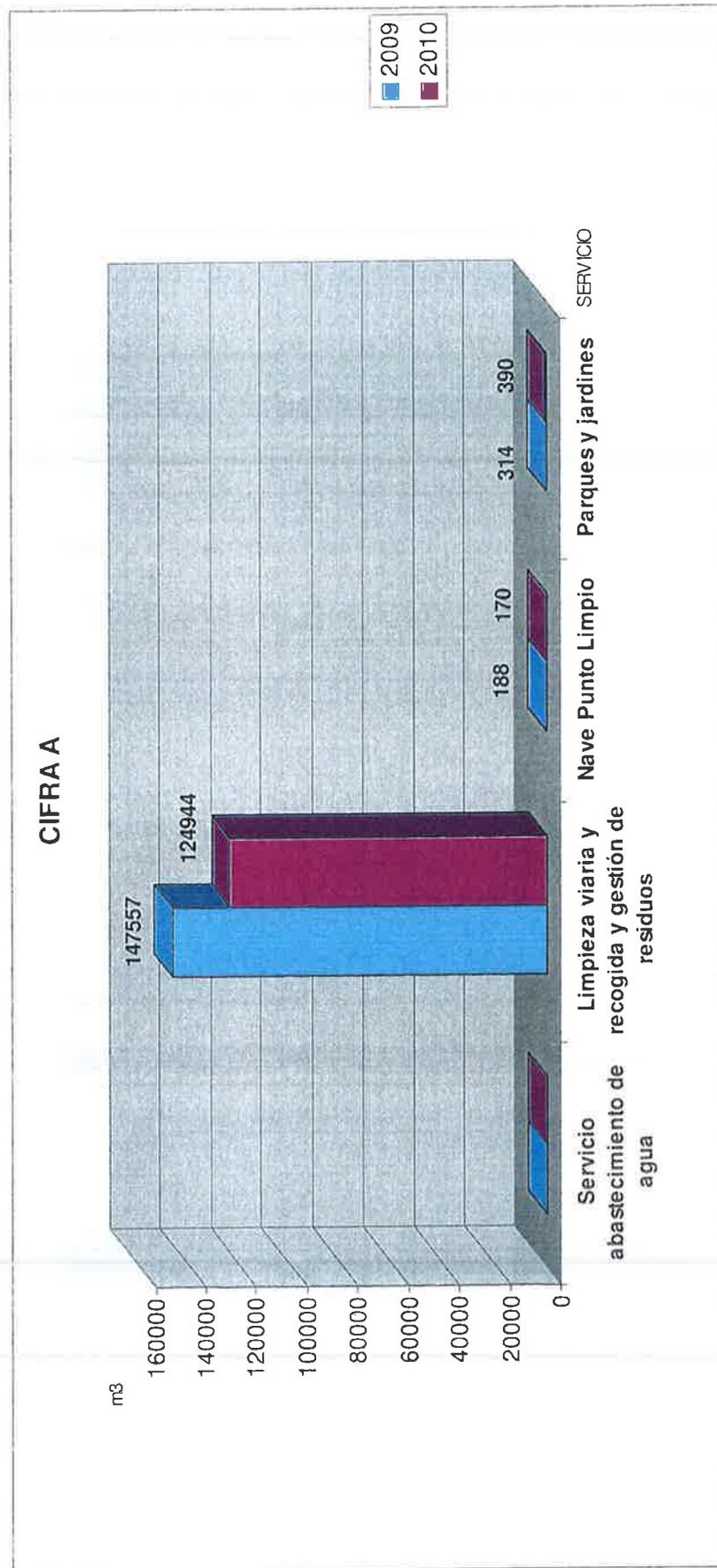
AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009	.	147.557	188	314	.	21.385	27.246	45.507
2010	.	124.944	170	390	.	18.240	24.817	56.934

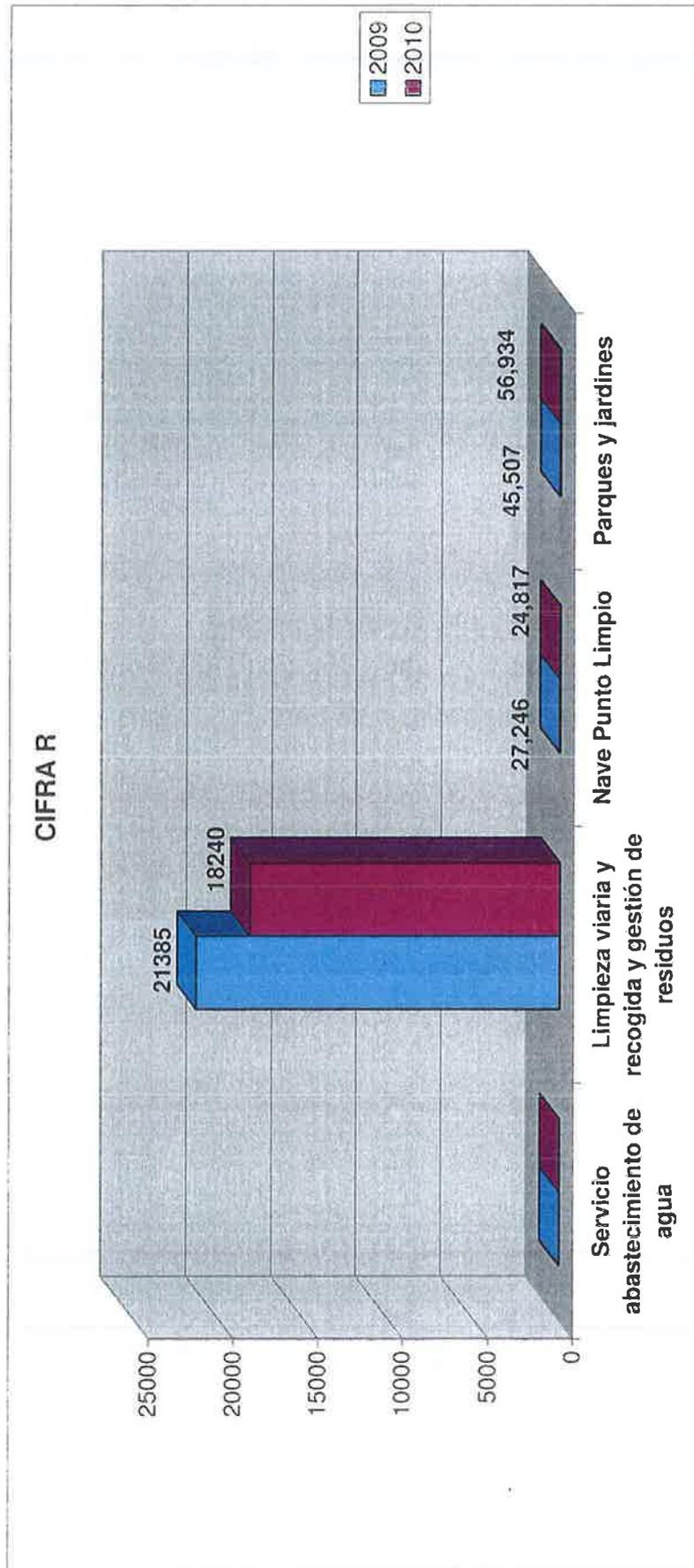


DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1







**DECLARACION MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos: durante el año 2010 se ha producido un descenso de casi el **15%** en el consumo de agua respecto a 2009.

Nave Punto Limpio: el consumo de agua se ha reducido en un **9%** en el año 2010 en comparación con el año anterior.

Parques y jardines: en 2010 se ha aumentado en un **25%** el consumo de agua.

Salvo en el servicio de parques y jardines, donde se ha producido un aumento del 25%, el resto de sectores han disminuido el consumo de agua durante el año 2010.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR: RESIDUOS

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (t)

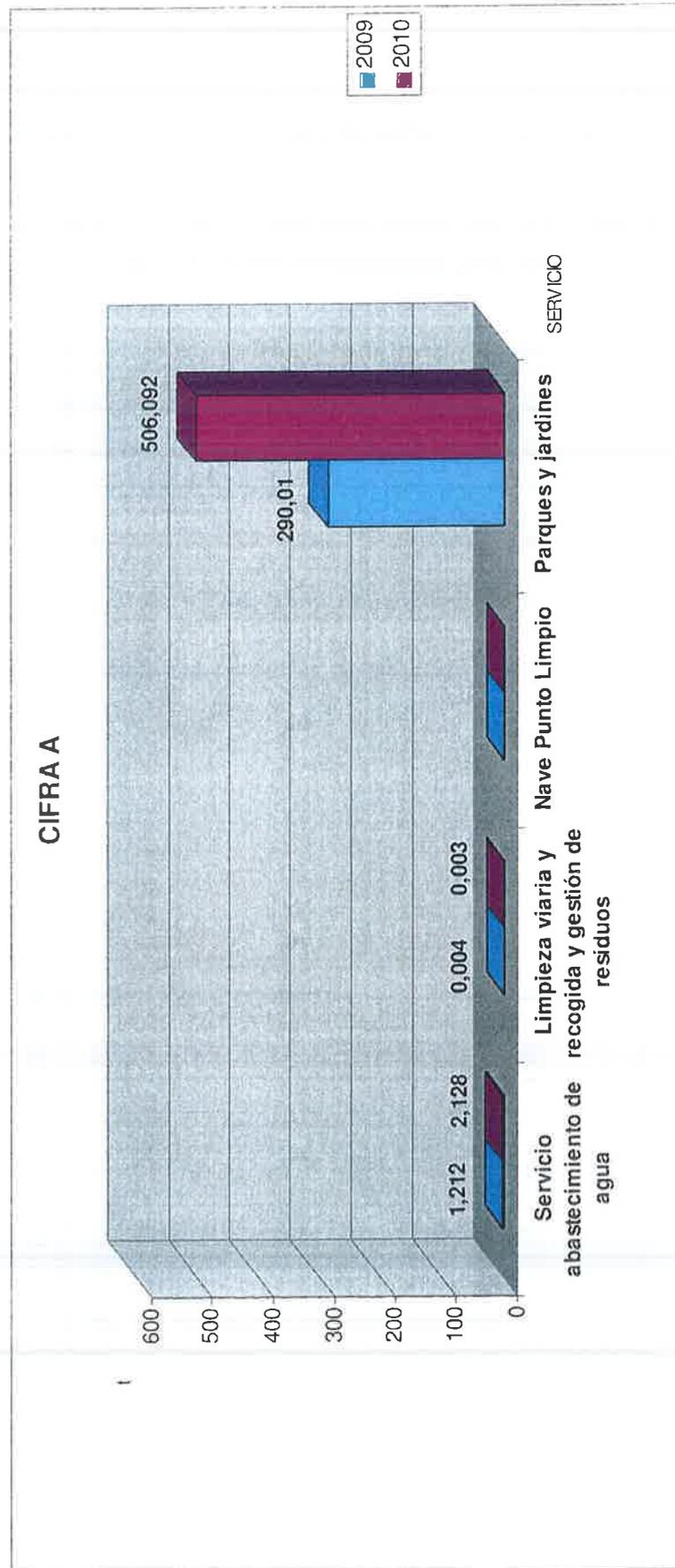
AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009	1,212	0,004	-	290,010	0,176	0,001	-	42,030
2010	2,128	0,003	-	506,092	0,311	0,0004	-	73,882



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1



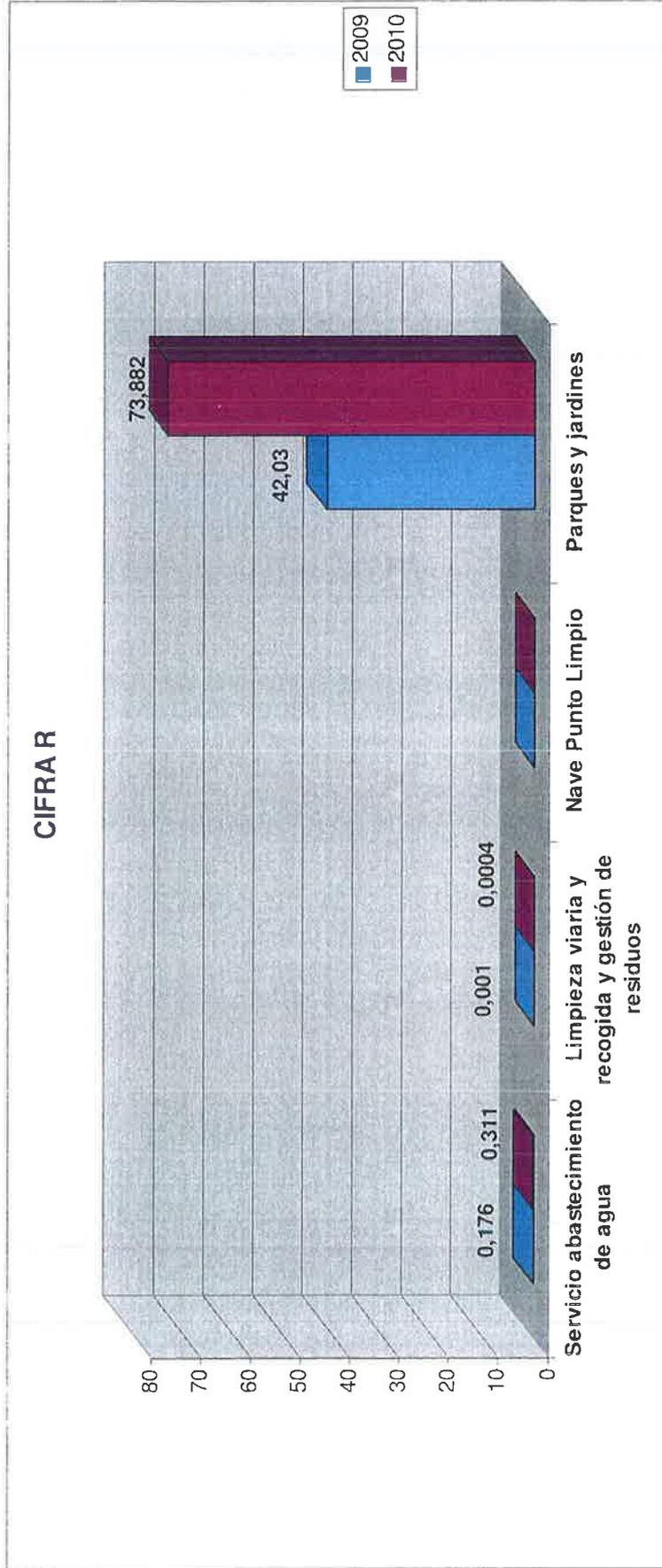


DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00

2011-Junio

ANEXO 1





**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

Servicio de abastecimiento de agua: se ha producido en el año 2010 un gran aumento en la generación de residuos no peligrosos (**76%**), con lo que casi se produjeron el doble de residuos que en 2009.

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: siendo valores bajos en ambos años, en 2010 se produce un descenso del **60%** respecto a 2009.

Parques y jardines: durante el año 2010 se produjo un aumento del **76%** en la generación de residuos no peligrosos en este sector.

Cabe destacar que durante el año 2010 se han producido ascensos muy significativos en la generación de residuos no peligrosos, sobre todo en los servicios de Abastecimiento de agua y Parques y jardines, en los que casi se doblan los registros del año 2009.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR: RESIDUOS

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (t)

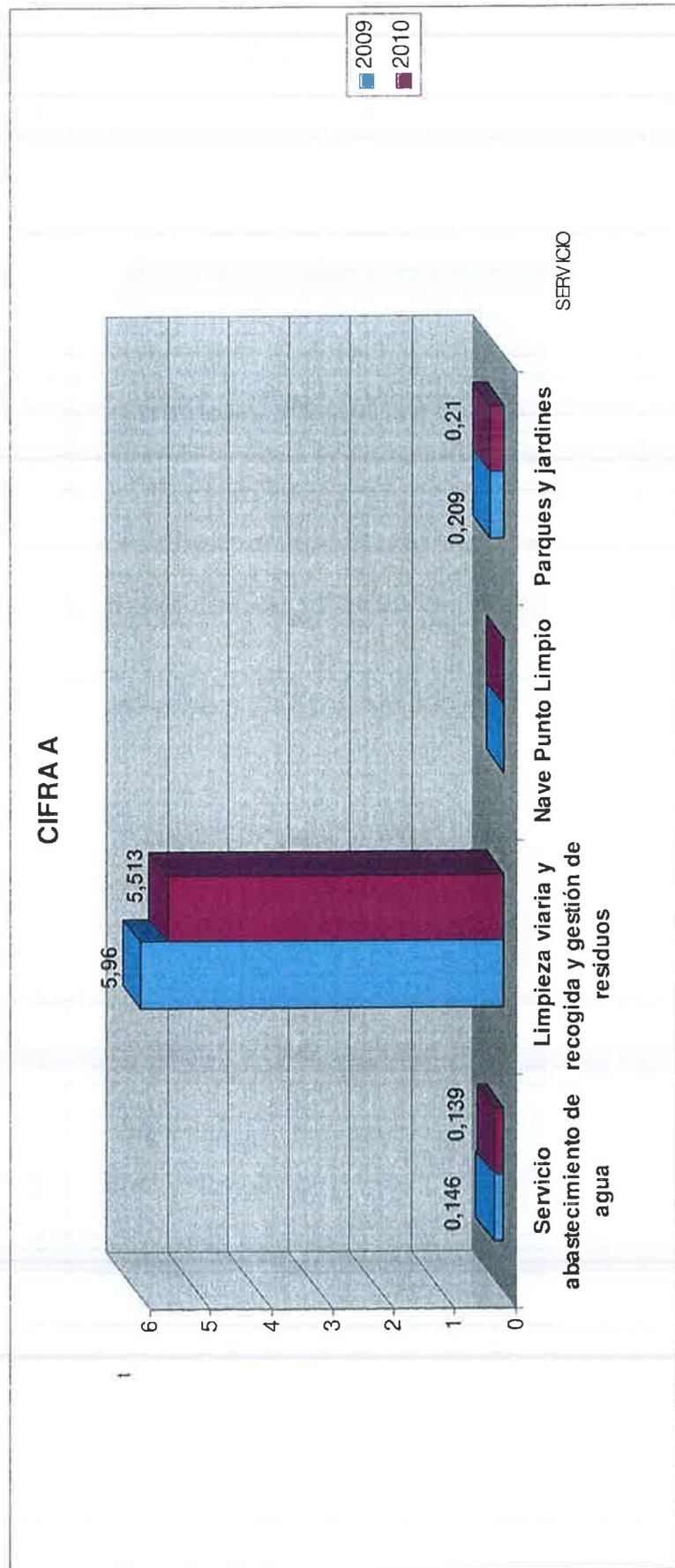
AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009	0,146	5,960	-	0,209	0,021	0,864	-	0,030
2010	0,139	5,513	-	0,210	0,020	0,805	-	0,031



DECLARACION MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

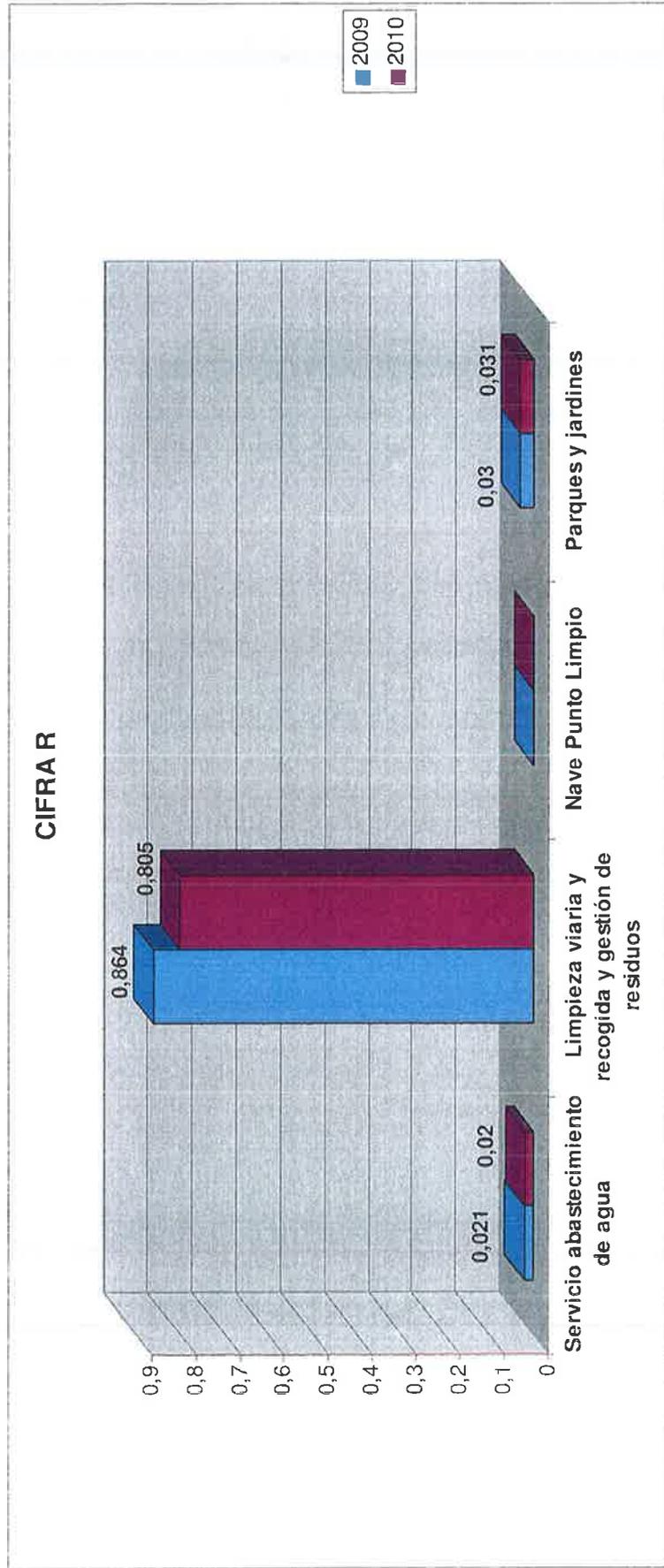




DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1





**DECLARACION MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

Servicio de abastecimiento de agua: se ha producido un descenso del **4,76%** respecto al año anterior.

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: durante el año 2010 se ha reducido la generación de residuos peligrosos en un **6,8%**.

Parques y jardines: ha aumentado un **3,3%** en 2010 con respecto al año anterior.

En el año 2010, si bien se ha bajado la generación de residuos peligrosos como norma general, los valores se mantienen bastante parejos a los de 2009.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR: COMBUSTIBLES

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: CONSUMO DE COMBUSTIBLES (litros)

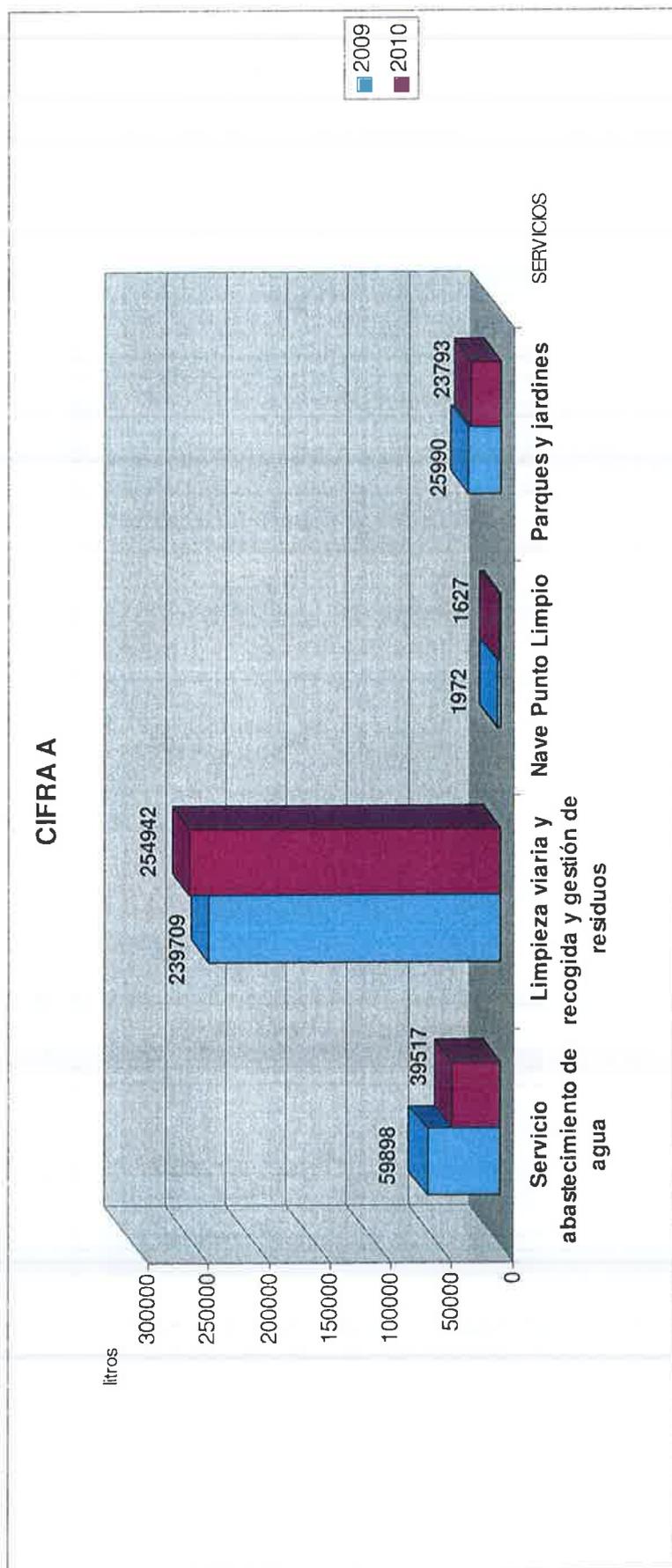
AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009	59.898	239.709	1.972	25.990	8.680,87	34.740,43	285,79	3.766,66
2010	39.517	254.942	1.627	23.793	5.768,90	37.217,81	237,52	3.473,43



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1



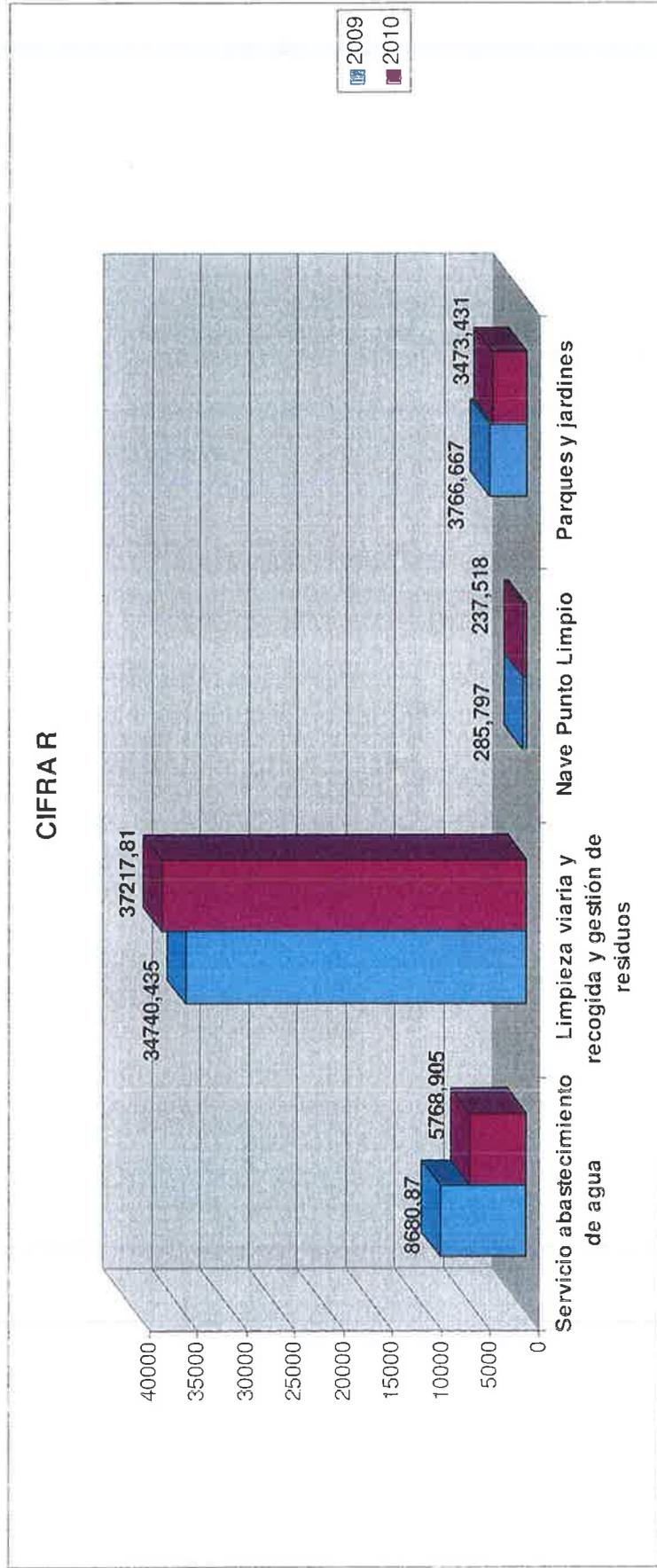


DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

Doc.01/Rev.00

2011-Junio

ANEXO 1





**DECLARACION MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

Servicio abastecimiento de agua: se ha producido un descenso de consumo de combustible del **33,5%** en el año 2010 respecto a 2009.

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: en 2010 se ha consumido un **6,6%** más de combustible que el año anterior.

Nave Punto Limpio: ha descendido el consumo en un **16,9%** respecto a 2009.

Parques y jardines: se ha disminuido el consumo de combustible en un **7,8%** en 2010 en comparación con el año anterior.

Se observa que en todos los servicios, salvo en Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos, se ha producido un descenso en el consumo de combustible, lo que demuestra la eficacia de las medidas adoptadas en este sentido.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010**

Doc.01/Rev.00 2011-Junio

ANEXO 1

INDICADOR: BIODIVERSIDAD

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: OCUPACIÓN DEL SUELO (m2 de superficie ocupada)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009		46.075			6.677,536			
2010		47.087			6.874,014			

* La diferencia en la ocupación de suelo de ambos años que se observa en la cifra R es debida al cambio del número de habitantes del municipio y a la inclusión de la superficie de la nueva ETAP de Montearenas, aunque este aumento de superficie es poco significativo.



M) ANEXO 2

SERVICIO: ABASTECIMIENTO DE AGUA

LEGISLACIÓN / DOCUMENTACIÓN APLICABLE	ACTUACIÓN	CUMPLIMIENTO			
		Sí	No	Pendiente	Observaciones
Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León. (Modificada por Ley 1/2009, de 26 de febrero, Ley 8/2007, de 24 de octubre, Ley 3/2005, de 23 de mayo)	Tenencia de la correspondiente Licencia de Actividad para las oficinas.	X			Obtenida con fecha julio 2009
Ley Autonómica 5/2009, de 04/06/2009, Del Ruido de Castilla y León	No superar los niveles de ruido según el tipo de área	X			
Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, de aprobación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico	Todo uso privativo de las aguas requiere concesión administrativa	X			



Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas	Todo uso privativo de las aguas requiere concesión administrativa	X			
Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Orden SCO/1591/2005 de 30 de mayo, sobre el sistema de Información Nacional de Agua de Consumo	Empleo de sustancias para la potabilización del agua.	X			
	Realización de análisis de control, autocontrol, vigilancia sanitaria o control en grifo del consumidor por laboratorio con sistema de calidad validado.	X			
	Medición de los parámetros establecidos en la ley.	X			
	Uso de la aplicación del Sistema informático Nacional de Agua de Consumo (SINAC)	X			
Licencia de Estación Depuradora de Agua Potable	Transporte a planta autorizada de los lodos producidos en la ETAP.	X			De fecha diciembre 2003

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010****ANEXO 2**

Orden 1312/2009, de 20/05/09, Se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo	Control de caudales	X			
Real Decreto 865/2003 de 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis	Realización de programas de mantenimiento periódico y control de la calidad microbiológica y físico-química del agua	X			



<p>Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/ce, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de Aparatos a Presión. Real Decreto 1504/1990, de 23 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Aparatos a Presión. Real Decreto 2060/2008, de 12/12/2008, ITC EP 1: Instrucción Técnica Complementaria "Calderas</p>	<p>Identificación de todos los aparatos objeto del Reglamento</p>	<p>X</p>			
<p>Instrucción Técnica Complementaria referente a Instalaciones de Tratamiento y Almacenamiento de aire comprimido</p>	<p>Limpieza anual de los recipientes de aire comprimido</p>	<p>X</p>			
<p>(ITC MIE-AP 17) aprobada por la Orden de 28 de junio de 1988</p>	<p>Identificación de los aparatos según lo establecido</p>	<p>X</p>			

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

ANEXO 2

Orden de 12 de junio de 1988 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre procedimiento para autorización de instalaciones petrolíferas de uso propio					
Real Decreto 1523/1999 de 1 de octubre por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP 03 y MI-IP 04	Realización de las revisiones e inspecciones periódicas				Se ha modificado la sistemática en relación con los combustibles de manera que se reposta en estaciones de servicio.
Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil / Orden INT/249/2004 de 5 de febrero	Entrega del vehículo por parte del titular a un centro autorizado para su descontaminación				No aplica
Decreto 180/1994 de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	Inscribirse en Registro de Pequeños Productores de RP's de Castilla y León	X			



Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos, y el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, que lo modifica parcialmente	Envasar, etiquetar y almacenar los residuos conforme a lo establecido en la legislación	X			
	No superar el tiempo de almacenamiento de 6 meses	X			
	Llevar un Libro de Registro de los residuos producidos y su gestión	X			
Ley 10/ 1998 de 21 de abril de Residuos	Comunicar inmediatamente a la Administración la desaparición, pérdida o escape de los residuos	--	--		No se ha producido hasta la fecha
	Separar adecuadamente y no mezclar los residuos	X			
	No abandonar, verter o realizar depósitos incontrolados	X			Los residuos se tratan a través de gestores autorizados
Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	-Contratar el servicio de un Gestor Autorizado -Solicitar y recibir el compromiso de la aceptación de residuos peligrosos -Notificar a la Administración el traslado	X			

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

ANEXO 2

<p>Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986</p> <p>Orden 19 de mayo 1997 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</p>	<p>Conservación del justificante de entrega que les deje el gestor durante al menos 5 años</p>	X			Justificantes de entrega
<p>Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986</p>	<p>Comprobar que el transportista cumple con los requisitos legales para el tipo de transporte que debe realizar</p>	X			
<p>Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos</p>	<p>Entregar los residuos de pilas en los puntos de recogida selectiva, o en los establecimientos de los distribuidores</p>	X			Gestor autorizado



Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.	Almacenamiento adecuado y entrega de los aceites usados a gestor autorizado	X			
Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.	Entrega de RAEEs a gestor autorizado y medidas de prevención	X			Gestor autorizado
Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008, Se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y Demolición	Fraccionamiento, correcto mantenimiento y entrega a gestor autorizado	X			Gestor autorizado
Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos	Entregar residuos a Entidad Local para su reciclado, o gestor, o participar en acuerdo o convenio de colaboración para su gestión	X			
	Mantener los residuos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene	X			
	Destinar los residuos potencialmente valorizables o reciclables a tal fin	X			
Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el	Disponer de la documentación técnica y de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.	X			

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

ANEXO 2

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993.	Mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas realizado por mantenedores autorizados.	X			
Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias	Realizar las pruebas de presión (según periodicidad anexo III) y no superar la vida útil del extintor de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto.	X			
Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales	Requisitos que deben que deben cumplir para la seguridad y respuesta en caso de incendio. Inspecciones periódicas	X			



<p>Real Decreto 363/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas; modificada por el Real Decreto 99/2003 de 24 de enero.</p> <p>Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.</p>	<p>Utilización de sustancias o preparados peligrosos:</p> <p>Ficha de seguridad fechada y con los epígrafes que establece la normativa.</p>	X			
<p>Real Decreto 379/2001 por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus ITC MIE APQ 1,2,3,4,5,6 y 7.</p>	<p>Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales.</p>			X	<p>Pendiente de la adecuación del depósito de hipoclorito</p>
<p>Real Decreto 379/2001 por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus ITC MIE APQ</p>	<p>Almacén de hipoclorito sódico:</p> <p>En recipientes con cubeto de retención.</p>	X			
	<p>Establecimiento de procedimientos escritos de operación.</p>	X			

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

ANEXO 2

1,2,3,4,5,6 y 7.	Elaboración de un plan de emergencia para cada almacenamiento.	X			
Instrucción Técnica Complementaria MIE-APQ-6 Almacenamiento de líquidos corrosivos.	Mantenimiento y revisiones periódicas.	X			
Decreto 3025/1974 de 9 de agosto de 1974, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	Los vehículos han de someterse a la ITV	X			
Real Decreto 212/2002, de 22 de Febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre	Las máquinas y equipos utilizados deben llevar el marcado CE e indicación del nivel de potencia acústica garantizado.	X			
Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental. Real Decreto 2090/2008, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007	Disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a las actividades a desarrollar	X			Plazo según normativa



A continuación se hace referencia a las concesiones de captación y vertidos:

LEGISLACIÓN / DOCUMENTACIÓN APLICABLE	ACTUACIÓN/REQUISITO APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		Sí	No	Pendiente	Observaciones
Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/06743, que permite la toma de agua del embalse de Bárcena	No superar los siguientes valores: Q _{máx} : 150 l/s V _{máx} diario: 13.651 m ³ /día V _{máx} anual: 4.834.080 m ³ /año	X			
Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/01780, que permite la toma de agua desde el río Oza o Valdeza a la altura de San Clemente de Valdeza	-No superar los siguientes valores: Q _{máx} : 200 l/s V _{máx} diario: 10.109 m ³ /día V _{máx} anual: 3.838.320 m ³ /año	X			
	-Disponer de dispositivos de control del caudal derivado y del caudal ecológico.			X	Pendiente realización del control de volúmenes efectivos extraídos.
	-Construcción de escala de peces que permita el paso de la fauna piscícola				X

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

ANEXO 2

<p>Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/06743, que permite la toma de agua del embalse de Bárcena.</p> <p>Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/01780, que permite la toma de agua desde el río Oza o Valdueza a la altura de San Clemente de Valdueza</p>	<p>Ambas concesiones tienen una misma condición, que limita los volúmenes diarios y anuales que el Ayuntamiento de Ponferrada puede derivar, considerando que se hace uso simultáneo de ambas captaciones:</p> <p>$Q_{\text{máx } 1} + Q_{\text{máx } 2} < 275 \text{ l/s}$ $V_{\text{máx.d.1}} + V_{\text{máx.d.2}} < 23.760 \text{ m}^3/\text{día}$ $V_{\text{máx.a.1}} + V_{\text{máx.a.2}} < 8.672.400 \text{ m}^3/\text{año}$</p>	X			
<p>Concesión de Vertidos de aguas residuales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada para Bárcena del Bierzo, Columbianos, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos, con número de expediente V/24/07128G</p>	<p>-Conectar la red de vertidos de estos municipios al Sistema de Saneamiento General del Bierzo Bajo a través de un interceptor.</p> <p>-No superar los valores siguientes: Caudales del vertido: $Q_{\text{máx.d.}}: 561,66 \text{ m}^3/\text{día}$ $Q_{\text{máx.a.}}: 205.005,9 \text{ m}^3/\text{año}$</p> <p>-Disponer de un punto de control con un dispositivo de medida de volúmenes evacuados para cada vertido autorizado.</p>	X			



<p>Concesión de Vertidos de aguas residuales para todos los núcleos de Ponferrada con conexión prevista al Sistema General de Saneamiento del Bierzo Bajo excepto Bárcena del Bierzo, Columbrianos, Cuatrovientos, Dehesas, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos, con número de expediente V/24/07089</p>	<p>-Modificar el programa de reducción de la contaminación del vertido de aguas residuales de Ayuntamiento de Ponferrada.</p> <p>-Incorporación de los vertidos al sistema general de saneamiento, con su acreditación correspondiente por parte de la empresa colaboradora de Organismos de cuenca. Eliminación de los vertidos al dominio público hidráulico.</p> <p>-Modificar la autorización de vertidos de aguas residuales otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, estableciendo las siguientes condiciones:</p> <p>*Anular y dejar sin efecto los puntos de vertido NO2400437 y NO2400438, que se encuentran incorporados al punto de vertido NO2400439.</p> <p>*No superar los valores siguientes en las aguas de vertido: pH: 6 a 9 Sólidos en suspensión:<300mg/l DBO 5d:<300mg/l DQO dicromato:<500mg/l Amonio:<50mg/l Laurilsulfato:<6mg/l Aceites y grasas:<40mg/l</p>	<p>X</p>					
---	--	----------	--	--	--	--	--



SERVICIO: LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

LEGISLACIÓN / DOCUMENTACIÓN APLICABLE	ACTUACIÓN	CUMPLIMIENTO			
		Sí	No	Pendiente	Observaciones
La Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León	Tenencia de la correspondiente Licencia de Actividad para la nave.	X			
Real Decreto 9/2005 de 14 de enero por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Resolución Junta CyL de 2010: remitir informe periódico de suelo cada 4 años.	Actividades potencialmente contaminantes del suelo (mantenimiento y reparación de vehículos a motor, depósito y almacenamiento de mercancías peligrosas,...)	X			El próximo informe periódico del suelo debe presentarse antes del 02/06/2014
Ley Autonómica 5/2009, de 04/06/2009, Del Ruido de Castilla y León	No superar los niveles de ruido según el tipo de área	X			



Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.	Disponer de la documentación técnica y de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.	X			
Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios y se revisa el Anexo I y los apéndices del mismo.	Mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas realizado por mantenedores autorizados.	X			
Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias	Realizar las pruebas de presión (según periodicidad anexo III) y no superar la vida útil del extintor de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto..	X			
Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales	Requisitos que deben que deben cumplir para la seguridad y respuesta en caso de incendio. Inspecciones periódicas	X			



Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/ce, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de Aparatos a Presión	Libro de Registro visado y sellado	X			
	Real Decreto 1504/1990, de 23 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Aparatos a Presión	Identificación del aparato con los datos que marca la legislación	X		
Real Decreto 2060/2008, de 12/12/2008, ITC EP 1: Instrucción Técnica Complementaria "Calderas					
Instrucción Técnica Complementaria referente a Instalaciones de Tratamiento y Almacenamiento de aire comprimido (ITC MIE-AP 17), aprobada por la Orden de 28 de junio de 1988	Limpieza anual de los recipientes de aire comprimido	X			
	Identificación de los aparatos según lo establecido	X			

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010****ANEXO 2**

Real Decreto 1523/1999 de 1 de octubre por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994 de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP 03, aprobada por Real Decreto 1427/1997 de 15 de septiembre y MI-IP 04, aprobada por Real Decreto 2201/1995 de 28 de diciembre	Almacenamiento y registro de carburantes y combustibles líquidos	X			
	Revisión por organismo de control autorizado	X			
Decreto 3025/1974 de 9 de agosto de 1974, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	Los vehículos han de someterse a la ITV	X			
Real Decreto 212/2002, de 22 de Febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre	Las máquinas y equipos utilizados deben llevar el marcado CE	X			

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010****ANEXO 2**

Reales Decretos 363/1995 y 99/2003 (que modifica al primero). Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.	Utilización de sustancias o preparados peligrosos	X			
	Ficha de seguridad fechada y con los epígrafes que establece la normativa.	X			
Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos	Entregar residuos a Entidad Local para su reciclado, o gestor, o participar en acuerdo o convenio de colaboración para su gestión	X			
	Mantener los residuos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene	X			
	Destinar los residuos potencialmente valorizables o reciclables a tal fin	X			
Decreto 180/1994 de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	Inscribirse en Registro de Pequeños Productores de RP's de Castilla y León	X			



<p>Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos y el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, que lo modifica parcialmente</p>	<p>Envasar, etiquetar y almacenar los residuos conforme a lo establecido en la legislación</p>	<p>X</p>			
	<p>No superar el tiempo de almacenamiento de 6 meses</p>	<p>X</p>			
<p>Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos</p>	<p>Llevar un Libro de Registro de los residuos peligrosos producidos y su gestión</p>	<p>X</p>			
<p>Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos</p>	<p>(registro documental en el que figuren cantidad, naturaleza, origen, destino, frecuencia de recogida, medio de transporte y método de valorización o eliminación)</p>	<p>X</p>			
<p>Ley 10/ 1998 de 21 de abril de Residuos</p>	<p>Comunicar inmediatamente a la Administración la desaparición, pérdida o escape de los residuos</p>	<p>X</p>			
	<p>Separar adecuadamente y no mezclar los residuos</p>	<p>X</p>			
	<p>No abandonar, verter o realizar depósitos incontrolados</p>	<p>X</p>			
	<p>Retirada por el proveedor</p>				<p>Gestores autorizados</p>

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

ANEXO 2

		X			Gestores autorizados
Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	Traslado a Punto Limpio Contratar el servicio de un Gestor Autorizado Solicitar y recibir el compromiso de la aceptación de residuos peligrosos Notificar a la Administración el traslado	X			
Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Orden 19 de mayo 1997 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Conservación del Justificante de Entrega que les deje el gestor durante al menos 5 años	X			
Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	Comprobar que el transportista cumple con los requisitos legales para el tipo de transporte que debe realizar	X			

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010****ANEXO 2**

Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos	Entregar los residuos de pilas en los puntos de recogida selectiva, o en los establecimientos de los distribuidores	X			
Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados	Almacenamiento de aceites usados en las condiciones que establece la normativa.	X			
Orden 19 de mayo de 1992 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula el sistema de concesión de autorización para realizar operaciones de recogida, transporte y almacenamientos de aceites usados.	Entrega de los aceites usados a gestor autorizado.	X			
	Envasado y etiquetado en las condiciones que la normativa establece.	X			
Real Decreto 1619/2005 de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso	Entrega de los neumáticos a productor o centro/ gestor autorizado	X			
Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.	Entrega de RAEEs a gestor autorizado y medidas de prevención	X			
Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008, Se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y Demolición	Fraccionamiento, correcto mantenimiento y entrega a gestor autorizado	X			

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010****ANEXO 2**

Orden de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o mercancías	Instalación de extintores de tipo portátil y manual en vehículos	X			
Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental. Real Decreto 2090/2008, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007	Disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a las actividades a desarrollar			X	
Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil	Entrega del vehículo por parte del titular a un centro autorizado para su descontaminación	X			



SERVICIO: PARQUES Y JARDINES

LEGISLACIÓN / DOCUMENTACIÓN APLICABLE	ACTUACIÓN	CUMPLIMIENTO			
		Sí	No	Pendiente	Observaciones
Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.	Tenencia de la correspondiente licencia de actividad	X			
Ley Autonómica 5/2009, de 04/06/2009, Del Ruido de Castilla y León.	No superar los niveles de ruido según el tipo de área	X			
Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)	Mantenimiento de las instalaciones térmicas de acuerdo con las instrucciones del fabricante	X			

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010

ANEXO 2

<p>Real Decreto 1942/1993, de 5 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios y se revisa el Anexo I y los apéndices del mismo.</p>	<p>Mantenimiento y reparación de equipos por mantenedores autorizados</p>	X			
<p>Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias</p>	<p>Realizar las pruebas de presión (según periodicidad anexo III) y no superar la vida útil del extintor de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto..</p>	X			
<p>Real Decreto 865/2003 de 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis</p>	<p>Realización de programas de mantenimiento periódico y control de la calidad microbiológica y físico-química del agua</p>		X		



<p>Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/ce, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de Aparatos a Presión.</p> <p>Real Decreto 1504/1990, de 23 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Aparatos a Presión.</p> <p>Real Decreto 2060/2008, de 12/12/2008, ITC EP 1: Instrucción Técnica Complementaria "Calderas</p>	<p>Identificación de todos los aparatos objeto del Reglamento</p>	<p>X</p>			
<p>Orden de 31 de mayo de 1985, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria referente a aparatos destinados a calentar o acumular agua caliente fabricados en serie</p>	<p>Identificación de los aparatos según lo establecido en la Orden</p>	<p>X</p>			

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010****ANEXO 2**

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos	Entregar residuos a Entidad Local para su reciclado, a gestor, o participar en acuerdo o convenio de colaboración para su gestión	X			
	Mantener los residuos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene	X			
	Destinar los residuos potencialmente valorizables o reciclables a tal fin	X			
Decreto 180/1994 de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	Inscribirse en Registro de Pequeños Productores de RP's de Castilla y León	X			
Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos, y Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, que lo modifica parcialmente	Envasar, etiquetar y almacenar los residuos conforme a lo establecido en la legislación	X			
	Un superar el tiempo de almacenamiento de 6 meses	X			



Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos	Llevar un Libro de Registro de los residuos producidos y su gestión	X			
Ley 10/ 1998 de 21 de abril de Residuos	Comunicar inmediatamente a la Administración la desaparición, pérdida o escape de los residuos				
Ley 10/ 1998 de 21 de abril de Residuos	Separar adecuadamente y no mezclar los residuos	X			
Ley 10/ 1998 de 21 de abril de Residuos	No abandonar, verter o realizar depósitos incontrolados	X			
Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos	Gestión de dichos residuos (obligación del productor)	X			
Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil/ Orden INT/249/2004, de 5 de febrero	Entrega del vehículo por parte del titular a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación				



Ley 10/ 1998 de 21 de abril de Residuos	Retirada por el proveedor	X			
	Traslado a Punto Limpio				
Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 (*)	Contratar el servicio de un Gestor Autorizado: Solicitar y recibir el compromiso de la aceptación de residuos peligrosos Notificar a la Administración el traslado	X			
(*) misma norma Orden 19 de mayo 1997 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento a emplear en la recogida de residuos tóxicos y peligrosos procedentes de pequeños productores	Conservación del justificante de entrega que les deje el gestor durante al menos 5 años	X			



Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos	Entregar los residuos de pilas en los puntos de recogida selectiva, o en los establecimientos de los distribuidores	X			
Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.	Almacenamiento adecuado y entrega de los aceites usados a gestor autorizado	X			
(*) misma norma	Comprobar que el transportista cumple con los requisitos legales para el tipo de transporte que debe realizar	X			
Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008, Se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y Demolición	Fraccionamiento, correcto mantenimiento y entrega a gestor autorizado				
Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas (modificado por el Real Decreto 443/1994)	Compra de productos fitosanitarios	X			
	Compra de productos plaguicidas.			X	No se almacenan



<p>Orden SCO/3269/2006, de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas. Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas (modificado por el Real</p>	<p>Utilización y almacenamiento de productos fitosanitarios.</p>		<p>X</p>	
---	--	--	----------	--



	Aplicadores y manipuladores de productos fitosanitarios.	X			
	Contratación de aplicadores o empresas de tratamiento con productos fitosanitarios.			X	No se almacenan
Reales Decretos 363/1995 y 99/2003 (que modifica al primero). Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.	Utilización de sustancias o preparados peligrosos Ficha de seguridad fechada y con los epígrafes que establece la normativa.	X			
Decreto 3025/1974 de 9 de agosto de 1974, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	Los vehículos han de someterse a la ITV	X			
Real Decreto 212/2002, de 22 de Febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre	Las máquinas y equipos utilizados deben llevar el marcado CE e indicación del nivel de potencia acústica garantizado.				



Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental. Real Decreto 2090/2008, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007	Disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a las actividades a desarrollar			X	
---	--	--	--	---	--



SERVICIO: PUNTO LIMPIO

LEGISLACIÓN / DOCUMENTACIÓN APLICABLE	ACTUACIÓN	CUMPLIMIENTO			
		Sí	No	Pendiente	Observaciones
Reales Decretos 363/1995 y 99/2003 (que modifica al primero). Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.	Utilización de sustancias o preparados peligrosos	X			
	Ficha de seguridad fechada y con los epígrafes que establece la normativa.	X			
Decreto 3025/1974 de 9 de agosto de 1974, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	Los vehículos han de someterse a la ITV	X			
Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados Orden 19 de mayo de 1992 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula el sistema de concesión de autorización para realizar operaciones de recogida, transporte y almacenamientos de aceites usados	Almacenamiento de aceites usados en las condiciones que establece la normativa.	X			
	Entrega de los aceites usados a gestor autorizado.	X			
	Envasado y etiquetado en las condiciones que la normativa establece.	X			

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010****ANEXO 2**

Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	Contratar el servicio de un Gestor Autorizado Solicitar y recibir el compromiso de la aceptación de residuos peligrosos Notificar a la Administración el traslado	X			
Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Orden 19 de mayo 1997 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Conservación del Justificante de Entrega que deje el gestor durante al menos 5 años	X			
Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	Comprobar que el transportista cumple con los requisitos legales para el tipo de transporte que debe realizar	X			

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010****ANEXO 2**

Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos	Entregar los residuos de pilas en los puntos de recogida selectiva, o en los establecimientos de los distribuidores	X			
Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008, Se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y Demolición	Fraccionamiento, correcto mantenimiento y entrega a gestor autorizado	X			No se han generado aún estos residuos
Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos	Entrega de RAEEs a gestor autorizado y medidas de prevención	X			
Decreto 180/1994 de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	Inscribirse en Registro de Pequeños Productores de RP's de Castilla y León	X			Nº de inscripción 24/061/03
Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos	Envasar, etiquetar y almacenar los residuos conforme a lo establecido en la legislación	X			
	No superar el tiempo de almacenamiento de 6 meses	X			

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2010.****ANEXO 2**

Ley 10/ 1998 de 21 de abril de Residuos					
Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos	Llevar un Libro de Registro de los residuos producidos y su gestión	X			8183, número de libro registro
Ley 10/ 1998 de 21 de abril de Residuos	Comunicar inmediatamente a la Administración la desaparición, pérdida o escape de los residuos				No ha sucedido hasta la fecha
	Separar adecuadamente y no mezclar los residuos				
	No abandonar, verter o realizar depósitos incontrolados				



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009

Nº DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

ES-V-0001

Con fecha:

28 DIC 2011

Firma y sello:


AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

Avelino BRITO MARQUINA
Director General de AENOR